

ACTAS

R H C R H



H C R H





195-

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS
POR EL PLENO DEL AYUN-
TAMIENTO.

Empieza el 18 de Octubre- de 1972
TERMINA el 7 de Junio de 1977

DILIGENCIA: EL presente Libro de Actas. consta de 100 Folios hábiles, numerados y sellados con el de esta entidad.

Y en cumplimiento de Las disposiciones vigentes, extiende La presente en Rafal a diez y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y dos. -

Vº Bº

EL Presidente

EL Secretario, Actas



[Handwritten signature of the President]

[Handwritten signature of the Secretary]

del agua del Tabililla, por la instalación de tres
fuentes públicas de abastecimiento de agua en el
Municipio: 2.730 pts al Sr. Arquitecto Sr. D. Julián
Ballester, por el anteproyecto formado para la pa-
vimentación de la plaza de las Escuelas para el
Plan Bienal de Operación: 2.780 pts, de mano
de obra de obreros, en una reparación efectuada
al Grupo Escolar: 260 pts. por compra de ga-
solina para el motor de regar los jardines: 8.400
pts, por trabajos de Recogida de los Bomberos de
militarios, durante el mes de Septiembre: 1.000
pts. por pago de un vuelo de los libros "Obras
de aquello" 252 pts, de hacer varias fotocopias
de la liquidación del Presupuesto de 1971: 1.300
pts. por varios jornales de conservación de jardi-
nes, 3.000 pts. al taxista F. Serrá, por un viaje
al Valle de los Caídos de Madrid, en el Funer-
ral de la Provincia con autoridades Locales:
331 pts. recepción al periódico "Reparación"
de los meses de Agosto y Septiembre: 536 pts.
de las conferencias de Televisión de junio y julio
y 550 pts. a José Caquero, por trabajos reali-
zados con un tractor, en acondicionar los es-
conchos de la apertura de la zanja de la can-
ducción del agua del Tabililla en la C. y M. de
Rafal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, fue
levantada la misma sesión los veintitres horas, or-
denando la Presidencia se extendiera la correspon-
diente Acta, que firmen todos los señores conce-
ptuales al efecto de lo cual yo como Secretario,
Certifico.



[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

~~*[Handwritten signature]*~~

Seores Asistentes

Dr. Aldeade

D. José María Guzmán

Seores Canejales

D. Timoteo Serra

D. José Rodríguez Salinas

D. Vicente Bertrán

D. José Ramos Leal

D. José Salazar Canals

D. Manuel Gómez

Secretario Actual

D. José Salazar Canals

En Rafal a 7 de Noviembre de 1.972.

En Rafal a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Plena convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron a la hora señalada de los veintiuno, los señores canejales que al margen se expresan, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Dr. Aldeade D. José María Guzmán, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial al objeto de evaluar si procede los asuntos venidos en las papeletas de estimación a la presente sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia por ser la hora señalada, se dió lectura al bando de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día.

Por la Presidencia, fue informado el Pleno, que según entrevista sostenida con el Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta, se había puesto a disposición del Municipio la cantidad de trescientas mil pesetas para nutrir el Puro Olivo en la Localidad, con el fin de retirar olivos en el Municipio, pero que al permitir esta cantidad, la citada Hermandad de Labradores, había que suministrar una póliza de seguro sobre los Asistentes, que vendría a resultar

2
sale un cinco o un seis por ciento sobre el capital entregado para el estado Luis Olmos, solicitando el estado Presidente de la Hermandad, e hiciera cargo el ayuntamiento de liquidar este importe de la referida póliza de Accidentes, puesto que los olmos en cuestión a realizar eran del exclusivo beneficio para la comunidad Municipal; el Pleno acordó por unanimidad, e satisficiera en un día esta póliza de Accidentes por el importe resultante con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos de este ayuntamiento.

2º: Nombramiento del Cargo de Depositario de este ayuntamiento. - Por la Presidencia se informó a los asistentes, que componen el Pleno de esta Corporación; que esta Corporación Municipal, no ha observado las prescripciones de la orden de 16 de julio de 1.963, que regula el nombramiento del Cargo de Depositarios de Fondos Municipales, y con el fin de regular la situación de la Depositaria de este Municipio, era preciso subsanar estos errores, y dar cumplimiento exacto a cuanto se dispone en la referida orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963 y después de ser leída y comentada la misma por el infrascrito Secretario, la Corporación Municipal acordó adoptar el siguiente acuerdo por unanimidad: Conforme precepta la Instrucción 8ª de la referida orden, el Pleno de la Corporación, enmienda la función de Depositario de los Fondos Municipales de este ayuntamiento, al Señor Concejales electos de esta Corporación Don Manuel Gómez Galan, haciéndole responsable de esta gestión solidariamente el resto de la Corporación Municipal, acordó



que esta designación del cargo de Depu-
tado, sea comunicada oficialmente al Servicio Pro-
vincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones
Locales, a los efectos oportunos.

3º Propuesta de Modificación de crédito dentro
del vigente Presupuesto de Gastos. - Leída la proposi-
ción de Modificaciones de crédito dentro del actual
Presupuesto ordinario de Gastos, presentada por el
Secretario Interventor y el informe favorable de la
Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente
justificadas las altas y bajas, que se proponen,
por lo que se acuerda por unanimidad: 1º a probar en
su totalidad la propuesta de Modificaciones de cré-
dito por el Secretario Interventor; 2º Que se expri-
gan al público por plazo de quince días para oír
reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en
el Boletín Oficial de la Provincia.

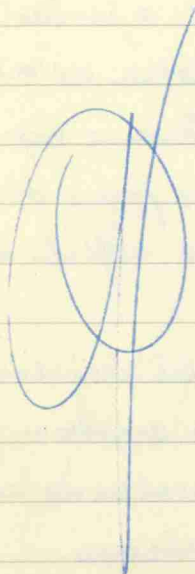
3º También fue acordado por unanimidad
quitar la puerta de entrada al patio cubo, y
en su defecto tapar de obra el hueco, haciendo una
puerta más estrecha de entrada al mismo.

4º Por unanimidad, fue acordado el arreglar
y urbanizar los pavimentos de las calles esquina
al Grupo Escolar y tras del Sarguero, oficiando-
le a los propietarios colindantes para que pro-
cedan a limpiar sus fronteras de todos los enser-
res depositados; caños en mismo. También fue
acordado que las dos fuentes de abastecimiento
de agua potable, que faltan por construir, se
instalaban en las fachadas de las viviendas de
Canelo Martínez Pares, en la Travesía de Hueso
Rodríguez, y la otra fuente a la vivienda, de D^{to}
García González, en la c/ Gral. Urdandi. Cabeza
de Almaradi; y que se satisficiera al Sr. Cantra-

bista de la conducción del agua del Tutililla, el importe total del Presupuesto de instalación de estas dos fuentes pillivas de agua, con cargo a república correspondiente en el Presupuesto ordinario de Gastos de 1972.

5º: Encomisos y solicitudes: Por el Ayuntamiento, y de orden de la Presidencia, fueron leídas las siguientes encomisos presentados: una solicitud de D. Antonio Hernandez Gómez, que solicita se le rebifi que la línea trazada de nueva calle por la Comisión Local de Urbanismo, la cual pasa por terrenos de su propiedad, estando estos fuera del Plano de ordenación urbana del Municipio acordándose por unanimidad, mantener en firme las líneas de la calle trazada por esta Comisión Local de Urbanismo.

6º: Licencia de Obras: Por el Pleno fueron autorizados los siguientes obras mayores: a D. Francisco Guerra Saubier, a demoler la cubierta de su vivienda y forj autos n: 2, y en su defecto construir un piso en la parte superior a D. Joaquín Herrera Gómez, a demoler la parte de la fachada de su vivienda y Marques de Rafael n: 4 y realizar una reforma interior de su vivienda; y a D. Anselmo Abadía Per, a construir un tabique de ladrillo en la parte exterior de su vivienda, por haberse desplomado una parte de ella, con el fin de cercar la misma, en la of forj autos n: 13; aprobándose también las siguientes obras menores: a D. Adriañ Bertomeu Javaloyes, para efectuar una reparación interior de los bajos de su vivienda of forj autos n: 130; a D. José Antonio Tortosa, a edificar una pared para cercar el solar de su propiedad of Joaquín





6º a D. Braulio Garcia Mora, a cartear un pilar de vira en el puto para mantener la terrera, p/m. de Rafal n-7 y a D. Jose Lopez Ros, a reformar un latig que en su vivienda y 18 de julio n-5.

7º Por el Pleno, fueron autorizados se efectuaran los pagos siguientes, con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos de 1972: 4 jornales a Manuel Quintanilla por arreglo de jardines; a Dides Gutierrez 195 pts. por compra de gasolina para el motor de riego de los jardines; a Manuel Valero, jornal para aceptar la zanja del agua en la c/ Marques de Rafal; a Hidroelctrica Española la abastecido pillas de las redes de punto a septiembre del actual; a Jose Rodriguez mano de obra de albañiles en reparar de saques de las via pillivas por 470 pts; varios viajes realizados por el Sr. Alcalde en Representación Municipal 1.200 pts; 300 pts. por pintar dos pizcos de madera para los suelos; 366 pts. por el curso inerte en el B.O. de la Provincia, campaña del Tribunal para el examen plaza Guardia Municipal; jornales de limpiar la pista del Grupo Escolar 700 pts; recogida de los Barras domiciliarias del mes de Octubre 7.500 pts. y material de empuje de la Papeleria Vila 160 pts.

8º Fanelien. fue acordado, previa solicitud a este Ayuntamiento por D. Dides Gutierrez Martinez, de que se le autorizara a reformar y ampliar el kiosko instalado en la via pilliva, frente al cine avenida; para que el interesado procediera a reformar el mismo, siempre que la citada reforma no sea de obra de manutencion, y a su amplitud, concediendole una anchura en todo su contorno de veinte centimetros, y que antes de proceder a su reforma presentara un proyecto en donde se especificara la clase de materiales que iba a emplear para esta



refiere, autorizandole a demas. hiciere una convocatoria de obra de reurbanizacion, al mismo nivel que tiene el pavimento de la obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta de la misma, siendo las veintitres horas ordenando la periferencia se extendiera la causa pendiente otra, que firmen todos los señores asistentes, de todo lo cual go como secretario. Entiendo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes
Sr. Alcalde

D. José Garcia Quintan
Sr. Canejales

D. José Rodriguez

D. Vicente Bortolan

D. José Salazar

D. Manuel Gómez

Excusar me quis.

Tercera:

D. Justino Jera

D. José Ramos Sal
Secretario Pidal.

D. Salazar Canals

Señor Extranordinario del día 13 de Diciembre del 1972.

En Rafal a tres de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Primer convocatoria formulada a tal efecto, se reunió a la hora señalada de las veinte y cinco; los señores Canejales que al margen se expresan, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Garcia Quintan, en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, al objeto de aprobar si procede los asuntos venidos en los papeletas de citación a los señores



delanda abierta al orden de la Presidencia, por ser la
hora señalada, se dio lectura al Pleno de la anterior se-
sion que fue aprobado por unanimidad, por lo que se requirio
unanimemente a tratar, el mismo orden del dia.

Por la Presidencia fue levantado el Pleno, la funcion
de los Padrones de los Militares Municipales de este Muni-
cipio, con respecto al presente Ejercicio de 1972, los cuales
han sido confeccionados y elevados al Pleno de la ter-
ceracion por esta Suetania-Intervencion, los que despues
de examinados y comprobados que han sido por el Pleno
quedarian debidamente aprobados por unanimidad
reajando esta aprobacion en las siguientes exacciones
Municipales: Arbitrios Sobre Solares sin Edificar - Ar-
bitrios sobre carruajes y Caballerias de lujo y velocipedes -
Vigilancia en Establecimientos y Espectaculos - Suspension
de Calderas, motores, et. - Recogida de Basuras en Co-
munitarios particulares - Desague de Canalones - Ocupa-
cion de la Via publica con troncos - Entradas de
Carruajes en Edificios Particulares - Tribunos, Toldos
y demas voladizos que sobresalgan de los techos de los
fachadas.

Acordandose ademas, que los citados Padrones
se exhibiran al Publico en el Tablon de Anuncios de
este Ayuntamiento por espacio de diez dias para
oir reclamaciones, y que a su vez se publicara
tambien en el Boletin Oficial de la Provincia, y
una vez cumplido el Plazo de exposicion, se procedie-
ra a su cobro en periodo voluntario con arreglo a
Ley.

Y no siendo otro el objeto de que tratar en la
presente Sesion, fue finalizada la misma, siendo
las veintidos horas, ordenando la Presidencia, se ex-
tendiera la correspondiente Acta, que firman
todas las asistentes, de todo lo cual yo es



Secretario. Ex. tip. w:

[Handwritten signatures: José María Muñoz, Vicente Bertomeu, and others.]

- Señores Asistentes
- D. Alcalde
 - D. José García Jiménez
 - D. Concejal
 - D. Mariano Serra
 - D. José Rodríguez
 - D. Vicente Bertomeu
 - D. José Ferrero Leal
 - D. José Salazar Cuevas
 - D. Manuel Gómez Galan
 - D. Secretario. Acad.
 - D. Salazar Cuevas

Sesión ordinaria del día 22 de Enero de 1973.
En Rafal, a veintidos de Enero el mil novecientos setenta y tres.

Presencia convocatoria facultada a tal efecto, se reunió a la hora señalada de las veintidos, treinta y tres sectores Concejales que al mayor y expresan, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Jiménez, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar si procede, los asuntos reseñados en los papeletos de citación a la presente sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, por ser la hora señalada, se dio lectura al banderol de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad poseyendo regularmente a tratar, el siguiente orden del día:

1º Por la presidencia se expuso al Pleno, que debía revisar algunas calles del Municipio y colocar algunas acada viviendas que carecieran de la correspondientes placa del número de policía para su mejor identificación, lo que fue acordado



primera reunión.

2º: En sesión fue aprobado por el Pleno, se interesa Presupuesto de varios fincos de electricidad de la Localidad de la comarca, para una posible ampliación del alumbrado público en calles en proyecto de la Localidad que carecen de tal servicio, con cargo a los propietarios afectados.

3º: En sesión se acordó colocar señales de prohibido aparcamiento de vehículos cada quince días al mes en la Calle Bravía del Marques de Rafal a Garcia Morato (denominada La Luz) para que en defecto los vehículos puedan aparcar cada quince días al mes en ambos lados de la citada Calle.

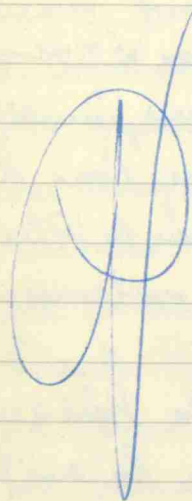
4º: En sesión se interesó de los Herederos de Sr. Arcadio Villalena Vicente, se formalizara la sucesión mediante Escritura Notarial de compra-venta de un terreno del inmueble de su propiedad sito en esta, en la Plaza Martín Salinas nº 2. Adquiridos por el ayuntamiento para el ensanche de vía pública.

5º: En sesión y solicitudes = Se ordenó de la Periferia y por el Secretario que remite, fueran leídos los escritos y solicitudes presentados en esta Alcaldía:

Se dio conocimiento al Pleno, de un atto. oficio de fecha 22 de Setiembre, procedente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, comunicando a esta Alcaldía, que dicha Corporación Provincial de Setiembre de 16 de Setiembre, acordó conceder a este ayuntamiento una ayuda económica de treinta mil pesetas, para el establecimiento de estos envases, quedando muy agradecida esta Corporación Municipal; En sesión fue leído un escrito solicitud de D. Juan Esquivá Girón, que solicita se señale nuevas alineaciones en una parcela de su propiedad que está situada fuera del plano de las aceras del Municipio

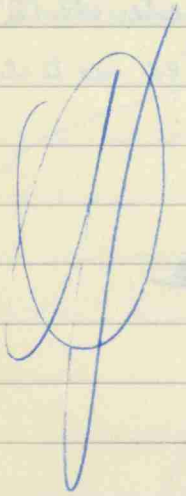
para poder proceder a su parcelación; ordenándole por el Pleno, que se encargue de estos trabajos la Comisión de Urbanismo Municipal. También fue ordenado a D. Salvador Abadía Ferrer, la Compañía de este distrito de obra para construir en terrenos de su propiedad una vivienda de una sola planta, cuando así mismo fue destinado un cenito presentado por el vecino de esta D. Francisco Ferrer, que solicita que la Corporación Municipal, le solucione un problema de desagüe de su vivienda por terrenos de una propiedad privada, manifestándole que no es de la competencia de esta Corporación.

Contabilidad: Por el Pleno de la Corporación fue aprobado, se efectuaran los siguientes pagos con cargo al Presupuesto Ordinario de Pagos de este Ayuntamiento del Ejercicio de 1972, conforme se detallan: 232 pts. para el abuelado de las viviendas de los niños muertos de Agosto y septiembre: 177 pts. municipalidad del periódico "hemanación" de Octubre y 370 pts. de los meses de Noviembre y Diciembre 550 pts. por la compra de una cinta métrica para las mediciones de obras públicas del Ayuntamiento: 23.630 pts. por la instalación de 2 fuentes de agua potable: 1.077 pts. por material de oficinas de la papelería florentina: 14.700 pts. por el servicio de la Recogida de las Basuras domiciliarias de los meses de Noviembre y Diciembre: 2.760 pts. de mano de obra de albañiles para colocar seis puertas metálicas en las Mananeras del Matadero y para tapiar la puerta de entrada al patio evolar: 384 pts. por la compra de cuatro docenas de cestas para el servicio de limpieza del Matadero: 125 pts. a la Jefatura de Inspección para el dictamen técnico del abuelado de los Niños de Navidad: 730 pts. para las compras de teléfonos





del 1 de Agosto al 30 de Septiembre: 4.259 pts. a Sr. Antonio Rodríguez Salinas, por una invitación servida al Ayuntamiento de la localidad con motivo del día del Martes; a J. Caspells 1.250 pts. por velar el pavimento de varias calles, de vías millares: 725 pts. por la carpintería de los pizanos para las Escuelas; 12.852 pts. alumbrado pillinos de los meses de Octubre y Noviembre y 251 pts. al alumbrado de las viviendas de los señores Maestros de los miércoles meses: 500 pts. compra de un par de zapatos para el uniforme del alguacil Municipal; 200 pts. al auxiliar por un viaje alicante, a la inscripción a filas del Regimiento de 1972; 200 pts. pte. Antonio Mira, de llevar banners metálicos a Almoradí; 2.100 pts. a J. Caspells por velar varias calles pillinos; a Alberto Velasco 3.600 pts. por seis puntos metálicos de los manaderos del Matadero, al mismo 208 pts. por una rejilla de hierro para el desagüe de la c/ 18 de Julio, al mismo 250 pts. por una barra de hierro colado al lado de la Banca del Ayuntamiento; 375 pts. un par de zapatos para el uniforme del Guardia Municipal; 6.542 pts. de material de oficina de la imprenta mes de la de Callosa de Segura empleado por este Ayuntamiento durante todo el año 1972; 5.092 pts. a Sr. Reales, por una ampliación de la pista de cemento del patio escolar de Seguros; 1.500 pts. para gastos ocasionados en las instalaciones del Belén en las fiestas de Navidad; 1.285 pts. para la compra de unos trofeos donados en una competición de tenis de la Delegación Local de la juventud; 6.006 pts. al establecimiento José M.º Benlloch, por el servicio de varios artículos de cristalería y de limpieza para el Juego Escolar; al Bar Juan 6.308 pts. por el servicio de una invitación en la zona de Pasion del Sr. alcalde Sr. José María Guzmán; 3.700 pts. a la Farmacia del Rosario de esta, pago del 80 % de los medicamentos servidos



a los funcionarios en activo de esta Corporación durante todo el año 1972: 1.357 pts. al comercio de 6º angélica Ruiz, por artículos de limpieza en las Escuelas: a Emma Javaloyes 426 pts. por la compra de 14 botijas de agua para los niños de las escuelas: a Gabriel Martínez, 1.697 pts. por materiales de la construcción de colocar las puertas metálicas en las mañaneros del Matadero, al mes. mo 1.097 pts. por tapiar las puertas al patio de las Escuelas. y a Hidroeléctrica 3.651 pts. por el abastecido extraordinario en los Fiestas de Navidad.

y no habiendo mas asuntos de que tratar fue levantada la presente sesión, siendo los veintiocho horas del indicado día: ordenando la Presidencia y extendiéndose la correspondiente Acta que firmare todos los señores asistentes, de todo lo cual yo como Secretario, certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Señores asistentes

El Alcalde

D. José García Jiménez

Los Concejales

D. Zenitario Serra Matute

D. José Rodríguez Salinas

D. Vicente Butrón Herrero

D. José Salazar Cevallos

D. Manuel Gómez

Excmo. Sr. secretario

del Concejal D. José

Herrero Real.

El Secretario Ayto. de

D. Sr. Salazar Cevallos

Sección ordinaria del día 5 de Febrero de 1973

En Rafal, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Pecnia causatoria formulada a tal efecto, se reunió a la hora señalada de los veinte, treinta; los señores concejales que al margen se expresan, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Jiménez, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar si pora de los asuntos vertidos en las papeletas de información a la presente reunión.

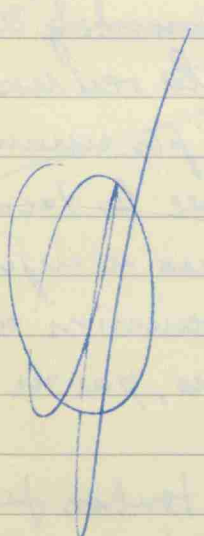
Delacada alienta de orden de la Presidencia, por ser la hora señalada, se dió lectura al tenor de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

Orden de Habitantes: Por el Sr. Secretario, fue remitido al Pleno, la favoración de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término Municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1972, el cual dió el siguiente resultado:

Habitantes en 31 de Diciembre de 1971.	2.084	de Desechos.
Altos por nacimientos en 1972.	45	"
Altos por requetes en 1972.	12	"
Jura	2.141	"
Bajas por defunciones en 1972.	14	"
Bajas por requetes en 1972.	17	"
Total de población de Desechos en 31 de Diciembre de 1972.	2.110.	"

Y después de ser examinada y comprobada toda la documentación, el Pleno lo aprobó por unanimidad.

Faciliter fuerin aprobados por unanimidad, el liquidación a la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre



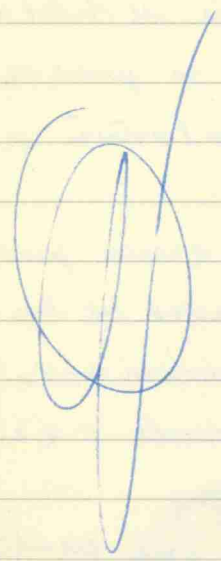
Transmisiones de balnes, la cantidad de 2.740 pts. por la formación de la Lintura de compra-venta del Solar del Matadero Municipal, como así mismo para que en dicho documento, se declare la existencia de obra del citado Matadero; como así mismo también se aprobó por unanimidad, el que se procediera a replantar de rosales, los troncos de jachinés de vías públicas que hiciera falta, para el mejor embellecimiento de la población.

Fue leído, y por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un escrito presentado por el vecino de esta C. D. G. por Tomas Gilalbert, el que solicita se proceda a reafirmar en el Plano de Urbamismos del Municipio, en el sentido de señalar una nueva vía pública con un anchura correspondiente, en terrenos de su propiedad, sitos en la margen izquierda del llamado "Los Rincóns" vía pública de esta, que nace en esta Calle prolongándose a la de D. José Valero Luero, como la del "Sapuer" orientada de Sur a Norte de nos terrenos, como el pretendido de hacer mas entas las Manzanas, y de esta forma, hacer mas vías de acceso la vecinos:

La Corporación Municipal, lo aprobó por unanimidad, acordando por a infante de los terrenos correspondientes, como así mismo a información pública del vecindario, y se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismos, para su ulterior aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, fue levantada la presente sesión, siendo los veintidos horas del citado día, ordenando la Presidencia se extienda la correspondiente Acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual yo como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures]





Vicente Bertomeu

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Señores Asistentes

sesión Extraordinaria del día 23 Febrero. 1973.

Dr. Alcalde

En Rafal a veintitres de Febrero de mil novecientos

D. José García Quiñan (vein) setenta y tres. —

Dres. Canejales

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se

D. Benito Serrá Martínez

reunieron a la hora señalada de las veinte, treinta;

D. José Rodríguez Salinas

los señores Canejales que al margen se expresan y

D. Vicente Bertomeu

que componen el Pleno de esta Corporación Muni-

D. José Ferrer Leal

cipal, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. José

D. José Salazar Canales

García Quiñan, en el Salón de actos de esta Casa

D. Manuel Gómez Galán

Camristorial, al objeto de aprobar si procede el asunto

Secretario. Actual

venido en las papeletas de citación a la presente

D. Sr. Salazar Canales

sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia por ser la hora señalada, se dió lectura al Borrador de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario Ejercicio 1973. - Por el secretario Insperanto, y de orden de la Presidencia, se manifestó que el motivo de la sesión, camristia el proceder a la sesesión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1973; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Artículo

680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones emanadas; procediéndose seguidamente a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la Localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus puntos en la mejor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente anexo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I.- Personal Activo - - - - -	620.248 pt\$
" II.- Material y Diversos - - - - -	638.960 ..
" III.- Clases Pasivas - - - - -	36.388 ..
" IV.- Deuda - - - - -	_____
" V.- Subvenciones y Participaciones en Ingresos - - - - -	78.526 ..
" VI.- Extraordinarios y de Capital - - - - -	6.500 ..
" VII.- Reintegrables, indeterminados e Imprevistos - - - - -	20.000 ..
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:</u>	<u>1.400.622 ..</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I.- Impuestos Directos - - - - -	45.815 pt\$
" II.- Impuestos Indirectos - - - - -	180.000 ..
" III.- Tasas y otros Ingresos - - - - -	342.200 ..
" IV.- Subvenciones y P. Ingresos - - - - -	828.700 ..
" V.- Ingresos Patrimoniales - - - - -	1.500 ..
" VI.- Extraordinarios y de Capital - - - - -	_____
" VII.- Eventuales e Imprevistos - - - - -	2.407.-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:</u>	<u>1.400.622.-</u>



RESUMEN

Importan Los GASTOS: 1.400.622 ptas
 Importan Los INGRESOS: 1.400.622 ..

El ayuntamiento, dando cumplimiento al Artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el Plazo de quince días el presupuesto Aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. -

Así mismo se acuerda (digo se acuerda) por unanimidad aprobar las Bases para la Ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, de la cual se extiende la presente Acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes

Dr. Alcalde

D. José García Guzmán

Mrs. Councillors

D. Trinitario Sosa Martínez

D. José Rodríguez Salinas

D. Vicente Bertomeu Nuevo

D. José Herrera Real

D. José Salazar Canales

D. Manuel Gómez Galán

Secretario Actual

D. Fco Salazar Canales

Sesión Ordinaria del día 26 de Febrero de 1973.

En Rafael a veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunió a la hora señalada de los veinte, treinta, los señores Councillors, que al margen se expresan, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. José García Guzmán, en el Salón de Actos de esta Casa Comunal al objeto de aprobar si procede los asuntos vertidos en las papeletas de citación a la presente Sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, por ser la hora señalada, se dió lectura al Boletín de la anterior Sesión, que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

Bienes Municipales: Por el Inframito Secretario y de orden de la Presidencia, se expuso de manifiesto al Pleno, el expediente formalizado sobre las Altas y Bajas ocurridas durante el pasado año 1972, en cuanto a las adquisiciones por parte de este Ayuntamiento de los Bienes Inventariables y que los mismos han pasado a formar parte de este Patrimonio Municipal los que después de examinar el mismo, acordaron el aprobarlo por unanimidad, y que las citadas Altas ocurridas, sean relacionadas en la Rectificación del Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, creado en 31 de Diciembre de 1972, no produciéndose Baja alguna. -

2º Cuentas de Caudales: Por la Presidencia, se manifestó, que rendidas que han sido las Cuentas de Caudales y Depurativa de este Ayuntamiento, por el Sr.



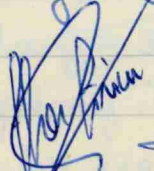
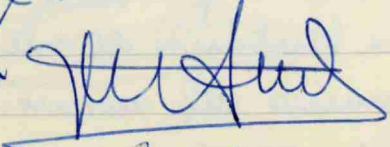



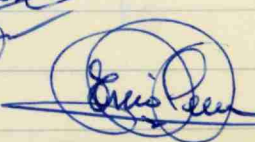
Carejal Diputado D. Manuel Gómez Galan, referentes al Cuarto trimestre de 1.972, y el informe de Intervención, que en la misma se emite, así como todos sus justificantes, y después de halladas sanas y examinadas debidamente la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad por tanto su aprobación definitiva y que las mismas fueran expuestas al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

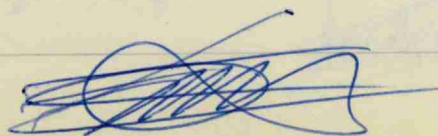
3º Escritos: Por el Secretario que suscribe, fué leído al Pleno, un escrito que presenta el vecino de esta D. Manuel Niquez Manos, referente a que se le deseuente el 90 % del total de los Arreitos Municipales, impuesto por este Ayuntamiento referente a los voladeros que sobresalen de su forjada y Besaques de Cauabones, de los años 1.962 a 1.972 inclusive, por estimar que su vivienda c/ Hues.

Rodriguez, n.º 18, gozará durante veinte años de una reducción del noventa por ciento en Arreitos Municipales por ser de renta limitada; la Corporación Municipal dando cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de 15 de Julio de 1.954 (M.º de la Vivienda), acordó conceder lo solicitado, y que se procediera a las anulaciones correspondientes en la Liquidación del Presupuesto ordinario de 1.972.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en la presente Sesión, la Presidencia ordenó al Secretario se extendiera la correspondiente Acta, que quedó finalizada a las veintitis horas del indicado día, firmando todos los asistentes de lo que go el Secretario. Certifico. -





Señores Ayntentes

Sr. Alcalde

D. José García Quiñan

Res. Canejales

D. Trinitario Sosa Martínez

D. José Rodríguez Salinas

D. Vicente Bortoneu Paredes

D. Manuel Gómez Galán
Secretario - Actal

D. Fco Salazar Caneales

No excusan su asisten-
cia los Res. Canejales

D. José Paredes Leal y

D. José Salazar Caneales

Sesión ordinaria del día 23 de Marzo de 1.973

En Rafal a veintitres de Marzo de mil novecientos
 setenta y tres.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron
 los señores Canejales que al margen se expresan, y que
 componen el Pleno de esta Corporación Municipal, a la
 hora señalada de los veinte. veinte. bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. José García Quiñan, en el Salón de
 actos de esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar si
 procede los asuntos reseñados en las papeletas de cita-
 ción a la presente sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, por ser
 la hora señalada, se dió lectura al Bandador de la au-
 tenticor sesión, que fue aprobada por unanimidad, pasan-
 do seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

1º Liquidación del Presupuesto Municipal Or-
dinario del Ejercicio de 1.972. - Por la Secretaría-
 Intervención, fue mostrado al Pleno, la Rendición de
 la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordi-
 nario del Ejercicio de 1.972, la de Administración
 del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxi-
 liares del Presupuesto de dicho Ejercicio, con todos sus
 justificantes correspondientes, las cuales fueron exa-
 minadas detenidamente y encontradas conformes, el
 pleno prestó su conformidad mas completa, y fueron
 aprobadas por unanimidad provisionalmente, acor-
 dándose que las mismas se exhibieran al público en
 la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Tablón de
 avisos del mismo, por espacio de quince días, mas
 otro de ocho para oír reclamaciones, y a la vez que
 se anunciaran mediante edictos en el Boletín Oficial
 de la Provincia; todo ello en virtud de lo que dispo-
 ne el Artículo 787 y subsiguientes de la Ley de Re-
 gimen Local.

También se acordó por unanimidad, conceder a los funcionarios en activo de esta Corporación Municipal, una gratificación voluntaria conforme se detalla: A D. Francisco Salazar Canales, Auxiliar Administrativo, doce mil quinientas pesetas anuales; a D. Fidel Quiñan García, Alguacil ordenama y a D. Santos Pamiés Rives, Guardia Municipal, la cantidad de seis mil seiscientas pesetas anuales a cada uno de ellos; todo ello a partir de mes de Enero del presente año 1973; como así mismo se acuerda por unanimidad gratificar obligatoriamente a los citados mas al Secretario del Ayuntamiento (vacante en la actualidad) con el cincuenta por ciento de sus haberes como complemento mínimo de Destino con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Julio de 1972; asignándose se todas estas gratificaciones en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto Municipal ordinario de 1973.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, fue finalizada la presente Sesión siendo las veintidós horas de dicho día, ordenando la presidencia se estudiara la correspondiente Acta, que firmen todos los asistentes al acto, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico.



[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

Señores Ayudantes
Sr. Alcalde
D. José García Quiñan
Pres. Concejales
D. Eusebio Sosa Mota
D. José Rodríguez Salinas
D. Vicente Bertomeu Herrer
D. José Herrer Leal
D. José Salazar Caudales
D. Manuel Gómez Galan
Secretario Actual
D. T.^o Salazar Caudales.

Señor Ordinaria del día 17 de Abril de 1973.
En Rafal a diez y siete de Abril de mil novecientos
setenta y tres.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunió a la hora señalada de los veintinueve, los señores concejales que al margen se expresan, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José García Quiñan en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, al objeto de apelar si procede los acuerdos resumidos en las papellitas de citación a la presente sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia por ser la hora señalada, se dio lectura al Comunicado de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

1.º Cuentas de Caudales: Por la Presidencia se manifestó que se dadas que han sido las Cuentas de Caudales y Depuración de este Ayuntamiento por el Sr. Concejal Depurador D. Manuel Gómez Galan, referente al primer trimestre de 1973, y el Informe de Intervención que en la misma se emite, así como todos sus justificantes, y después de haber sido llamados a comparecer y examinados debidamente, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva y que los mismos fueran expuestos al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

2.º Esquitos: Por el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura a un esquite procedente de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 del Actual; dando cuenta al Ayuntamiento, que por haber pasado el Municipio a Perseo

superior de 2.000 habitantes, se había clasificado esta
 finca en 8º Clase; caso así mismo también se dió
 cuenta de otro escrito procedente de la Excm. Diputación
 Provincial de Alicante, de fecha 7 del corriente, por lo
 que en consecuencia a este Ayuntamiento, habiéndose aprobado la
 solicitud de obra con cargo al Plan Bienal de Coope-
 ración para el año 1972/73, para el arreglo y Restauración
 de la Casa Ayuntamiento, para un importe de 300.000
 pesetas, siendo la aportación Municipal de 100.000
 pesetas, y la subvención concedida de 200.000 pesetas;
 quedando debidamente enterado el Pleno de la Cor-
 poración.

3º Solicitudes: Se dió cuenta al Pleno de las solici-
 tudes presentadas, y fueron aprobadas por unanimidad
 las siguientes: Una licencia de obra de S. Luis Ramos Pan-
 tado Rodríguez, para edificar una pared de unos tres
 metros de altura, para ampliación de una nave en su
 manzana de Hnos. Rodríguez; el cual deberá ajustarse
 al Plano de Urbanismo. A S. Carmelo Martínez Ni-
 quez, concederle un permiso de obra para cercar un
 solar de su propiedad. of. Jari Antonio, 74; a S.
 Manuel Tenandes Alencas, concederle licencia de obra
 para edificar un edificio de almacén y vivienda en
 su parte superior. of. Proyecto; a S. Joaquín Gómez
 Beito men, concederle licencia de obra, para colocar
 piso de cemento al patio de su vivienda of. Gral.
 Mola n: 11; a S. Antonio López Balsa, concederle
 licencia de obra para demer la vivienda de su pro-
 piedad y hacer un piso en la parte superior. of.
 Hnos. Rodríguez n: 108 y a S.ª Rosario Valero Ni-
 quez, concederle licencia de obra para demer la
 vivienda de su propiedad y en su defecto construir
 una de nueva planta en of. Hnos. Rodríguez n: 58
 con arreglo al Plano de Urbanismo. También

se acordó desestimar una solicitud presentada por
D. Francisco Murcia Gómez, el cual solicita instalar
una fuente pública de agua en todo lo alto de su
edificio en construcción; manifestando la Corpora-
ción no ser de la competencia de ésta.

Por la Presidencia se manifestó al Pleno, que
se procedía a ratificar un acuerdo de la ante-
rior sesión de fecha 23 de Mayo, donde se daba
cuenta de la aprobación de las gratificaciones
voluntarias y obligatorias concedidas al per-
sonal en virtud de este Ayuntamiento, para
el actual ejercicio de 1973, ya que ajustados las
revisión de gastos de Personal, con arreglo a
los nuevos vigentes del Presupuesto ordinario
de 1973, quedaban establecidos definitivamente
estas gratificaciones de la siguiente manera:
Al Secretario del Ayuntamiento (vacante en
la actualidad) 36.000 pesetas gratificaciones
obligatorias 50% Complemento mínimo de
destino y 7.290 pts. gratificaciones voluntarias,
haciendo un total de 43.290; a D. Francisco Sala-
zar Pascual; auxiliar administrativo, la tota-
lidad de 37.000 pesetas, siendo 24.500 pts. como
gratificación obligatoria y 12.500 pts. como volun-
taria; y a D. Fidel Juan García y a D. Santos
Parras Rivas. Al ayuntamiento y Guardia Municipal
la totalidad a cada uno de ellos de 30.000 pe-
setas, siendo 23.400 pts. como obligatoria y 6.600
pts. como voluntarias; quedando de esta forma
deliberadamente aprobadas por unanimidad.

Fauvelien se dio cuenta al pleno, que por los
vecinos de esta D. Vicente, J. S. José Bertomeu
Herrero y Joaquin Herrero Gómez, habían soli-
citado de este Partido Agrícola, un préstamo cada



una de ellos de quince mil pesetas, por lo que fue aprobado por unanimidad, proceder a su concesión.

Fue acordado que por el Maestro de Obras Técnico Municipal, se inspeccionara las obras de la bóveda existente en la vía pública, que cubre el cauce del cañonador de riegos, denominado "de Canales" en la avenida de José Antonio, y que informara sobre su estado actual.

Se acordó también el oficiar a Sr. Federico Gutiérrez Martínez, para que se mantenga en firme a cuantas disposiciones fueran acordadas por este Ayuntamiento, en relación a su solicitud de reconstruir de nuevo el hito señalado en la vía pública, frente al cine avenida.

Fue acordado por el Pleno, que por la Secretaría conjuntamente con la Alcaldía, se fuera preparando un estudio acerca de formar un pliego de condiciones, para las normas de acondicionamiento del Servicio Municipal de conservación de los jardines públicos de la localidad, con arreglo a lo establecido en la Base 17 y artículos 156 al 163 de la vigente Ley de Régimen Local, para convocar directamente con alguno vecinos de la localidad el acondicionamiento de este servicio, por todo el resto del presente Ejercicio; y que a su vez, después de aprobado por el Pleno, se expusiera al vecindario para su conocimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintitres horas del citado día, ordenado la Presidencia, se extendiera la correspondiente Acta, que firmaran todos los señores asistentes, de lo que yo escribo Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]





~~Rodríguez~~

~~Rodríguez~~

~~Vicente Bertomeu~~

~~José~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Señores Asistentes

Dr. Alcalde

D. José García Quiñan
Jes. Canejales

D. José Rodríguez

D. Vicente Bertomeu

D. Manuel Gómez Galan

D. José Saboras Canales

No asistieron los Hcs.

Canejales:

D. Trinitario Serra

D. José Hermoso Solal
Secretario. Artañal

D. Sr. Saboras Canales

Sesión Ordinaria del día 15 de Mayo 1973.

En Rafal, a quince de Mayo de mil novecientos
 setenta y tres.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se
 reunieron los señores Canejales que al margen se
 expresan, y que componen el Pleno de esta Corpo-
 ración Municipal, a la hora señalada de las veinti-
 cinco horas; bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
 D. José García Quiñan, en el Salón de Actos de
 esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar si pro-
 cede los asuntos venidos en las papeletas de
 citación a la presente Sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia
 por ser la hora señalada, se dio lectura al Borra-
 dor de la anterior Sesión, que fue aprobada por
 unanimidad, pasando seguidamente a tratar
 el siguiente orden del día:

1º. Por la Presidencia, se manifestó al Pleno,
 que existiendo bastantes recibos de cobros Mu-
 nicipales de los años 1972 y anteriores, pendien-
 tes de pago por el vecindario, se debía de dar una
 solución a ello, para ir saneando las finanzas Mu-
 nicipales del Ayuntamiento, para poder atender
 a las muchas obligaciones contraídas por el
 Municipio, y considerando el Pleno que se debía

solucionar este problema, se acordó por unanimidad, el oficiar a los señores condeudados un último plazo de quince días para que satisficieran su importe en voluntaria, y que después de transcurrido el mismo sin haberlo liquidado, se procediera al nombramiento de un agente Ejecutivo para su cobro por la vía de apremio.

2º Por la Secretaría, y al orden de la Presidencia, fué enterada la Corporación, que el Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en auto de fecha 4 de Mayo del actual, aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal ordinario del presente Ejercicio de 1973; como así mismo también quedó enterada la Corporación; que en el Boletín Oficial del Estado n.º 112, de fecha 10 de Mayo del corriente, la Dirección General de Administración Local, clarifica las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de esta Provincia, encontrándose este Municipio con el número 108 de orden, en la segunda categoría, clase 8ª Grado 17, con efectos de 1 de Enero de 1971, por haber posado este Termino Municipal de dos mil habitantes de derecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente Sesión, fué finalizada la misma, siendo las veintitres horas de este día, ordenando la Presidencia se extendiera la cante pendiente de esta, que firmare todos los señores asistentes, de lo que yo como Secretario. Antifio:



[Handwritten signatures and scribbles]

Vicente Bertrán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes

Sr. Alcalde

D. José García Quiñan

Hrs. Caejalal

D. Trinitario Sava

D. José Rodríguez

D. Vicente Portocarrero

D. José Ponce Leal

D. José Salazar Canales

D. Manuel Gómez Galán

Secretario - Intal

D. Sr. Salazar Canales

Sesión Ordinaria del día 15 de junio de 1973.

En la sala a quince de junio de mil novecientos se-
 tenta y tres.

Por la convocatoria formulada a tal efecto, se reu-
 nieron los Hrs. Caejalales que al margen se expresan
 y que componen el Pleno de esta Corporación Mu-
 nicipal, a la hora señalada de los veintinueve,
 treinta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 José García Quiñan, en el salón de actos de esta
 Casa Comunal, al objeto de aprobar si procede
 los asuntos reseñados en las papeletas de citación
 a la presente Sesión.

Declarada abierta de orden de la Presiden-
 cia por ser la hora señalada, se dio lectura al
 boletín de la anterior Sesión que fue aproba-
 do por unanimidad, pasando seguidamente a
 tratar el siguiente orden del día:

1. Cuentas Municipales Extraordinarias.-

Se somete al Pleno el examen y aprobación
 en un caso de la Cuenta General del Presupuesto
 Extraordinario, formado para atender el pago
 de la compra de 4.146 metros cuadrados de
 terrenos para ensanche del Grupo Escolar "Trinita-
 rio" Sava realizado en el mes de Junio de 1971, men-
 tes cumplidos todos los trámites contemplados en el
 artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comi-
 sión de Hacienda, que dicha cuenta está debida-
 mente auditada y justificada. Del resultado de
 la exposición al público y de examinada que
 ha sido por los señores asistentes tras deliberar
 la Corporación acordó por unanimidad aprobarla
 en la forma que se presenta colectada, cuya
 aprobación tiene el carácter de provisional; 7



que las mismas se exhibieran al público en los sitios de acostumbrados, durante un plazo de quince días, mas otros de ocho para oír reclamaciones.

2º: Aprobación Expediente n.º 1 de Habilitaciones y suplementos de crédito: Leída que ha sido la propuesta de Modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto de Gastos, formulada por la presidencia, en el sentido que habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1970, la formación de un Presupuesto Extraordinario ascendiente a 551.876 pts. para adquirir este Ayuntamiento la cantidad de 4.146 metros cuadrados de terreno para uso de la Zona Escolar "Biblioteca Vera" con cargo al Superavit de la Liquidación del Presupuesto Ordinario en 31-XII-1969; y no existiendo en Caja los suficientes fondos en metálico para hacer frente a esta compra, se tuvo la necesidad de hacer y concertar un préstamo con la Caja Rural de esta, para poder atender estos pagos, y a efectos de este préstamo concertado, no fue previsto en dicho Presupuesto Extraordinario, cubrir los intereses y comisiones que este préstamo devengara, es por lo que hay necesidad de aprobar y formalizar este Expediente de Habilitación de crédito, para que dentro del actual presupuesto de Gastos de 1973, habilitar una partida de Gastos, por un importe aproximado calculado en 85.700 pts. para poder satisfacer a dicha entidad Bancaria los intereses y comisiones devengados; todo ello con cargo al Superavit de la Liquidación del presupuesto Ordinario en 31-XII-72; y después de leído el informe favorable de la Comisión de Hacienda



31

se sustentan plenamente justificadas las Aetas y Bajas que se proponen, por lo que se acuerda: 1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones de crédito, formulada por la Secretaría Intervención.

2º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Fuentes públicas de agua: Por la presidencia fue informado el Pleno, se debía proceder a la instalación de algunas fuentes públicas de las aguas del Tardilla dentro de la población, ya que las existentes son insuficientes para un mejor servicio y comodidad para el vecindario; acordándose por el Pleno, que se proceda a la instalación de otras fuentes más con cargo a los Fondos Municipales y a su partida correspondiente dentro del Presupuesto ordinario de gastos, y que las mismas fueran instaladas en los sitios más necesarios del Municipio.

4º Aprobación solicitud presentada en la Caja de Crédito Provincial de Alicante: Por la Secretaría Intervención, y de orden de la Presidencia, se informó al Pleno, que estando realizándose los trámites oportunos para la financiación de los Proyectos necesarios para aprobar un Presupuesto Extraordinario para la compra de los terrenos suficientes para poder construir en este Municipio un Colegio Normal de E. G. B. por el Ministerio de Educación y Ciencia, mas los terrenos para la edificación de diez viviendas para Señores Maestros, cuyo Presupuesto calculado ascendería a más un millón ciento veinte y cinco mil pesetas, siendo con cargo a la aportación municipal en carácter de volun-



de unos referidos cincuenta mil pesetas, se debia concertar un Prestamo con la Caja de Credito Provincial para cooperacion de la Excm. Diputacion Provincial de Alicante, por un importe de 377.000 pts. para con este importe poder realizar el Presupuesto aludido que se formulare, y despues de estudiado delidamente, de la Surtacion. Intervencion emitido, el Pleno de la Corporacion, por unanimidad, acordó: 1: Solicitar de la Caja de Credito Provincial para cooperacion de la Excm. Diputacion Provincial de Alicante, la emision de un anticipo de pesetas setenta y siete mil pesetas, con destino a la ejecucion de la siguiente obra: Adquisicion de 6.550 metros cuadrados de terreno para construir un Colegio Nacional de E. J. B. mas las obras de acondicionamiento. 2: El Ayuntamiento se compromete a ofrecer una garantia del reintegro del anticipo, por los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administracion de la Caja de Credito. 3: El Ayuntamiento formula expresamente a su Alcalde. Presidente, para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos tramites sean precisos en orden a la formalizacion de la operacion de referencia.

5: Señales de señalizacion: El Pleno acordó por unanimidad, colocar una nueva pane en los disos de prohibido estacionamiento dentro de la Calle Marques de Rafal, para el trafico rodado, en la cual diga "Expto Carga y Descarga" para facilitar sin inconvenientes estas operaciones.

6: Tambien y por el Pleno fue acordado conceder las siguientes licencias de obras: a b. Manuel Rodas Navarro, construir un piso en la parte superior de su vivienda o/ Rapeto, a b.

Antonio Hernandez Gómez, a construir un piso en
 la parte superior de su almacén el fin Antonio
 n.º 95; a do. Gregorio Ruiz Vicente a construir
 una habitación para vivienda, en solares el do.
 Carlos Mel; a do. José María Ferrández, a describir
 su vivienda, y construir una casa almacén y vivien-
 da en su planta superior en el fin Antonio n.º
 88 y a do. José Balleá Aguado, a construir una vi-
 vivienda de planta baja, en el Probucción a la del
 Sr. do. Antonio Maron Sera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en
 esta sesión, fue levantada la misma, siendo las
 veintitres horas del indicado día, ordenando la Pe-
 nilencia a extender la correspondiente Acta,
 que firman todos los señores asistentes, de lo que
 yo como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Vicente Bertomeu', 'Rodríguez', and others, arranged in two columns and a bottom center signature.]



Señores Jueces

Sr. Alcalde
D. José García Quiñan

D. José Rodríguez

D. Vicente Bertrán

D. José Manuel Sol

D. José Salvador Canales

D. Manuel Gómez Galan

Excusa en asistencia
del Caejal.
D. Benito Lara

Secretario. Amiguel
D. T. Salvador Canales

Señor Extranordinaria del día 12 de Julio de 1973.
En Rafal a doce de Julio de mil novecientos setenta
y tres.

Prerica convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron los señores Caejales que al margen se expresan, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, a la hora señalada de las veintidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Quiñan, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar si procede, el asunto tratado en las papellitas de citación, a la presente Sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia por ser la hora señalada, se dió lectura al Borrador de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad, pesando seguidamente a tratar el mismo orden del día:

Convenio de Anticipo Reintegrable sin intereses. - Convenio de Emisión de la Caja de Crédito para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en la que se participa la emisión de un anticipo reintegrable sin intereses por un importe de trescientas setenta y siete mil pesetas (377.000) con destino a la compra de 6.550 metros cuadrados de terreno para construir un Colegio de E. G. O.

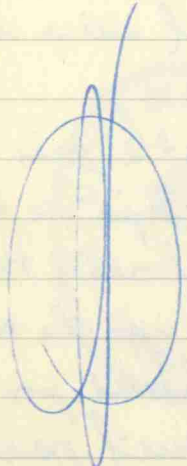
Facilium se aceptan las condiciones retoras de dicho anticipo que son las siguientes:

1º La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación Provincial de Alicante, otorga un anticipo reintegrable sin intereses de trescientas setenta y siete mil pesetas (377.000) al Ayuntamiento de Rafal, para realizar la obra de compra de un terreno de 6.550 metros cuadrados de superficie para construir un Colegio de E. G. O.

81

2ª El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquéllos.

3ª El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años. La amortización se efectuará en diez anualidades iguales de treinta y siete mil setecientos pesetas (37.700) a partir del Ejercicio de 1974. En caso excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de tres años para el reintegro del anticipo. Los ayuntamientos podrán anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para registrar las anualidades.



4ª En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades deudas merecerán el interés legal del dinero. A este efecto, se realizará una liquidación adicional, que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.

El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el ayuntamiento por cualquier otro concepto, deberá hacerse efectiva en el domicilio de la Caja y durante los meses de Enero, Febrero, Marzo o Abril, correspondiendo abonar el primer plazo en el Ejercicio económico siguiente a aquél en que sea concedido el anticipo.

5ª Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la concesión del anticipo, no hubiere dispuesto el ayuntamiento de la totalidad o parte del



uismo, se considerará anulada dicha enajenación. Igualmente sucederá en el caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma antes pendiente a la o a los anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo tercero de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora.

6º La Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, es considerada aneja del Ayuntamiento de Rafal por razón del anticipo, gastos y gastos le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que procedan de los siguientes Revenos: Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales y el Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

7º El Ayuntamiento así mismo se compromete a otorgar por el mismo Ayuntamiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en su favor el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas en las oficinas gestoras de dichos anticipos y participaciones, la cual delegará tal cometido en favor de la Diputación. El poder tendrá carácter irrevocable, hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Mientras estén en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las garantías de los

recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus ta-
rifas y onerosidad.

Los recursos especialmente afectados en garantía
del cumplimiento de las obligaciones contraídas
serán canjeados, en todo caso, como depositos
hasta cancelar la deuda con la Caja de crédito,
no pudiendo destinarse a otras atenciones mien-
tras no esté al corriente en el pago de sus ven-
cimientos.

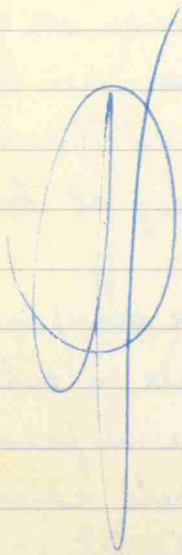
8ª Durante todo el tiempo de vigencia del
presente compromiso, el Ayuntamiento se obli-
ga a remitir a la Caja, anualmente, en fi-
ducia compulsiva de estar consignados en el
Presupuesto ordinario del Ejercicio el importe
de la anualidad.

También el Ayuntamiento, mientras no se
cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo
de Administración todos los acuerdos que afec-
ten a los recursos o medios dados en garantía
del anticipo.

Si la recaudación de los recursos que sirven
de garantía experimentase deterioros en rela-
ción con la recaudación correspondiente al
precedente Ejercicio, el Ayuntamiento vendrá
obligado a ampliar o sustituir dicha garan-
tia a tenor de lo que establezca el Consejo.
También será restituida la garantía basada
en recursos que, por cualquier circunstancia,
dejaran de exaccionarse.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir
el tipo de gravamen de las exacciones fijadas
como garantía, mientras esta subsista.

9ª Si el Ayuntamiento inciere en mora
en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certi-





ficación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones coloca el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación.

El embargo de los fondos del Ayuntamiento nuevos afectará a los recursos fijados como garantía.

Si los recursos afectados en garantía, correspondiesen a cargas, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones Locales, la Caja delegará en la Diputación para que esta haya uso de la facultad de rebajarse en el caso de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para usarse del descuento.

Si alguno de los recursos expresados, fuera recaudado por la Diputación, por cuenta de los ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquella, a petición de la Caja, para retener el importe del descuento.

10 = Reiterada una denuncia, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés en la finalidad con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento nuevo, y si tales recursos fueran insuficientes ampliar la ejecución a los deudos hasta el límite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de administración, podrá en todo momento computar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fue otorgado, si advirtiere que se cumple distinta aplicación, o que esta no se realiza al modo que exige la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extiende a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las Certificaciones que sean de convenientes a dichos fines.

11^ª En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del Proyecto Técnico o memoria valorada y, en todo caso, el Presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12^ª Por la aceptación de estas bases, la Corporación Municipal, anula la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazos superiores a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito, no serán a aquellos ejecutivos.

13^ª Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de recursos de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14^ª Todos los trámites actuaciones y resoluciones derivadas y relacionadas con las operaciones de anticipo y en general lo que concierne a esta línea de crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, será la de los órganos Tribunales y autoridades correspondientes de Alicante.

15^ª Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicará por medio de oficios sencillos por el Sr. Alcalde. Presidente con la zona de razón de los señores Interventor y Contabilero Municipales, debiendo acompañar en cada caso la Certificación de obra expedidas por el director técnico de la misma o de la adquisición

o expropiaciones que sean precisas y se hallen acordadas con los requisitos reglamentarios.

16º En lo no previsto en esta certificación se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

J no siendo otro el objeto de que tratar en la presente sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintinueve horas del indicado día, ordenando la Presidencia, se extendiera la correspondiente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo como Secretario, certifico:



[Handwritten signature]

Sicente Portante

[Handwritten signature]
Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores asistentes

Dr. Alcalde

D. José García Quiñan
Pres. Concejales

D. José Rodríguez

D. Vicente Bastomun

D. José Ferrero Real

D. José Salazar Canales

D. Manuel Gómez Galan

Concejales que han

excusado su asistencia

D. Sixtiano Vera

Secretario. Arenal

D. F. Salazar Canales

Sesión Extraordinaria del día 13 de Julio 1973

En Arenal a las 10 de la mañana de mil novecientos setenta y tres.

Pienso la hora de las veintidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Quiñan, peria convocatoria quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario. Interventor Municipal de la Corporación D. Francisco Salazar Canales. Excusaron su asistencia los señores Concejales indicados al margen:

Abierta la sesión por el Alcalde Perifoneo, dió lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente el Sector Perifoneo expuso, que, en el convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, destinado a: La compra de un terreno de 6.550 metros cuadrados de superficie para construir un Colegio de Enseñanza General Básica; cuyo anteproyecto de Presupuesto, confeccionado por el Alcalde con la asistencia del Secretario, Interventor, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la Sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados

de gastos y de ingresos, y sometido a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del concejo de dicho ayuntamiento.

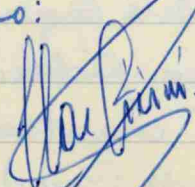
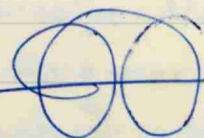
Puesto este a discusión, el ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Ayuntamientos Locales, y teniendo en cuenta, que el número de miembros de dicho ayuntamiento es de siete y el de votos de seis, ha acordado por unanimidad:

1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para, la compra de un terreno de seis mil quinientos cincuenta metros cuadrados de superficie para construir un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica.



2.º que se exponga al público el referido Proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

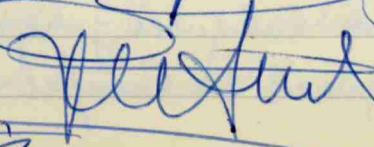
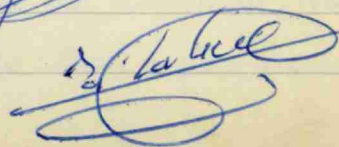
Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo los veintiseis horas, levantó la sesión, firmando la presente acta, los señores concejales, con cargo el Secretario, que de todo ello. Certifico:



 Secretario

Señores asistentes

Dr. Alcalde

D. José García Guzmán
Sr. Cerejales

D. José Rodríguez

D. Vicente Bertrán

D. José Hermosuelo

D. José Salazar Canals

D. Manuel Gómez Galán

Excusa en asistencia
el Cerejal D. Trinitario
Sera Martínez.

Secretario. Notario

D. T. Salazar Canals

Señor Ordinaria del día 16 de Julio de 1973.

En Rafael a diez y seis de Julio de mil novecientos

setenta y tres.

Prima convocatoria formulada a tal efecto, se reunió los señores Cerejales que al margen se expresan, y que conforman el Pleno de esta Corporación Municipal, a la hora señalada de las veintidós bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José García Guzmán, en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, al objeto de apelar si procede los asuntos reseñados en las papeletas de citación a la presente Sesión.

Declarada abierta al orden de la Presidencia por ser la hora señalada, se dio lectura al Borrador de la anterior Sesión que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

1º Poderes: Por unanimidad del Pleno, se facultó al Sr. Alcalde Sr. José García Guzmán, y se le conceden los poderes tan amplios como se desee sea necesario, para que el mismo, representando a este Ayuntamiento, pueda gestionar y realizar ante Notario correspondiente, la formalización de la correspondiente Escritura Pública Notarial, de la compra efectuada por este Ayuntamiento de 126.50 metros cuadrados de superficie de terrenos de la propiedad de los Hdos. de Sr. Archino Villaverde Vicente, sitos en este casco urbano, para formalizar un acceso de vía pública, junto a la Plaza del Grupo Escolar "Trinitario Sera".

2º Cuentas de Caudales: Por la presidencia se manifestó que rendidas que han sido las Cuentas de Caudales y Separación de este Ayuntamiento por el Sr. Cerejal Sr. Manuel Gómez Galán, respectivamente.



al segundo trimestre de 1973, y el informe de intervención que en la misma se emite, así como todos sus justificantes y después de hallados conformes y examinados debidamente, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva, y que las mismas fueran expuestas al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Exposiciones y Solicitudes: Por la Secretaría y de orden de la presidencia, se dió lectura al Pleno de los diferentes escritos y solicitudes presentados en esta Alcaldía, y fueron aprobados y adoptados los siguientes acuerdos: un escrito presentado por D. Salvador Abadía Puer, que solicita edificar una vivienda con almacén en un planta baja y altas en la planta superior, acordando se conceda la licencia Municipal de obra. Concederle licencia Municipal de obra a D. Francisco García Gómez, en el García Morato n.º 36, para construir una cocina y un almacén en la parte posterior de su vivienda siempre que se ajuste a lo ordenado en el Plan de ordenación Urbana del Municipio; y a D. José Rosari que Salinas, comunicarle mediante oficio, en relación a una aclaración presentada en esta Alcaldía, referente a los normas de edificación de viviendas; que se le autorice para que pueda realizar en el inmueble de su propiedad el General Moscardi n.º 1, un edificio de cuatro plantas más los bajos correspondientes, ya que está completamente prohibido con arreglo a las normas vigentes y adoptadas por la Corporación de denegar en cualquier solicitud de obra que sean superior a cuatro plantas edificables.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintitres horas del indicado día, acordando



la Presidencia. se extendiera la correspondiente Acta que firman todos los señores asistentes. de lo que yo el Secretario, Certifico:

[Handwritten signatures and scribbles]
Vicente Bertrán

- Conejales asistentes
Sr. Alcalde
D. José García Jiménez
Sres. Concejales
D. Trinitario Lara
D. José Rodríguez
D. Vicente Bertrán
D. José Hermoso Leal
D. José Salazar Canales
D. Manuel Gómez Galán
Secretario - Actal
D. Sr. Salazar Canales

Sección Extraordinaria del día 22 de Agosto de 1973
En Rafal, a veintidos de Agosto de mil novecientos
setenta y tres.

Siendo las veintinueve horas, treinta minutos, queda constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Pública Extraordinaria. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Jiménez asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que el mismo se señala y con la asistencia del Secretario Interventor Accidental D. Francisco Salazar Canales se dio principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que según estaba anunciado, el objeto de la Sesión era discutir y, en su caso aprobar, el Presupuesto Municipal Extraordinario, para proceder a la compra de un terreno de seis mil quinientos cincuenta metros cuadrados de su-



propósito para construir en este Municipio un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica; cuyo Proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en Sesión de fecha 13 de Julio del actual año, y expuesto al público por el término de quince días hábiles, en las formas previstas por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Señalados detalladamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrando los en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que figuren en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo siete el número de miembros de derecho que integran la Corporación y siete el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el Presupuesto Municipal extraordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. - Personal Activo -	7.328 pt\$
.. II. - Material y Diversos -	_____
.. III. - Clases Pasivas -	_____
.. IV. - Deuda. -	_____
.. V. - Subvenciones y participaciones en Ingresos -	_____
.. VI. - Extraordinarios y de Capital. 1.127.358 ..	_____
.. VII - Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	_____
Total -	1.134.686. -

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I. Impuestos directos	_____
.. II. - Impuestos Indirectos	_____
.. III. - Tasas y otros Ingresos	_____
.. IV - Subvenciones y Participaciones en Ingresos.	750.358
.. V. - Ingresos Patrimoniales ...	_____
.. VI - Extraordinarios y de Capital.	384.328
.. VII - Eventuales e Imprevistos ...	_____
<u>Total de Ingresos</u>	<u>1.134.686</u>

Ascendiendo dicho presupuesto Extraordinario a la totalidad de: Un millón ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesetas, remediando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Si mismo se acuerda aprobar los Bases para la Ejecución del presente Presupuesto Extraordinario.

Y después de acordar, de que el Presupuesto de referencia se exponga al público, con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veintitres horas la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conij. el Secretario, que de todo ello, certifico.



[Handwritten signatures and names]
Vicente Bertrán
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Conejales asistentes

Sr. Alcalde

D. José García Guzmán

Dres. Conejales

D. Fructuoso Serna

D. José Rodríguez Salinas

D. Vicente Bataillon

D. José Salazar Cavallés

D. Manuel Gómez Galán

No asiste el Concejale

D. José Ferrero Leal

Secretario: Arbal

D. Sr. Salazar Cavallés



Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1973. -

En Rafal, a diez y nueve de Octubre de mil novecien-
tos setenta y tres. -

Prerrogativa invocada a tal efecto, se reu-
nieron los señores Concejales que al margen se ex-
presan, y que componen el Pleno de esta Corporación Mu-
nicipal, a la hora señalada de las veintidós, bajo
la Presidencia del Sr. alcalde D. José García Guzmán
en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al
objeto de que se acordase si procede los asuntos reseñados en la
papeletas de citación a la presente Sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, por
ser la hora señalada, se dió lectura al Borrador de
la anterior Sesión, que fué aprobada por unani-
midad, pasando seguidamente a tratar el siguiente
orden del día:

1.º Cuentas de Caudales: Por la Presidencia se
manifestó, que, rendidas que han sido las cuentas
de Caudales y Depósitos de este Ayuntamiento por
el señor Concejale Depósito D. Manuel Gómez Galán
referentes al tercer trimestre de 1973, y el Informe
de Intervención que en la misma se sigue, así como
todos sus justificantes, y después de halladas confor-
mes y examinadas detenidamente, la Corporación
Municipal, acuerda por unanimidad prestarle
su aprobación definitiva, y que las mismas, fueran
expuestas al público por espacio de quince días
para oír reclamaciones.

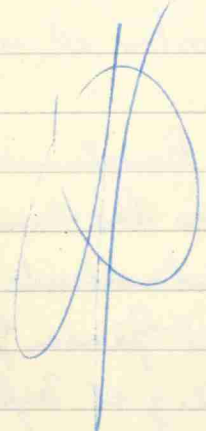
2.º Expediente de Modificaciones de Crédito:

Propuesta de Modificación de Crédito dentro del
vigente Presupuesto de Gastos. - Leída la propuesta
de Modificaciones de Crédito dentro del actual
Presupuesto ordinario de Gastos formulada por el
Secretario Interventor Municipal y el informe

favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificados las altas y Bajas que se proponen, por lo que se acuerda: 1º Aprobación en su totalidad la propuesta de Modificaciones formulada por el Secretario Interventor. 2º Que se expongan al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto, se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. -

3º Escritos y solicitudes: Por el Secretario y de orden de la Presidencia, fue dado cuenta al Pleno de los diferentes escritos y solicitudes presentadas, las que detalladamente son las que siguen: Se dió lectura al B.O. de la provincia n: 239 de fecha 10 de Octubre actual, por la que se inserta las instrucciones pertinentes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, comunicando a todos los ayuntamientos de la Provincia, el plazo reglamentario para poder solicitar la Obra de mayor necesidad para el Plan de Obras del curso 1974/1975; acordándose por el Pleno, que se solicitara la obra y servicio de ampliación del alumbrado público en el Municipio, que afecta a varias calles situadas a extramuros de la población y que carecen el servicio de alumbrado; ordenándose que se tramite todos los documentos exigidos.

Se acordó denegar una solicitud presentada por el vecino de esta d. Joaquín Puales Ibáñez, que solicita instalar un kiosco en las vías públicas del Municipio. Así mismo se adoptó el acuerdo de contestar a D: D. Ferrnandez Leal, que solicita permiso para instalar un local con destino a Guardería Infantil en el sentido de que el Ayuntamiento no puede prestar una vivienda deshabitada de los señores Muertes para este fin, ya que las mismas están sujetas a las necesidades del Magisterio para la enseñanza, y no





se pueden disponer de ellos; no existiendo inconvencionalmente algunos, por parte del Ayuntamiento para que este Local, se instale en la propiedad privada de algún vecino.

Se acordó el aumentar hasta cuatrocientos pesetas diarias, para mantener, el servicio de recogida de Basuras domiciliarias, hasta la fecha del treinta y uno de Diciembre actual. Como así mismo también se acordó el instalar una fuente de agua potable dentro del patio del Grupo Escolar, para el servicio de los niños de las Escuelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, en la presente Sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintitres horas del indicado día, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente acta, que firman todos los asistentes, así lo que yo el Secretario, P. J. J. J.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Vicente Bertrame

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesiones asistentes

Sr. Alcalde

D. José García Jiménez

Sres. Concejales

D. Benigno Leva.

Sesión Extraordinaria del día 21 de Octubre. 1973

En Rafal, a veintuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres. -

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Rafal a veintuno de Octubre de mil novecientos setenta

6. José Rodríguez Salinas
6. Vicente Bertomeu
D. José Salazar Cauales
6. Manuel Giménez Galan
No asiste el Concejal
6. José Remón Leal
Secretario
6. Sr. Salazar Cauales

7 tres. Reunidos los señores auctados al margen, Concejales que en la actualidad integran este ayuntamiento, al objeto de verdar, conforme establece el artículo segundo del Decreto de 17 de Agosto de 1973, la declaración de los Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas Elecciones Municipales convocadas por dicho Decreto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José García Quintan, y siendo la hora de las diez, se declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación, dió lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Agosto de 1973, y de una manera especial a los artículos 77, 87 y 89, número 3º de la Ley de Régimen Local vigente, y al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3º del repetido Decreto de Convocatoria, y según los antecedentes facilitados al respecto por Secretaría, los Concejales a quienes afectan la renovación, son:

A) Concejales Ejercientes Elegidos en virtud del Decreto del 10 de Octubre de 1966, nº 3525:

D. Ercitiano Sava Martínez, por el Tercio Familiar
D. José Rodríguez Salinas, por el Tercio Sindical.
D. Vicente Bertomeu Henaro, por el Tercio de Entidades

B) Concejales que fueron designados en Elecciones Generales o parciales para cubrir vacantes y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron y que les afectase la Renovación actual:

ninguno. -



c) vacantes existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952.

Ninguna. -

d) Concejales que corresponden crear, conforme a la Escala del Artículo 74 de La Ley de Régimen Local, por incremento de La cifra de población oficial de este Municipio, con arreglo al censo de población de 1.970.

Ejercicio Familiar: UNO. por seis años.

Ejercicio Sindical: UNO. por seis años.

Ejercicio Entidades: UNO. por seis años.

En consecuencia, y de conformidad con cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente citadas, la Corporación acordó declarar renovables a los concejales que se designan a continuación:

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

D. Eusebio Sera Martínez

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL.

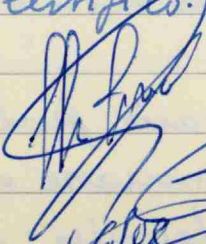
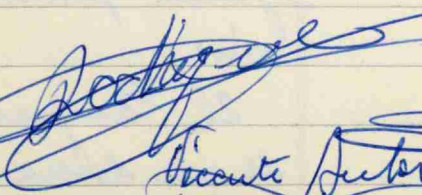

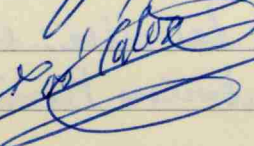
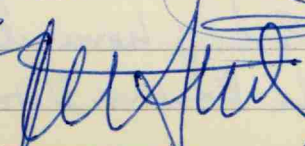

D. José Rodríguez Salinas.

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES:

D. Vicente Bertomeu Henaro.

Por último, se acordó, que de la presente Acta, se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, de que go el Secretario. Certificado:





 Vicente Bertomeu Henaro





Señores Asistentes
Sr. Alcalde

D. José García Guzmán
Sr. Concejales

D. Quintiano Serra M.

D. José Rodríguez Salinas

D. Vicente Puerto con Henos

D. José Salazar Canals

D. Manuel Gómez Galan

No asiste el Concejál

D. José Henos Leal.

Secretario. Antal

D. Sr. Salazar Canals

Sesión Extraordinaria del día 25 de Octubre de 1973.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial de Rafal, a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y tres. -

Se remueven los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, citados en forma legal, para celebrar Sesión Extraordinaria, conforme determina el artículo 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de Junio de 1967 (B.O.E. de 10 de Julio), en relación con el Decreto de convocatoria, n.º 2345/1973 del 21 de Septiembre, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José García Guzmán, quien siendo las diez horas, de día abierto el acto.

A continuación, por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde. Presidente, di lectura íntegra las referidas disposiciones, procediéndose seguidamente a efectuar la votación, por medio de papeleta secreta, para la designación del Comisionario que ha de tomar parte en la Elección de Procurador en Cortes representativa de los Municipios de la Provincia, dando el siguiente resultado:

Don José García Guzmán. Cuatro votos

Don Manuel Gómez Galan. Dos votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del sufragio, conforme al artículo 3º del repetido Decreto, quedó proclamado Comisionario don José García Guzmán, por haber obtenido la mayoría de votos.

El Comisionario proclamado queda advertido de que deberá presentarse el día cuatro de Noviembre, y hora de las diez, en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, al

objeto de tomar parte en la aludida elección, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

A los efectos prevenidos en el invocado Decreto, se hace constar que este Municipio, según el Padrón Municipal vigente de 1970, se compone de 2.042 habitantes de derecho.

Finalmente se acuerda remitir, en término de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación Municipal en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde. Presidente, dió por terminada esta sesión, a las once horas, de que go, el Secretario. Copias.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Vicente Antonino

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

Señores Asistentes

- Sr. Alcalde
- D. José García Grijón
- D. José Rodríguez Salinas
- D. Vicente Bertomeu
- D. José Hermos Leal
- D. José Salazar Canales
- D. Manuel Gómez Galán
- 1º Salazar Canales



Sección Ordinaria del día 18 de Diciembre 1973
 En Rafael, a diez y ocho de diciembre de mil novecien-
 tos setenta y tres.

Para convocatoria convocada a tal efecto, se reunió con los señores Canejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, a la hora señalada de las veintinueve, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José García Grijón en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar si procede los asuntos reseñados en las papeletas de votación a la presente sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, por ser la hora señalada, se dió lectura al Boletín de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad.

1º Plantilla de Funcionarios: El Pleno de la Corporación Municipal, quedó enterado de los instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2056/1973, de 17 de Agosto, relativo a la ordenación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, y una vez expuesto ante la Corporación la relación de Funcionarios sujetos a la Plantilla de este Ayuntamiento, redactada por la Dirección General, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo: Aceptar el informe emitido por la Dirección General y aprobar la Plantilla Provisionalmente, con la total conformidad que se expresa en todos los datos relacionados.

2º También fue aprobado la Permisión de todos los Padrones de Habitantes Municipales de este Ayuntamiento del actual ejercicio de 1973, y se procediera en entrega de dichos recios a D. Gerardo Antonanzas Luebo, Recaudador de Arli-

tivos Municipales, anulados ya por este Ayuntamiento, para su colos por la vía voluntaria.

También se acordó por unanimidad, el anular los recibos de Reparaciones de Obras de los vecinos D. José Hernán Buitrago y D. Antonio Martínez Mora, por las obras nuevas de cubierto de cemento las fachadas de sus viviendas, por empujar el Pleno, el buen ejemplo de estos vecinos al proceder a adecentar sus fachadas dentro del loro urbano, concediéndoles el beneficio de no satisfacer su impute.

3º VÍAS PÚBLICAS. Por unanimidad, también fué acordado por el Pleno, que proximo a estas Fiestas Navideñas, se procediera a bachear y reparar un poco con gravilla de pórfido de piedra, algunas calles o vías públicas del Municipio que se encuentran en mal estado de conservación, y que los gastos de esta reparación, fueran a cargo del capítulo de Vías Públicas dentro del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

ESCRITOS Y SOLICITUDES: El Pleno que dió entrada de los distintas disposiciones insertadas en los Boletines oficiales y Cuadernos, dando su más exacto cumplimiento; como así mismo con edictó licencia de obra a D. Juan José Hurtado Rodríguez, para que este cumpliera su nave de sierra de madera, de 7.50 metros de fachada por 24 metros de fondo, en la C/ Mrs. Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, fué finalizada la misma, siendo los veintifés horas de este día, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente Acta, que firman todos los señores asistentes al acto, de lo que go el Secretario, Certifico.

siguen firmas a la vuelta.



[Handwritten signature]

Vicente Bertomeu

(Bertomeu)

~~José María Rodríguez~~

~~José Salazar~~

~~Manuel~~

~~Manuel~~

Asistentes

- Dr. Alcalde
- D. José García Guisán
- Dos. Concejales
- D. Trinitario Lara M.
- D. José Rodríguez S.
- D. Vicente Bertomeu H.
- D. José Ferrero Leal
- D. José Salazar Canals
- D. Manuel Gómez Galan
- Secretario. Arbal
- D. Sr. Salazar Canals

Sesión Ordinaria del día 28 de Enero de 1974.

En Rafal, a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Para convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron los señores Concejales que al amargue se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, a la hora señalada de los veintiocho, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. José García Guisán, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar si procede los asuntos reseñados en las papeletas de esta sesión a la presente sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, por ser la hora señalada, se dió lectura al borrador de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

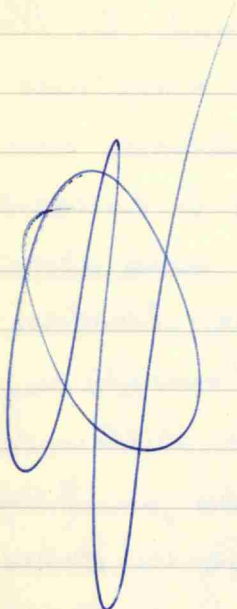
1. Urbanización. - Por la Presidencia se dió conocimiento al Pleno, que había sido aprobada la obra "Pavimentación de la Plaza de las Escuelas" por el Servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, en el Plan Bienal de 1971/1972, justificando a este Ayuntamiento para realizar dichas obras; se acordó que las mismas se realizaran por medio de Contrata por Cuenta Di-

recto, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tramitando el oportuno Expediente de Declaración de urgencia, acordándose que se redacte el oportuno Pliego de Condiciones para contratar dichas obras al mejor postor.

2º Ratificación de Acuerdos Municipales: El Pleno de la Corporación ratifica en el acuerdo adoptado por el mismo en la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de Agosto de 1970, por lo cual se le conceden los poderes tan amplios como en derecho sean necesarios para que D. Francisco Muñoz Gómez, Alcalde. Precedente en aquellas fechas, practique formalizar y legalizar la correspondiente Escritura Pública Notarial, de la compra y Adquisición hecha por el Ayuntamiento, con D. Modesto Hernández Gómez, vecino de San Juan de Alicante, de adquisición de 4.030 metros cuadrados de terrenos para ensanche del Puerto Escolar. cuyos límites son: Norte, Carretera de Rafal a Albuñadi. Sur Terreno de D. Joaquín y D. Antonio Sánchez Pastor. Este con Hdo. de Aracelia Villaverde y Conde Javalpey y otros. y Oeste con D. Gaspar y D. Jesús Torres Argues.

3º Se acordó además el rotular la apertura de la nueva Calle que circunda por el Norte de los terrenos destinados a la construcción de un Colegio Notarial de E. G. B. con el nombre de "Avenida del Almirante D. Luis Carlos Blanco", como así mismo, también fue acordado, el que se instale una fuente de agua pública, en la orera izquierda de la Carretera de Rafal a Beneguzar, frente a las viviendas de Joaquín Perals y Mariano Melitón Beneguer.

3º Escritos y Solicitudes: Se dio cuenta al Pleno de un escrito presentado por D. José Leal



Panes. vecinos de esta, que solicita se llere a cabo una
 vigilancia mas estricta, en referen a las anomalias
 que existen en referen con el suministro de agua pota-
 ble en la fuente frente a un domo u-lis y edificio en la
 e/ P. Solob; se concediran las siguientes licencias
 de obras nuevas, a la Banda de Musica "Arte Mu-
 nicipal" de esta, para construir un edificio de planta
 baja y altos, en e/ Proyecto; a Sr. Antonio Lopez
 Gonzalez, para cercar el solar de su propiedad e/
 Dr. A. Moran, con pared de mamposteria y techo de
 mualita y otra a Sr. Balnes Velasco Salinas, que sol-
 cita cambiar su vivienda e/ S. Jara n: 10, y en su de-
 fecto construir otra de Planta Baja y altos; causari
 mismo tiempo fueran concedidas las siguientes
 licencias de obras nuevas: a Sr. Rosario Niquez Mo-
 rante, para efectuar una reparacion interior en toda
 su vivienda e/ S. Jara numero 25. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la
 presente sesion, fue finalizada la misma, siendo
 las veintitres horas de este dia, ordenando la Presidencia
 que se extendiera la correspondiente acta, que fir-
 man todos los señores asistentes, al acto, de lo que yo
 el Secretario, certifico:



[Handwritten signature]
 Vicente Antonio *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*
[Large handwritten signature]

Señores asistentes

Dr. Alcalde

D. José García Jirón

Concejales que Asisten

D. Trinitario Serra Martínez

D. José Rodríguez Salinas

D. Vicente Bertomeu Hueso

Concejales que Conjuraron

D. José Hueso Solal

D. José Salazar Cavales

D. Manuel Gómez Galan

Concejales Electos

D. José M^o Bernabén Rufete

D. Manuel Zaragoza Mula

D. Blas Bas Rodríguez

D. José Morejano Juan

D. Mariano Mulo Martínez

D. Antonio García Jirón

Secretario Actual

D. Sr. Salazar Cavales

No asiste el Concejel

D. José Hueso Solal

Constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Sesion Extraordinaria del día 3 Febrero de 1974.

En el Salin de sesiones de la Casa Comunal de Rafal (Alicante), a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria fundada a tal efecto, se reunieron los señores Concejales asistidos al margen bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. José García Jirón para celebrar Sesion Extraordinaria, al objeto de proceder a la Constitucion del nuevo Ayuntamiento, con lo que se determinan los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Regimen Local y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las diez, se declaró abierta la Sesion.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en legal forma, los Concejales D. Trinitario Serra Martínez, D. José Rodríguez Salinas y D. Vicente Bertomeu Hueso, que han venido integrandos la Corporacion, y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovacion trienal determinada por la Ley; el Secretario dió lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada despues de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporacion, dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Regimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales Electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y Corporativa, que son como siguen:

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR.

D. José María Bernabén Rufete y D. Manuel Zaragoza Mula

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

D. Blas Bas Rodriguez y D. José Mompou Juan.

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION DE ENTIDADES
ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.

D. Mariano Mula Martínez y D. Antonio García Jiménez

A continuación el Sr. Alcalde, tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado"; y habiéndolo jurado todos ellos, el Sr. Alcalde le contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premie, y si no os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve, y los pensionados sin fecha de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda firmado del siguiente modo:

ALCALDE - PRESIDENTE: D. José García Jiménez

CONCEJALES DE REPRESENTACION FAMILIAR:

D. José Henero Leal, D. José María Benabén Rufete
y D. Manuel Zaragoza Mula.

CONCEJALES DE REPRESENTACION SINDICAL:

D. José Salazar Canales, D. Blas Bas Rodriguez y

D. José Mompjean Juan.

CONCEJALES DE REPRESENTACION CORPORATIVA:

D. Manuel Gómez Galan, D. Mariano Mula Martínez y D. Antonio García Jirán.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículos 8º del referido Reglamento orgánico, el Sr. alcalde dió cuenta a la Corporación que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresa Ley, había tenido a bien designar, para tenientes de Alcaldes, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde a D. José María Benaben Rufete.

Segundo Teniente de Alcalde a D. Antonio García Jirán.

Con lo cual queda constituida en este acto, la Comisión Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas, si indician, a saber:

COMISION DE HACIENDA: D. Manuel Gómez Galan, D. José María Benaben Rufete y D. Antonio García Jirán.

COMISION DE URBANISMO: D. Manuel Gómez Galan, D. Blas Bas Rodríguez y D. Antonio García Jirán.

COMISION DE ENSEÑANZA Y CULTURA: D. José Mompjean Juan, D. Mariano Mula Martínez y D. Manuel Zaragoza Mula.

COMISION DE PARQUES Y JARDINES: D. José Salazar Canales, D. Manuel Zaragoza Mula y D. Blas Bas Rodríguez.

COMISION DE ALUMBRADO Y SANEAMIENTO: D. José Ferrus Leal, D. José Salazar Canales y D.



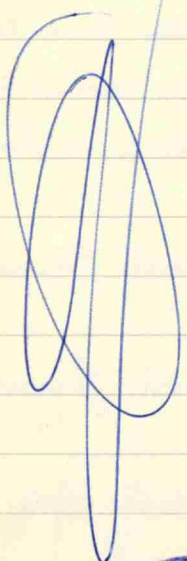
Mariano Mula Martínez.

COMISION DE FESTEJOS LOCALES: D. Manuel Gómez Galán, D. José María Benben Rufete y D. Antonio García Guzmán.

En mismo se acordó, señalar el día quince de cada mes, y hora de las veintidós, para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, y el viernes de cada semana y hora de las veintidós para las de la Comisión de la Permanente.

Por últimos, se acordó: Que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no viendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levantó a las Once horas del indicado día, ordenando se extendiera la correspondiente acta que firmase todos los señores asistentes, de lo que se como sueltos, en F. y C.



Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Blas Bos' and 'Antonio García Guzmán'.



Asistentes

Dr. Alcalde

D. José García Guzmán
Drs. Concejales

D. José M.º Benaben

D. Antonio García Guzmán

D. José Ferrer Real

D. José Salazar Canales

D. Manuel Gómez Galán

D. Manuel Zaragoza Muela

D. Blas Bas Rodriquer

D. José Monjeau Juan

D. Mariano Mula Martínez

Secretario. Artañal

D. 5.º Salazar Canales

Señor ordinaria del día 15 de Febrero del 1974

En Rafal, a quince de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Para convocatoria convocada a tal efecto, se reunieron los Concejales que al margen se expresan, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, a la hora señalada de las veintitena, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. José García Guzmán, en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, al objeto de aprobar si procede los asuntos reseñados en las papeletas de esta sesión a la presente sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, por ser la hora señalada, se dio lectura al Comodoro de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

1.º NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE DEPOSITARIO DE FONDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Por la Presidencia se manifestó al Pleno de la Corporación, que debido a haberse efectuado la Renovación de los miembros de la Corporación Municipal, por las recientes Elecciones Municipales; se pensaba dar cumplimiento a cuanto se prescribe en la Orden de 16 de Julio de 1963, que regula los nombramientos del Cargo de Depositario de Fondos Municipales, y con el fin de legalizar la situación de la Depositaria de Fondos de este Municipio, por el Sr. Secretario de la Corporación, fue leída y comentada dicha Orden; adoptándose el siguiente acuerdo por la Corporación Municipal se acuerda por unanimidad, conforme precepta la Instrucción 8.ª de la antedicha Orden, enmendando la Situación de Depositario de los Fondos Municipales de este Ayuntamiento, al Señor Concejil electivo de esta Corporación Municipal D. Manuel Gómez Galán, que actualmente la venia desem-



peñando, haciéndose responsable de esta gestión solidariamente el resto de la Corporación Municipal; acordándose además, que esta designación del cargo de Depositario, sea comunicada oficialmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Excmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales. -

2º Servicio de Recogida de Basuras Domesticas: Por la Presidencia, se informó al Pleno, el estado en que se encuentran las gestiones realizadas para localizar el lugar y terrenos más idóneos para el vertedero de las Basuras domiciliarias.

3º APROBACION CUENTAS MUNICIPALES PERIODO 1.959 a 1.970: Por el Sr. Presidente se dio cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, de la aprobación definitiva de las Cuentas Municipales de este Ayuntamiento, referentes a los Ejercicios de 1.959 a 1.970, por la Comisión Central de Cuentas del Ministerio de la Gobernación (Inspección Nacional y Aseguramiento de las Corporaciones Locales), comunicándoles a este Ayuntamiento, en auto. escrito nº 5661, de 10 de Enero actual, y con las observaciones acordadas, que se han aminorado a continuación: a) debe acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de toda clase de deudas, evitando que, a fin de ejercicio, queden excesivas sumas de ingresos. Del mismo modo, se cuidará de no anastrear como esto por cobrar a fin de año, cantidades a las que se deban de dar de baja en la relación nominal de deudores, previa la tramitación y lamentaria del oportuno Expediente b) se recuerda el cumplimiento de la Regla 7ª de la Instrucción de Contabilidad sobre rendición de Cuentas, por los datos de que se dispone, de Premios Extraordinarios, ya que en esta Corporación,



[Handwritten signature]

a) a pesar de la existencia de Presupuestos de tal naturaleza
 cuya rendición de cuentas, suelta de todos puntos económicos
 c) Al liquidar un Presupuesto ordinario o especial, las
 cuentas de ingresos, constituidas por la existencia en Caja
 en 31 de Diciembre y por los recibos pendientes de cobro
 (cheques devueltos y liquidados - restos por cobrar) en
 igual fecha; y las cuentas de gastos u obligaciones pen-
 dientes de pago (Obligaciones devueltos y liquidadas
 restos por pagar) al finalizar el ejercicio, han de incor-
 porarse al caudal pendiente presupuesto del año siguiente
 para formar el presupuesto refundido, sin que sea
 permitido hacer en sus cifras, al verificar su incorpo-
 ración, modificación alguna.

4º PARO OBRERO: Se dio Cuenta al Pleno, que
 procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-
 cia, se había designado para este Municipio, la cantidad
 de 200.000 pesetas para mitigar el Paro Obrero existente
 en la Localidad; acordándose se llevara a efectos un in-
 versión en las obras más urgentes y necesarias para el
 Municipio, como son el embalsamamiento de los cauces
 de los arroyos de agua que circundan por el lado Este
 y Oeste de los terrenos cedidos al Ministerio de E. y Ci-
 vica para construir un Colegio Nacional ya que en estas
 obras se colocarían gran parte de mano de obra de obreros
 del pueblo.

5º PLAN BIENAL DE COOPERACION AÑOS 1974-75.- EL
 pleno de la Corporación, por unanimidad adoptó el siguiente
 acuerdo: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial
 de Alicante, para inclusión en el Plan de Obras y
 Servicios de Cooperación de los años 1974-75, inserta
 dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provin-
 cia n: 18 de 22 de Enero; La obra de más urgente
 necesidad a realizar por este Ayuntamiento, exis-
 tente en Asfaltado de varias Calles del Barrio Ur-



baos del Municipio, comprometiendose el ayuntamiento a aportar para la realización de estos obras el cincuenta por ciento (50%) de su presupuesto total.

6º ESCRITOS Y SOLICITUDES = se concedieron las siguientes licencias de obras mayores: A D. Samuel Gómez Mora, para edificar su vivienda en la calle Morato n.º 16, y en su consecuencia, construir una de planta baja y piso en su parte superior; como así mismo un porche a dicho señor una altura de 100 ps por conformarse a su debito sin previa autorización como así mismo, se le concede licencia de obra a D. Diego Hernandez Jaralozes para construir una vivienda de planta baja y altos, e espaldas de su vivienda en la calle José Antonio.

Tambien fue acordado el elaborar y tramitar la correspondiente Ordenanza Fiscal, sobre Recena de Penos.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintitres horas de este día, ordenando la Presidencia se extienda la correspondiente acta, que firman todos los asistentes al acto, de todo lo cual go como Secretarios,

Certifico



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Blas Bos

Antonio Lopez

[Handwritten signature]
Marmal

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Asistentes

Sr. alcalde

D. José García Jiménez

Dcs. Concejales

D. José María Benben Pestaña

D. Antonio García Jiménez

D. José Herrera Leal

D. José Salazar Cuevas

D. Manuel Gómez Galán

D. Manuel Zaragoza Melá

D. Blas Bas Rodríguez

D. José Monjean Fran

D. Mariano Mela Mto.

Secretario. Sr. tal

D. Sr. Salazar Cuevas

Sesión Extraordinaria del día 1 de Marzo 1974

En Rafal, a mes de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Previo convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron

con los señores Concejales que al margen se expresan y

que componen el Pleno de esta Corporación Municipal,

a la hora señalada en las veinte. bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. José García Jiménez, en el Salón de Actos

de esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar si procede

de el quito venidos en las papeletas de citación

a esta sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, por

ser la hora señalada, se dio lectura al Consejo de la

anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad

pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

Por la Presidencia, se hizo saber al Pleno, que Revisadas todas las disposiciones y ordenes en materia de

sueldos y Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, promulgada en Decreto Ley de 27

de Julio de 1973; y visto la situación de estas Retribuciones legales, en que se encuentran los Funcionarios

en activo de esta Corporación Municipal, referente al auxiliar, Guardia Municipal y alboril ordinaria;

estas, quedan un poco por debajo de sus necesidades para poder normalmente el subsistir, conforme

está el nivel de vida en el Municipio; y para ello, y de conformidad con el n.º 2, del artículo

13 de la orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Octubre de 1973, esta Corporación Municipal,

tiene facultad para conceder a sus Funcionarios en activo, unas Retribuciones Complementarias, en

concepto de Gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios; lo que después de ratificado los



correspondientes estudios por esta Comisión de Hacienda y visto el informe del Sr. Secretario Interventor que el mismo se emite; el que después de ser examinado por la Corporación Municipal, la misma acuerda por unanimidad:

Conceder a los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, y en especial al Sr. auxiliar Sr. Francisco Salazar Cuaales y al Guardia Municipal y Subalterno Sr. Santos Llamas Rivas y Sr. Vidal Guzmán García, una gratificación a cada uno de ellos por servicios especiales y extraordinarios que realicen, en la siguiente cuantía y forma: Al auxiliar Sr. Francisco Salazar Cuaales, una gratificación anual de diez y ocho mil pesetas, con la condición de percibirlas en la mesualidad que tenga lugar la toma de posesión del Secretario de este Ayuntamiento; a Sr. Santos Llamas Rivas, Guardia Municipal, una gratificación anual de diez y seis mil ciento sesenta pesetas (16.160) a partir de primero de Enero actual, y a Sr. Vidal Guzmán García, alquilar Municipal, una gratificación anual de catorce mil pesetas (14.000) también a partir de primero de Enero del presente.

Acordándose que estas gratificaciones sean consignadas en el Capítulo primero de Gastos del Presupuesto ordinario de 1974, en su concepto 1.18.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintinueve horas de este día, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente acta, que firmen todos los asistentes al acto, de lo que yo el Secretario, Certifico:



~~Antonio Garcia~~ Antonio Garcia
~~Jose Moya~~ Jose Moya
~~Manuel Z~~ Manuel Z
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

Asistentes

Dr. Alcalde

b. José Garcia Girau

b. Ses. Concejales

b. José M^a Benaben Rupte

b. Antonio Garcia Girau

b. José Remus Leal.

b. José Salazar Canales

b. Manuel Gómez Galan

b. Manuel Zaragoza Mula

b. Blas Bas Rodriguez

b. José Monje Juan

b. Mariano Mula Martin

Secretario verbal

b. Sr. Salazar Canales

Señor Extranordinaria del día 1 de Marzo de 1974.

En Rafal (alicante) a las veintinueve horas del día uno de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los señores Alcaldes, y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el Ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión, por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en su virtud se ajustaron a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



<u>Capitulo.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Comignación</u>	<u>Protas</u>
------------------	------------------	--------------------	---------------

PRESUPUESTO DE GASTOS

I =	Personal Activo.	862.413
II =	Material y Diversos	728.500
III =	Clases Pasivas	36.388
IV =	Deuda	37.700
V =	Subvenciones y Participaciones en In- gresos	79.833
VI =	Extraordinarios y de Capital.	4.500
VII =	Reintegrables, indeterminados e Im- previstos.	15.492
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:</u>		<u>1.764.826</u>



PRESUPUESTO DE INGRESOS

I =	Impuestos Directos	69.000
II =	Impuestos Indirectos	195.000
III =	Tasas y otros Ingresos	493.100
IV =	Subvenciones y participaciones en Ingresos	1.000.726
V =	Ingresos Patrimoniales.	1.500
VI =	Extraordinarios y de Capital.	-----
VII =	Eventuales e Imprevistos.	5.500
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:</u>		<u>1.764.826</u>

Resumen

Importan Los Gastos = 1.764.826. -
 Importan Los Ingresos = 1.764.826. -

El ayuntamiento, dando cumplimiento al artien-
 lo 682 de la ley de Regimen Local, acordó que se expu-
 niera al publico en la forma ordinaria por el plazo de
 quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio
 en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se
 remitiere copia certificada del mismo al Ilmo. Sr.

delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

En virtud de acuerdo por unanimidad, aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.






 Blas Bos
 Antonio Chaserra
 Manuel Lopez
 José Mon



Sesión extraordinaria día 6 de Mayo de 1974

Acta de toma de posesión de su cargo como Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. José Chaserra Martínez.

En la Villa de Rafal a seis de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

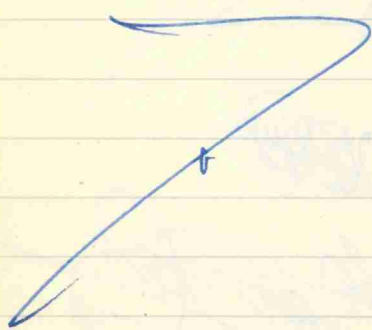
Siendo las doce horas, y ante los señores Concejales que componen la totalidad de los miembros de este Ayuntamiento, D. José M^o Beruabén Rufete, D. Antonio García Priáncip, D. José Isidoro Leal, D. José Salazar Canales, D. Manuel Gimeno Salant, D. Don Bos Rodríguez, D. Manuel Ferragosa Mula, D. José Moupeau Juan y D. Mariano Mula Martínez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Priáncip, asistido de mi el Secretario accidental D. Francisco Salazar Canales, compareció D. José Chaserra Martínez,

con objeto de tomar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para el que ha sido nombrado en propiedad por Orden de la Dirección General de Administración Local de 14 de Febrero del año 1974, según resulta de la resolución definitiva del Concurso publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 49, de fecha 26 de Febrero.-

Debidamente acreditada su personalidad, por el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación y del suyo propio, se dio la bienvenida y posesión del cargo para el que ha sido nombrado por la Superioridad, sin perjuicio de cumplimentar posteriormente las formalidades de entrega de la documentación correspondiente, activo y extender la correspondiente acta retroactiva de arqueo por el funcionamiento correspondiente.-

De todo lo cual, se levantó la presente acta que se unirá al Expediente Personal respectivo, y que copia de la misma certificada será remitida a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden resolutoria del Concurso.-

Y siendo este el objeto de la presente, se dio por terminada, siendo las catorce horas del expresado día, firmando todos los señores concurrentes, con el Sr. Alcalde, el Secretario accidental y el poseionado, certificando todo ello el primero de dichos funcionarios.-



Handwritten signatures of the officials mentioned in the text, including the Mayor (Sr. Alcalde), the Accidental Secretary (Secretario accidental), and the Posseioned (poseionado). The signatures are written in blue ink and are quite stylized. One signature is clearly legible as 'Blas B...'. Another signature appears to be 'Antonio R...'. There are also some illegible scribbles and marks below the main signatures.

Juanap
Un 10/2

Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1974

Asistentes

H. Alcalde

D. José García Guinán

H. Concejales

D. José de Bernabeu Rufete

D. Antonio García Guinán

D. José Salazar Cauales

D. Manuel Gómez Galán

D. Manuel Erazoza Mula

D. José Mompeláin Juan

D. Blas Ba Rodríguez

D. Mariano Mula Martínez

No asiste

D. José Ramón Leal

Secretario - Actal

D. Francisco Salazar Cauales

En Rafael a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. -

Previo convocatoria formulada a tal efecto se reunieron los señores Concejales que al surgir se expresaron, y que comparecieron el pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del H. Alcalde D. José García Guinán, y siendo las veintinueve horas, cuando la Presidencia, declaró abierto el acto, en la lectura y aprobación del acta de la anterior sesión, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día: - Se acuerda por unanimidad el conceder al H. Recaudador de Arbitrios Municipales D. Eusebio Antón-Antón Gubero, un premio del diez por ciento del importe cobrado en periodo voluntario.

1º - Se dio lectura al Pleno de un escrito de la Sociedad de Pádelas Deportivos de esta, que solicitaba se le perdonaen el importe de 2.500 pts por los arbitrios municipales de salientes de un edificio, durante los años de 1972 y 1973; acordándose que la misma abone dicho importe, y que el Ayuntamiento le liquidará y aboneará la misma cantidad de 2.500 pts, en concepto de alquiler de dicho local, durante los meses que estuvo alquilado a este Ayuntamiento, para habilitar una Escuela de Niños.

2º - También fue aprobado por el Pleno, la modificación de la tasa del arbitrio sobre recogida de basuras en los domicilios particulares, en la cantidad de 500pts,

por familia y año en vez de 300 pts, que figuraban en la correspondiente Ordenanza; acordándose que la misma sea modificada y se rebaje al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.-

4º- Se acuerda, el revisar totalmente toda la edificación y viviendas del Excmo Municipal, para colocar a cada uno de ellos, el número correspondiente de policía.-

5º También el Pleno adoptó el siguiente acuerdo: Facultar a la Comisión Permanente para que ésta pueda ordenar a la Comisión de Urbanismo la medición de solares para edificación por particulares, previa la asistencia del técnico albañil, cogiendo en el Arbitrio de Licencia de obra, los honorarios del mencionado técnico, exigiéndole al petitorio una entrega a cuenta del estado arbitrio, antes de dar comienzo a la obra.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia leyó la sesión a los veintidós horas, ordenando se extienda la correspondiente acta que firman todos los asistentes, con cuyo el Secretario se que certifique.-



[Handwritten signatures]
Blas Bos
Antonio Garcia

[Handwritten signature]
Juan...
M...-

Sección ordinaria del día 26 de Abril de 1971

Asistentes

- Sr. Alcalde -

D. José García Guinán

- Sr. Concejales -

D. José M.^o Bernabeu Ruffe

D. Antonio García Guinán

D. José Salazar Cauales

D. Manuel Gómez Salant

D. Manuel Foragosa Mula

D. José Monepeau Juan

D. Blas Bas Resnques

D. Mariano Mula Martínez

D. José Ferrero Isal

- Secretario -

D. José Chirana Martínez

En Rafael a veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Primer convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que al morning se expresaron, y que componen la totalidad del Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José García Guinán, y siendo los señores D. Manuel Gómez Salant y D. Manuel Foragosa Mula la Presidencia declaró abierto la sesión, con lectura y aprobación de la anterior, pasándose seguidamente a tratar del siguiente:

- Orden del día -

1.^o - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la situación en que se encuentra el servicio del abastecimiento de aguas a la localidad, en cuanto de lo que se alcanza hasta la fecha por dicho servicio, desde su instalación, y que consideraba conveniente se designara una Comisión por el Presidencia, para gestionar todos los trámites con los representantes del Ayuntamiento de Orihuela a fin de llegar a un acuerdo de la totalidad que se alcanza por dicho abastecimiento. El Ayuntamiento una vez enterado de la referida situación, y considerando de muy acertada esta propuesta del Sr. Alcalde, acordó designar para constituir dicha Comisión a los señores Concejales D. José M.^o Bernabeu Ruffe, D. Manuel Gómez Salant y D. Manuel Foragosa Mula, los cuales darán cuenta a la Corporación del resultado de sus gestiones, y redactarán un proyecto de la forma que consideren más conveniente para sufragar los gastos que se hayan producido sobre el particular, y a la vista del cual, el Ayuntamiento acordará lo que considere más conveniente. -

2.^o - A continuación por el Sr. Alcalde, se dio lectura del testimonio del acuerdo del Juzgado Prioral de Aguas

de Orinduela, por el que se concede autorización a este Ayuntamiento para proceder al emborcadamiento por medio de tubería del Franco solicitada en el "Brasal de los Viejos" poraje conocido por el Grupo de Viviendas D. Corta Jotes; en virtud del escrito que había suscrito con los propietarios de viviendas y fincos rústicos limítrofes a dicho brasal, los cuales se comprometen a satisfacer todos los gastos que se pudieran ocasionar, con motivo de obstrucciones, limpiezas u otra cualquiera necesidad.

El Ayuntamiento a la vista de toda esta documentación acordó por unanimidad, que se procediera al emborcadado de dicho brasal, con cargo al Povo Obreiro.

3º - De igual forma por el Sr. Alcalde fueron presentados los cuentas de los gastos ocasionados en el emborcadado del Franco del brasal de la "Cruz" de estos términos, y que se había efectuado con cargo al Povo Obreiro; el Ayuntamiento después de examinar todos los justificantes y demás, y encontrándolos conforme, procedió a darte su unánime aprobación.

4º - De igual manera se dio cuenta a la Corporación, la cual quedó enterada, del resultado de la subasta de la obra de "Empavimentado de la Plaza de los Escuelas", la cual había sido adjudicada definitivamente por el importe de ciento treinta y dos mil quinientos (132.500), a favor del contratista D. Francisco Valero Canales, el cual había realizado en obras Municipales, el importe de la fianza correspondiente.

5º - Se sometió al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.-

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los ds. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

6.º - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxilios del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1973, rendida por el Depositario de la Corporación D. Manuel Sáenz Calant, y debidamente informado por el Intendente, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición del Sr. Sr. Concejal para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Intendente y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1973, referente a Valores independientes y Auxilios del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

7.º - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada - Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los ds. asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Porados a negro y preguntado, por el Sr. Concejal D. Blas
Bos Rodriguez, solicito del Sr. Alcalde se mejorara, sobre
la situacion en que se encuentra el transformador de la
energia electrica, ubicado en la calle 18 de Julio, manifestan-
do el Sr. Alcalde, que dentro de breves dias, se procederá
al traslado de dicho transformador, a las oficinas de la Cna
Ayuntamiento, ya que se habia puesto en contacto con téc-
nicos al efecto, para su traslado.

Fue habiendo de mis asuntos que tratar, la Presidencia
levantó la sesion a las veinticuatro horas, ordenando se
retranda la correspondiente acta, que ofrezca financia-
ción en todas las regiones concernientes, de lo que yo el secretario
certifico



Blas Bos

Antonio Gavira

José María

Juan José

Sesión ordinaria día 31 Mayo 1974

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José García Sinián

Concejales

D. José M^o Bernabéu Rufete

D. Antonio García Sinián

D. José Salazar Comales

D. Manuel Gómez Galant

D. Manuel Forroza Mula

D. José Mompesín Juare

D. Blas B^o Rodríguez

D. Manuel Mula Martínez

D. José Ibarrero Leal

En Rafael a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales, que se reunieron se expresaron, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de actos de esta Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Sinián, el cual a las veintidós horas, declaró abierta la sesión, con la lectura y aprobación de la anterior, procediendo seguidamente a tratar el siguiente:

- Orden del día -

1^o - Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se dio lectura al escrito n^o 8743 de fecha 14 de los corrientes, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, que es del tenor siguiente: « Con relación a la memoria - informe que remitió al Ayuntamiento recientemente, referente al estado en que se encuentra la enseñanza primaria y sus Centros docentes, debe significarse que ha sido propuesta recientemente al Ayuntamiento la ejecución con carácter de urgencia y durante este verano de los obra necesarios de reparación del Colegio Nacional, anexo de servicios y sustitución del pavimento, con una inversión total de 500,000 ptas puesto que por otra parte los servicios Técnicos no considera viable la construcción de un pabellón alineado a una calle actualmente existente frente al patio de recreo, que perdería aproximadamente la mitad del patio y destruiría la pista polideportiva. » El Ayuntamiento a la vista de este escrito, y considerando que esta cantidad es insuficiente, teniendo en cuenta el mal

estado en que se encuentra el dicho Colegio, ni como no se
pueda tanto tener en el patio en uso de construirse
un pabellón para Escuela, amada delegar al Sr. Alcalde, para
que ante la Superintendencia, recabe de nuevo el aumento
de este presupuesto en la reproducción, ni como que se antea
la construcción del pabellón, antes referido.

Segundo: El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación
de que había recibido un escrito de la Delegación
Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en el
sentido que era preciso que para el nuevo curso escolar
se habilitara un local provisional con destino a
Escuelas, y que había hecho la oportuna gestión para
su consecución, dando por resultado que en la aldea
de la finca urbana, sita en la calle del General
Mola n.º 1, propiedad de D. Mariano Cayuela Solivella
se habilitara a tal fin, y que los gastos de arrendamiento
mensual del mismo fueran con cargo del Ayuntamiento.
La Corporación quedó enterada acordando por unanimi-
dad el sufragar los gastos que se ocasionen en la habi-
tación de dicho local.

Tercero: De igual forma se acordó el que este
pueblo se presenta en el concurso provincial, convoca-
do por la Excma. Diputación Provincial sobre em-
bellamiento de la entrada de las localidades, delegando
en la Comisión de Urbanismo para que a su fin
hiciera las obras, reproducciones y demás a este fin.

Cuarto: También se acordó el que por el Sr. Arqui-
tecto Municipal, inspeccionara los edificios que se
consideren en estado ruinoso, para proceder a su rápida
demolición, a fin de evitar accidentes.

Quinto: Enviando noticias de la existencia en
Orduela de una Escuela Universitaria de Ingeniería
Técnica Agrícola que desde el año 1975, viene
funcionando con gran brillantez y ante los crecientes

necesidades de técnicos con la adecuada formación y con el fin de disponer en la Comarca con un Centro Universitario que al mismo tiempo que cubre estas necesidades, facilite la opción a una formación universitaria al mayor número posible de estudiantes de la Zona, este Ayuntamiento, acorda adherirse a la petición formulada por el Patronato Promotor de Centros de Enseñanza de Orihuela en su reunión celebrada el día 29 de Marzo de 1974, para solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la ubicación definitiva de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola en esta Zona de la Vega Baja del Segura. -

Sexto: A la vista de la solicitud presentada por el Grupo de taxistas de esta localidad, que desean se les señale un lugar como situado de un taxi, en la localidad, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, designando al efecto la calle de Joaquina Lomós, en cuyo lugar se señalará con discos y demás dicho situado, imponiéndosele como concepto de derechos la cantidad anual en que señale el Ayuntamiento, y que se dé cuenta a los interesados del resultado de este acuerdo. -

Septimo: También fueron aprobados los siguientes licencias de obra: a D. Antonio Vitorrosa Ros, para construir y elevar de obra la primera planta de un vivienda, sita en calle Los Corralías, y a D. José Fernández Moupean para la reparación de una enlucida en la finca de su propiedad, sita en calle Mayor nº 24. -

Octavo: Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación, de que había hecho las gestiones necesarias para poder encontrar un lugar para la instalación de los juegos infantiles, dando por resultado que, en el local propiedad de D. Francisco Gran Goria sito en calle General Moscardi, este Sr. autorizaba


El Ayuntamiento en instalación, previo documento de que cuando el lo precisara el Ayuntamiento, se lo entregara, así como de ciertos gratificaciones por dicha concesión, que en su día se señalarán. El Ayuntamiento que di entrada y aprobó la instalación de los juegos infantiles en dicho solar, y que por la Comisión de Urbanismo, se realicen cuantas obras de embellecimiento y demás considere adecuadas, a fin de que resulte amena y agradable la permanencia del usuario.

Novena: Actos seguidos fueron aprobados los siguientes pagos: Nómina de haberes, gratificaciones y demás a los funcionarios, mes de Mayo; a Carmen Torques Goria, Limpieza Grupo Ciudad y dependencia mes de Mayo 4.000 pts a la Cia. Telefonica Nacional de España confirmación Febrero y Junio 640 pts; a la Diputación Provincial edita insertos en el BO. de la provincia 1.083 pts; a la misma suscripción a dicho periódico oficial ~~es~~ actual, 506 pts; al Director de la Banda de Música para sus sujeciones de la misma en el mes de Mayo 6.000 pts; a Isidro Gutierrez por trabajos realizados en la conservación de jardines 1.200 pts y a José Mora, por la recogida de basuras en domicilio particular mes de Mayo 2.400 pts.

Décima: De igual manera se acordó que día a Carmen Torques Goria, se encargue de la limpieza del local habilitado para Escuelas, sito en la calle Recreo San Juan, por el precio de doscientos cincuenta pts, mensuales que concuerda a percibir a partir del actual mes de Mayo.

Pondos a modo y preguntas, y no queriendo hacer uso de la palabra ninguno de los señores presentes, por la Presidencia se dio por concluso a la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que ofrecen firmas todos los señores

documentos de que goza el doctoro certifica-



 [Handwritten signatures and names]

 Blas Borja

 [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

Sesión extraordinaria día 10 Junio 1974

= Ejercicio de Consejo Local en Representación de la Corporación Municipal =

Señores Ausentes
Junta Local Electoral
del Movimiento:

Presidente

D. José María Guzmán
que a su vez es Alcalde
Presidente de la Corpora-
ción.

D. Mariano Cayulón Solivella

D. José Mompesani Juan
Concejal del Ayuntamiento

Secretario

D. Francisco Salazar Caudales

- Concejales -

D. José M^o Bernabéu Rufete

D. Manuel Foragoza Mula

En Rafael a diez de Junio de mil
novecientos setenta y cuatro.

Previa convocatoria celebrada a tal efecto
se reunieron los señores Concejales y Junta
Electoral Local del Movimiento que al
empezar se expresan y que componen el
Pleno de la Corporación Municipal y de
la citada Junta, en el salón de sesiones
de esta Casa Consistorial, bajo la Presiden-
cia del Sr. Presidente de dicha Junta Electo-
ral y Alcalde de la Corporación D. José
García Guzmán, y siendo los reunidos hom-
enando por la Presidencia se declara

- D. José Solano Canales
 D. Blas Br. Rodríguez
 D. Antonio García Brindani
 D. Manuel Gómez Salant
 D. Mariano Muela Martínez

No asiste el Concejal

D. José Benigno Leal

abrió el acto, con la lectura y aprobación del borrador del acta anterior que fue por unanimidad, prosiguiendo seguidamente a tratar el único

- Orden del día -

Por el Sr. Secretario se dio lectura de orden del Sr. Presidente a la Orden de

24 de Abril de 1974, (B.O.E de 7 de Mayo) por la cual se convocan Elecciones a Concejos Locales del Movimiento en representación de las Corporaciones Locales, de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto de 23 de Septiembre de 1970 de Bases del procedimiento Electoral del Movimiento y Orden de 9 de Octubre que lo desarrolla.

Y considerando que el número de Concejos a elegir por esta Corporación Municipal es el de uno y el número de electores y Candidatos que componen legalmente la Corporación Municipal es el de Nueve, seguidamente se procede a realizar la votación ordenada con arreglo a la mecánica electoral, constituyéndose en Mesa la propia Junta Electoral Local del Movimiento que preside esta votación siendo escrutadores D. José M^a Bernabén Rufete como Concejal de mayor edad y D. Mariano Muela Martínez como Concejal de menor edad que asistió al acto.

La Presidencia, fue nombrando a cada uno de los Concejales electores, para que cada uno y secretamente depositaran su papeleta de voto para esta elección, y una vez terminada la votación y extraídos los papeletos de los urnos, y leídos en alta voz por los señores escrutadores, y efectuado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Puestos a cubrir _____ uno

Concejal electos o no electos ——— Ocho
 Votos emitidos ——— Ocho
 Numero de papeletos nulos o en
 blanco ——— Ninguna
 Numero de votos obtenidos por el Concejal
 D. Mariano Mula Mortner — cinco (5)
 Id id id id id
 D. Manuel Gómez Galant — Tres (3)

Y habiendo obtenido el Sr. Concejal D. Mariano Mula
 Mortner la mayoría de votos, la Junta Electoral Local
 lo proclama Concejal Local electo en representación
 de la Corporación Municipal, haciéndole entrega al
 mismo de la correspondiente credencial.

No se produjo durante el acto protesta o incidencia
 alguna.

Acordándose que el resultado de esta votación, y por
 el Secretario de la Corporación, se remita al día siguiente
 una certificación acreditativa al Presidente de la Junta
 Electoral Local del Movimiento y Sepe Local, así como
 al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia con anexo
 a lo ordenado

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión
 extraordinaria, la Presidencia se levantó siendo los veinti-
 tres horas del indicado día, ordenando al Secretario
 se extendiera la correspondiente acta, que firmen la
 Junta Electoral Local del Movimiento, los señores
 escrutadores y el resto de la Corporación Municipal
 de lo de lo cual yo como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and stamps]

Blas Pérez
 Manuel Gómez Galant
 Mariano Mula Mortner
 [Other illegible signatures]

~~Escritura~~
11/13

Señorío ordinaria día 13 agosto 1974

Asistentes

Alcalde. Presidente

D. José García Guzmán

Concejales

D. José M^o Bernabue Rufete

D. Antonio García Guzmán

D. José Salazar Canales

D. Manuel Gómez Salant

D. José Benito Leal

D. Mariano Mula Martínez

D. Blas B^o Rodríguez

D. José Mompesán Juan

D. Manuel Tragoza Mula

En Rafael a doce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. P^ovia convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los señores ausentes al margen, que constituyen la totalidad de los miembros componentes de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Guzmán, el cual a las veintinueve y treinta minutos, declaró abierta la sesión, con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente a tratar el siguiente:

Orden del día

Primero = El Pleno de la Corporación Municipal, y a la vista de la deficiente situación económica, con que atraviesan los funcionarios en activo de este Ayuntamiento en relación a sus haberes y sueldos consolidados que actualmente perciben; y estimando este Ayuntamiento que estos sueldos consolidados no alcanzan las cantidades suficientes con arreglo al nivel de vida; el

Pleus por unanimidad, adoptó el acuerdo de conceder y fijar a los Funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, unas Retribuciones Complementarias, de conformidad en lo señalado y ordenado por el Ministerio de la Gobernación en los Ordenes del 23 de Octubre y 27 de Diciembre de 1.973, publicados en el Boletín Oficial del Estado números 263 y 313, de fechas 1 de Noviembre y 31 de Diciembre de dicho año, los cuales quedan fijados conforme se detallan:

Secretaría de Segunda Categoría. Clase 8ª

Secretario D. José Charana Martínez - Coeficiente 3.6

Complemento de Destino por mayor responsabilidad la cantidad de 70.690 ptas anuales -

Incentivos, módulo 0'45, la cantidad de 77.760 ptas anuales -

Retribución por especial dedicación; la cantidad de 36.000 ptas anuales -

Intervención; la cantidad de 36.800 ptas al año

Auxiliar administrativo: D. Francisco

Salazar Canales - Coeficiente 1.7 -

Incentivos, módulo 0'45; 27.540 ptas anuales

Gratificación concedida por la Corporación; la cantidad de 39.000 ptas anuales.

Alguacil ordenanza: D. Fidel García de
Soñia; Coeficiente 1.4 -

Incentivos: módulo 0'45: 22.680 ptas al año

Gratificación concedida por la Corporación: 39.000 ptas anuales.

Guardia Municipal, D. Santos Pamiés Rives.

Coeficiente: 1'4:

Incentivos: módulo 0'45: 22.680 ptas anuales

Gratificación concedida por la Corporación: 39.000 ptas anuales.

Acordados además, se remitiese por duplicado, diez triplicado ejemplar Certificaciones del Acta

Sesión ordinaria de 13 agosto 1974

Asistentes

Alcalde. Presidente

D. José García Brizán

Concejales

D. José M^o Bernabé Rufete

D. Antonio García Brizán

D. José Salas Canales

D. Manuel Gómez Sabaut

D. José Benito Leal

D. Mariano Mula Martínez

D. Blas Do Rodríguez

D. José Mompelán Juan

D. Manuel Izagosa Mula

En Rafael a doce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. Povia convocación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los señores anotados al margen, que constituyen la totalidad de los miembros componentes de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Brizán, el cual a las veintinueve y treinta minutos, declaró abierta la sesión, con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, pasándose seguidamente a tratar el siguiente:

Orden del día

Primero = El Pleno de la Corporación Municipal, y a la vista de la deficiente situación económica, con que atraviesan los funcionarios en activo de este Ayuntamiento en relación a sus haberes y sueldos consolidados que actualmente perciben; y estimando este Ayuntamiento que estos sueldos consolidados no alcanzan los cantidades suficientes con arreglo al nivel de vida; el

Pleno por unanimidad, adoptó el acuerdo de conceder y fijar a los Funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, unas Retribuciones Complementarias, de conformidad en lo señalado y ordenado por el Ayuntamiento de la Gobernación en los Ordenes del 33 de Octubre y 27 de Diciembre de 1.973, publicados en el Boletín Oficial del Estado números 262 y 313, de fechas 1 de Noviembre y 31 de Diciembre de dicho año, los cuales quedan fijados conforme se detallan:

Secretaria de Segunda Categoría. Clase 8ª

Secretario D. José Charana Martínez - Coeficiente 3.6

Complemento de Destino por mayor responsabilidad la cantidad de 70.690 ptas anuales -

Incentivos, módulo 0'45, la cantidad de 77.760 ptas anuales -

Retribución por especial dedicación; la cantidad de 36.000 ptas anuales.

Intervención; la cantidad de 36.800 ptas al año

Auxiliar Administrativo: D. Francisco

Salazar Canales - Coeficiente 1.7 -

Incentivos, módulo 0'45; 27.540 ptas anuales

Gratificación concedida por la Corporación; la cantidad de 39.000 ptas anuales.

Alguacil ordenanza: D. Fidel González
García; Coeficiente 1.4 -

Incentivos: módulo 0'45: 22.680 ptas al año

Gratificación concedida por la Corporación: 39.000 ptas anuales.

Guardia Municipal, D. Santos Pamiés, Rivas -
Coeficiente: 1'4:

Incentivos: módulo 0'45: 22.680 ptas anuales

Gratificación concedida por la Corporación: 39.000 ptas anuales.

Acordándose además, se remitiese por duplicado, diez triplicado ejemplar Certificaciones del Acta

de este acuerdo, a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento a las Cooperativas Locales a los efectos oportunos.

Segundo: El Ayuntamiento por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José María Guzmán, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la formación del correspondiente proyecto de construcción de un edificio para seis aulas de Escuelas de E. G. B. en este municipio.

Tercero: Leída la propuesta de modificaciones de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario Interventor y el informe favorable de la Comisión Permanente, se encuentran justificadas plenamente los altos de 218.733 pts que se propone, por lo que se acuerda:

1º Aprobado en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Sr. Secretario Interventor.

2º. Que se expongan al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuarto: Seguidamente y después de examinados y hallados conformes, o como más justificante, se acordaron los siguientes pagos: a Eugracio Ruiz Vicente, Pintor, la cantidad de 3.779 pts, importe de la pintura y trabajos en señalización de calles; a la Papelería S.A. Eliecer Vela, por material de oficinas 200 pts; a la Japonesa, por uniformes y deudas a los subalternos de este Ayuntamiento 1.900 pts y a Forpo de Villaco, por fuentas para el servicio en varias calles de la localidad 2104 pts.

Quinto: También por unanimidad y previo pago de su importe por derechos, fueron concedidos los siguientes licencias municipales de obras a los señores siguientes:

a D. Francisco María Meseguer, para construir una cocina y cuarto de aseo en la planta superior de la

vivienda enclavada en la calle Hnos Rodriguez y a D.
Manuel Longora Mula, para efectuar obras interiores
y cubiertas de un almacén, en la finca urbana de un
propiedad, situado en calle R. Católicos.

Porados a mego y pregunta y no queriendo hacer
uso de la palabra ninguno de los señores concurrentes,
por la Presidencia se dio por conclusa la sesión a las
una y treinta minutos, extendiéndose la presente acta
que ofrece firmar todos los concurrentes, de lo que yo el
Secretario certifico



[Handwritten signatures in blue ink:]
Antonio Perera
Blas B...
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión extraordinaria 2 Septiembre 1974

Señores Asistentes

Alcalde. Presidente

D. José García Brito

- Concejales -

D. José María Beruabeu Rufete

D. José García Brito

D. Mariano Mula Martínez

D. Manuel Erragorri Mula

D. Manuel Gómez Salant

D. José Mompou Juan

D. José Salazar Cuevas

D. Blas Bor Rodríguez

No asisten:

D. José Ibarrero Leal

En Rafael a dos de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores Concejales, a las diez de la mañana, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Brito, el cual y siendo la hora de los señores Concejales por la Presidencia, se dio comienzo a la sesión, con el siguiente

= Orden del día =

1º: Fue leída el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

2º: Seguidamente fue examinado y aprobado, el Padrón Sujepto de los arbitrios municipales, compuesto de los impuestos sobre Motores, Candiles, Entrada de Comarcas en domicilios particulares, y Pisos y Balcones, referentes al actual ejercicio con un importe total de cientos diez y nueve mil seiscientos noventa y dos pesetas, y que el mismo se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, remitiéndose edicto al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B.O. de la misma.

3º: De igual forma fue examinado y aprobado el Padrón para el cobro del arbitrio municipal sobre solares sin edificio, por un importe de diez y siete mil quinientos noventa pesetas, y que se sigan los mismos trámites legales de exposición que los efectuados para el Padrón aprobado anteriormente.

4º - Seguidamente fue aprobada, previa informe de la Comisión Municipal de Urbanismo, la licencia de construcción de una vivienda de una sola planta, solicitada por D. José Tejera Oliver, en Calle de Colos Jotas, el cual ingresará en concepto de plaza de dicha obra la cantidad de 2.500 pts. -

5º - A continuación fue leído la solicitud presentada por D. Antonio Fernández Cámara, pidiendo autorización para construir un desagüe de los aguas vivas a la "Ancha de San Bartolomé", el cual después de examinado, se considera no es de competencia municipal conceder estos permisos, el cual a entera de la Corporación, debe concederlos el Sindicato de dichos acueductos, acordándose se comunique al interesado dicho acuerdo para su conocimiento y efecto.

6º - A continuación por el Sr. Alcalde y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura al escrito-solicitud presentado por D. José Miguel Ortíz, el cual en su nombre y en todos los propietarios afectados, replica al Ayuntamiento que previa cooperación económica de éste, ni como de dichos dueños, se proceda al embudo existente en la Tránsversal de la calle de José Antonio, ya que el que existe se encuentra dado por falso.


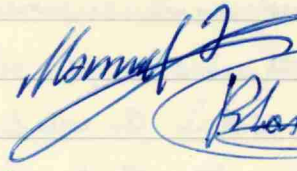
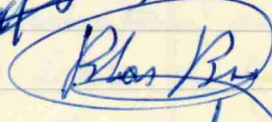






La Corporación a la vista del citado escrito, acuerda que el mismo quede sobre la mesa, para proceder en su día a su estudio, y acordar sobre el particular.

7º - Por último el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación, que, teniendo en cuenta, las proximidades de los Fuentes Patronales, sería conveniente se procediera al adecentamiento de calles, anegales de jardines, y demás para el mejor ornato de la población; acordando la Corporación autorizar al Sr. Alcalde, diciera lo que considerara más conveniente al logro de este fin.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, por la Presidencia, se levantó la sesión.

a los veinte y cuatro horas del indicado día, ordenan-
do al Sr. Secretario, extendiera la presente acta, que apre-
sen firme todos los señores concurrentes, de lo que yo el
Secretario certifico.



Sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1970

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. José García Guinán

Concejales

D. José M^a Bernabéu Rufete

D. José García Guinán

D. Mariano Mula Martínez

D. Manuel Izagora Mula

D. Manuel Gómez Galant

D. José M^a Juanpeán Juan

D. José Salvador Canales

D. Blas B^a Rodríguez

En Rafael a diez y ocho de octubre de mil
 novecientos setenta y cuatro. previa convocatoria
 al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones
 de esta Casa Consistorial, los señores suscritos al
 margen, que constituyen la totalidad de los miem-
 bros componentes de esta Corporación Municipal, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Guinán
 el cual siendo los veintena y treinta y cuatro
 declaró abierta la sesión, con la lectura y aprobación
 del acta de la sesión anterior, procediendo seguidamente
 a tratar del siguiente:
Orden del día -

Primero: Retribuciones complementarias a funcionarios

A tenor de las instrucciones recibidas de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en trámite de aprobación por el Gobierno Civil de la provincia de las retribuciones complementarias de los Funcionarios de este Ayuntamiento, y visto de nuevo cuanto las disposiciones legales y reglamentarias de han dictado al respecto y concretamente las Instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Diciembre de 1973, para la aplicación del régimen de retribuciones complementarias de los Funcionarios de la Administración Local, por unanimidad se acuerda cuanto seguidamente se dice acordándose y rectificándose en su parte a lo aprobado a este respecto por este Ayuntamiento con fecha 12 de Agosto del presente año:

En relación con los materiales en los que es suficiente dar cuenta, por no precisar resaca a aprobación expresa, se acuerda:

Primero. - La determinación de los puestos de trabajo a los que les corresponde complementos de destino por especial responsabilidad con especificación del nivel asignado a cada uno de ellos son los siguientes: Secretario: Nivel IV. -

(Norma 3ª y anexo nº 2 de la O. M. de 27 Dicbre 1973)

Segundo: Fijar el valor asignado al puesto, a efectos de la determinación del complemento de destino por especial responsabilidad en 8.250 pt5, (Norma 4ª de la Orden de 27 Diciembre 1973)

Tercero: Fijar en 32 el módulo de pesetas hora para el complemento de destinación especial en las modalidades de horas extraordinarias o prolongación de jornada (Norma 9ª, O. M. de 27 de Diciembre de 1973)

Cuarto - Fijar el módulo 0'45 a efectos de la percepción por todos los funcionarios del incentivo transitorio de productividad (Norma 14ª, O. M. de 27 Diciembre 1973)

84

Quinto: Retribuir al Secretario de la Corporación, Don José Charana Martínez, por el desempeño de las funciones interventoras, con la cantidad mensual de 2.300 pts, equivalente a veinte horas extraordinarias, en la modalidad de prolongación de jornada (Norma 11^a-3, O.M. de 27 de Diciembre de 1973)

Sexto: Determinar que los puestos de trabajo a los que les fija dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada, con especificación del número mensual de horas en que consiste dicha prolongación, son los siguientes:

Auxilio: D. Francisco Salazar Cuevas — 50 horas

Alguacil: D. Fidel Guináis Borcia — 50 id

Guardia: D. Santos Puelles Rivero — 50 id

(Norma 11^a-1, O.M. de 27 Diciembre de 1973).

En relación con los materiales en los que es necesario el uso o aprobación expresa, se acuerda:

Primero: Conceder la gratificación que se indica por las razones que figuran en los Bases que en un momento se aprobaban, a los funcionarios siguientes:

Al Auxiliar D. Francisco Salazar Cuevas, por servicios especiales o extraordinarios en 5.600 pts anuales,

Al Alguacil-Ordenanza D. Fidel Guináis Borcia por el mismo concepto, 12.600 pts anuales.

Al Guardia Municipal D. Santos Puelles Rivero, por el mismo concepto 12.600 pts.

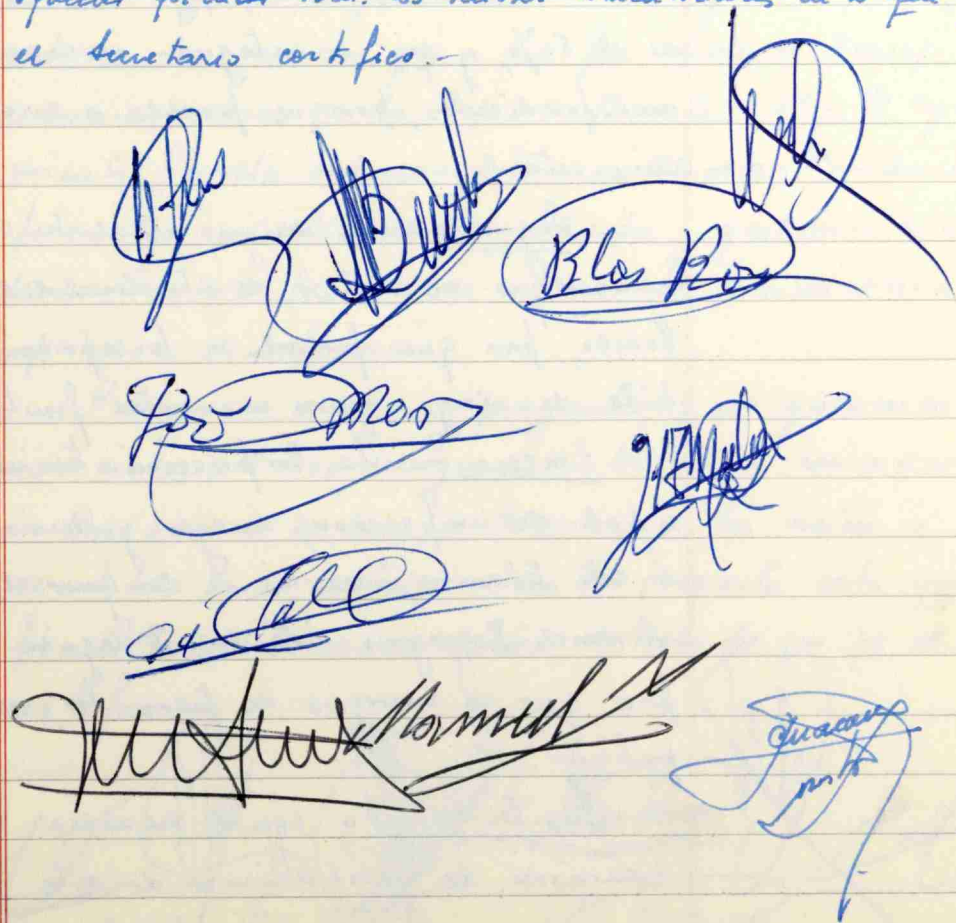
Segundo: Se hace constar que el total importe de estas gratificaciones unido a todos los demás gastos de personal consignados en el Capítulo 1^o del Presupuesto Ordinario de Gastos del actual ejercicio, no alcanza ni rebasa el porcentaje máximo de gastos de personal autorizado.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde del proyecto de la construcción de aulas provisionales para la instalación de locales para los cursos, aprobándose por

unanimidad el anterior en la persona del Sr. Alcalde-Prudente de esta Corporación para que realice cuantos gastos y despesas que sean precisos para llevar a efecto la realización de estos obras.

De igual manera se dio a conocer por el Sr. Alcalde al haberse recibido de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, de envíos e impresos necesarios para la realización del 50% del importe para la construcción en esta localidad de una Pista polideportiva, acordándose que este asunto quede sobre la Mesa, para su estudio y posterior resolución de la Corporación Municipal. —

Y no habiendo de otros asuntos que tratar, después de pasar a mesa y pregunta, y no queriendo hacer uso de la palabra ninguno de los concurrentes, por la Presidencia se dio por concluida la sesión a las veintinueve y treinta y cinco minutos, a las once y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que los señores firmaron todos los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico. —



 [Illegible signature]

 [Illegible signature]

 Blas Ros

 [Illegible signature]

 [Illegible signature]

 [Illegible signature]

 [Illegible signature]

 [Illegible signature]

Sesión ordinaria del día 19 Noviembre 1974

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. José Goria Guinán

Concejales

D. José Luis Berubeu Ruffé

D. Antonio Goria Guinán

D. Antonio Mula Martínez

D. Manuel Boragora Mula

D. Manuel Gómez Salas

D. José Llanero Leal

D. José Mompesán Juan

D. José Salas Casales

D. Blas Bos Rodríguez

En Rafael a diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Excmo. Ayuntamiento, los señores ausentes al morning, que componen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Goria Guinán, el cual siendo los veintuna y treinta minutos, declaró abierta la sesión, con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, pasando seguidamente a tratar del siguiente:

Orden del día:

Primero: El Ayuntamiento por unanimidad acordó el nombrar recaudador en periodo voluntario, para el cobro de los arbitrios municipales, al vecino de esta localidad D. Fidel Guinán Goria, fijándole el premio de obraera en el 5%, y que se entreguen al mismo los padrones y recibos correspondientes, para que proceda a su cobro de los arbitrios del año actual.

Segundo: Se dirigió en el Sr. Alcalde para que se le comunique al vecino de esta localidad D. Francisco Martínez Gómez, para que proceda a la reparación de la tapadera de la hila de riego, que se encuentra frente al domicilio del mismo.

Tercero: La Corporación teniendo en cuenta la necesidad de inspección, arreglo y decoración de los fuentes públicos de este término, acordó el dirigirse al Sr. Concejale D. Manuel Boragora Mula, Delegado de este Ayuntamiento, para que se encargara de todos los asuntos relativos a este particular.

Cuarto: De igual manera se acordó, que por la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento, se procediera a inspección de la bodega de la acequia que se encuentra frente a la vivienda de Cornecho

Caldesió Recinto, y que informe al Ayuntamiento, de su estado, y costo aproximado de su reparación, a fin de que en su caso, se lleve a efecto la correspondiente reparación.

Quinto - Con el fin de poder solicitar de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, una subvención para la instalación en esta localidad de una Pista Polideportiva, en los terrenos propiedad del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad el delegar en la persona del Sr. Alcalde para que hiciera los trámites precisos, proyectos y Presupuestos para llevar a efecto la realización de estos obras.

Sexto: Seguidamente se acordó solicitar de la Caja de Crédito Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de Seiscientos mil pesetas, con destino a la ejecución de la siguiente obra: Construcción de seis aulas provisionales en zona escolar. - 2º El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo sin intereses, los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito. - 3º - El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Prudiente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

Pasados a votos y preguntas, y no queriendo hacer uso de la palabra ninguno de los señores concurrentes, por la Presidencia se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose a la presente acta que ofrece firmas todos los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel J. [Signature]

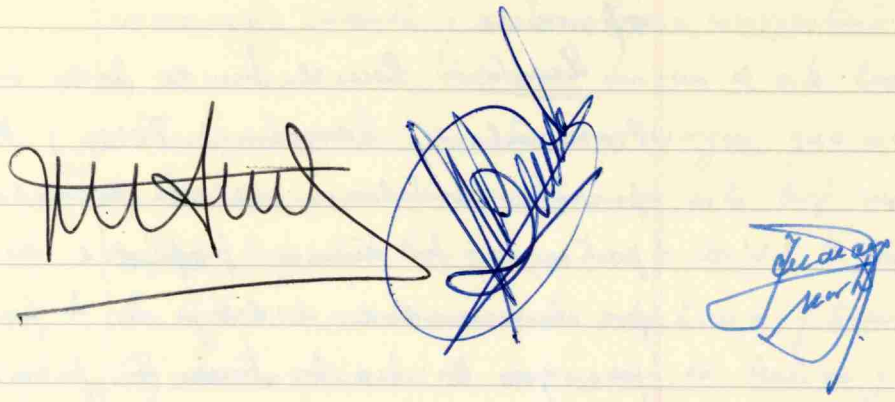
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]


 A series of handwritten signatures and stamps. On the left, a signature that appears to be 'M. A. A.' with a long horizontal line extending to the right. In the center, a circular stamp with illegible text inside, crossed out with diagonal lines. On the right, another signature that appears to be 'J. A. A.' with a horizontal line below it.

Sesion ordinaria del dia 16 Diciembre 1970

Señores concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Jose Garcia Brinani

Concejales

- D. Jose M^o Benabene Kufeli
- D. Antonio Garcia Brinani
- D. Mariano Mula Mochales
- D. Manuel Enagona Mula
- D. Manuel Gomez Solari
- D. Jose Tenorio Leal
- D. Jose Moupeau Juane
- D. Jose Salazar Ocaña
- D. Blas Dos Rodriguez

En Rafael a dies y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Por la convocatoria al efecto, se reunieron los señores concurrentes al margen, que constituyen la totalidad de los miembros que integran esta Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Garcia Brinani el cual siendo la veintena y treinta y seis miembros, declino abierta la sesion, en la lectura y aprobacion del acta anterior, pasandose seguidamente a tratar el siguiente:

Orden del dia

Primero - Por unanimidad se acordó

el designar a D. Jose Ocaña de Bigote, como contratista de la obra de instalación del alambroado en la plaza de las Escuelas de esta localidad, por un importe total de 60.043 pesos, cuya cantidad se hará efectiva con cargo al Capital y orzullo correspondiente del vigente Presupuesto, o del proximo en caso de no existir asignación actual, ajustandose al presen-

puerto presentada al efecto.

Segundo - A la vista de la solicitud presentada por el vecino de esta localidad D. Francisco Figueira Morante ni como del informe del Dr. Veterinario Bittelor, se acordó por unanimidad el autorizar la construcción de un Establo para ganado vacuno, en el Praje de la Bolsa de este término municipal, ajustándose a las normas que dicho Veterinario señala en su informe.

Tercero - De igual manera y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de las obras de pavimentación de la Plaza de los Escuelas D. Francisco Valero Casales, en que manifiesta la subida de los materiales y demás en un 15% aproximado, con relación del importe de la contrata de la misma, por un importe de 183.500 pts, y a la vista de los informes emitidos por el Sr. Alcaide Municipal, y por la Secretaría - Intervención, que manifiesta existir cantidad para pago de esta diferencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó el que se le abocara a dicho contratista, la cantidad de 17.500 pts, como cantidad adicional al importe del remate de dicha contrata.

Cuarto - Teniendo en cuenta las deficiencias existentes en el servicio telefónico en esta localidad, el Ayuntamiento, acordó delegar en la persona del Sr. Alcalde, para que por medio de escrito, se comunicara al Corp^o Telefónica Nacional estas anomalías, a fin de subsanarlas en todo lo posible.

Quinto - De igual manera se delegó en el Sr. Alcaide para que se pudiera en contacto con el Sr. Sindico de Regajo del Barrio "Los Borraceros" para que instalara una placa metálica y visible en la boca de fuego, que se encuentra frente al edificio de Boies y Cia.

Sexto - Después de examinados y hallados conformes, se acordó de procediera a los pagos siguientes: de Salvo Acosilios e Independientes: a D. Francisco Valero Casales la cantidad de 150,000 pts, importe total de la contrata

12

de la obra de "Pavimentación de la Plaza de los Escuelas",
a D. Gabriel Martínez, la cantidad de 46.567, importe
del material de construcción en la bodega de "Los Saucos",
al mismo y también por materiales, en la colocación
del borro para aceras en las calles adyacentes al Grupo
Escolar 54.107 pts; de Puntapunto Ordinario: a D. Gabriel
Martínez, por material para desagüe del ayuntamiento 902 pts;
al mismo por material para el Parque Infantil 10.079 pts;
a id por id para reparaciones en los Escuelas 1.885 pts;
a id por id por arreglo del desagüe de los ríos en el
local de las escuelas de Ramo Grande 1.865 pts; a id id
por instalación fuente en Escuelas 3.274 pts; a id id
por reparaciones de fuentes 1.550 pts; por mano de obra
albanilería para la instalación del alumbrado en la Plaza de
los Escuelas 6.580 pts; a Gabriel Martínez, por material
de construcción en la bodega brasa "Olivos" frente a
eso de los señores Benavides 18.072 pts; al mismo por
material arreglo socavón bodega Cementos, frente de la
Calle Municipal 117 pts; al mismo por igual concepto
en el socavón bodega "Los Borrachos" frente vivienda
Carmelo Martínez 294 pts; al mismo por material para
reparaciones en el lechero municipal 383 pts; por
limpino de Escuelas en Diciembre 4.250 pts; más taxi
a recoger dictámenes eléctricos alumbrados para Navidad 200 pts,
por la excavación en la fuente Ignacio Triguera 800 pts;
por foda orbales en las calles 300 pts; por recogida de
basuras mes de Diciembre 12.400 pts; y pago a la
Comisión de Fiestas Provincial primera anualidad
prestados de la Defensoría por adquirir terrenos con des-
tino a un complejo escolar 37.400 pts.

Para dar a un pago y pagueros y no queriendo
hacer uso de la palabra, ninguno de los números
conocidos, por la Prudencia se dio por finalizada
la sesión, a los veintidós y treinta minutos, con lo que

donde en presente acta, que ofrecen firma todos los señores
concurrentes de lo que yo el Secretario certifico. -

Blas Ruiz

Manuel Manuel

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1975

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. José María Guzmán

Concejales

D. José María Benabén Rufete

D. Antonio Guzmán Guzmán

D. Mariano Mula Martínez

D. Manuel Torraza Mula

D. Manuel Gómez Salant

D. José Teodoro Leal

D. José Moupeau Juan

D. José Salazar Casado

D. Benito Rodríguez

En Rafael a ocho de Enero de mil
noventa y cinco - previa convocatoria,
se reunieron los señores que quedan anotados
al margen y que constituyen la totalidad de
los miembros que componen esta Corporación
Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José María Guzmán, el cual siendo los
veintinueve y treinta minutos, debió abrirse
la sesión, con la lectura y aprobación del
acta de la sesión anterior, pasándose segui-
damente a tratar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero - A la vista de los expedientes presentados

por D. Francisco Molina Goien, Arquitecto, y por D. Pedro La dea Dox, Aprobador, ambos vecinos de Alicante, el Ayuntamiento por unanimidad acordó el sueldo como Arquitecto y Aprobador municipal Obocerron, respectivamente.

Segundo - Se dio cuenta de la solicitud presentada por D. Francisco Ferrández Lario, vecino de Orihuela, en demanda de que se solucionase o remedie la situación de salubridad e higiene, con motivo de la existencia de un cubadero de Cestos, existentes en el porope de un terreno de "Los Balsos", colindante con terreno de su propiedad, ya que los olores que producen son de todo imposible de tolerar; el Ayuntamiento a la vista de la misma, acordó que se remitiera al Sr. Veterinario titular para que informara sobre el particular y proceder en consecuencia.

Tercero - Seguidamente se procedió a rectificar o aumentar los recibos de contribuciones municipales siguientes, y que corresponden al pasado ejercicio: al de licencia de obras de D. Comen Salabert Salicrú, que dos reducidos en 300 pts, por licencia de obras; Aumentar el pago de recogida de basuras de la vivienda sita en T. m. Rafael de Mousenote Ferrández Formisento, ya que la finca está deshabitada, importe 375 pts; aumentar el recibo de basuras de Vicente Ferrández Formisento en c/ José Antonio por hallarse deshabitada -

Cuarto - Teniendo en cuenta la necesidad de adquirir una máquina de escribir por destino a la oficina municipal, se delegó en el Sr. Alcalde, para que hiciera los trámites necesarios para su adquisición -

Quinto - De igual manera, y una vez de examinados y hallados conformes, fueron aprobados los cuentas y liquidaciones de Pno Obros en el subvencido del Canal de "La Cruz" con un importe total de 86.725 pts de ingresos por 84.775 pts de gastos, existiendo por tanto un superavit de 1.950 pts; la represento

SEÑORES ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE ENERO DE 1.975

Alcalde-Presidente

D. José Garcia Griñan

Concejales

D. José Ma Bernabeu Rufete

D. Antonio Garcia Griñan

D. José Herrero Leal

D. José Salazar Canales

D. Manuel Gomez Galan

D. Manuel Zaragoza Mula

D. Blas Bas Rodriguez

D. José Mompean Juan

D. Mariano Mula Martinez

Secretario

D. José Chazarra Martinez

=====

En Rafal a quince de Enero de mil novecientos setenta y cinco.-

Constituida la Corporacion Municipal, en Sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Garcia Griñan, con la asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construccion de seis aulas provisionales en zona escolar, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

miento.

Vistos los expresados documentos; y.

Resultado, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS TRECE PESETAS, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demas disposiciones complementarias, la Corporacion Municipal, acuerda:

1º.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construccion de seis aulas provisionales en zona escolar, redacto por el Sr. Arquitecto D. Manuel Mora Agullo, del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia y Murcia.

2º.- Que se anuncie la exposición al publico, por termino de quince dias el feferido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo otro asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmando la presente acta, los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-



Handwritten signatures in blue ink, including names like Blas Bas, José, and others, some enclosed in circles.

THE BANANA BRAND



Sesión extraordinaria 14 de Febrero 1975

Aristeutes

Sr. Alcalde

D. José María Guzmán

Los Concejales

D. José María Benabau Rufete

D. Antonio Guzmán Guzmán

D. Manuel Zaragoza Llena

D. José Mompelán Juan

D. Blas Don Rodríguez

D. José Salazar Cuevas

D. Manuel Gómez Colaut

D. Monique Mula Martínez

Secretario

D. José Chorrana Martínez

En Rafael a catorce de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal a la hora señalada de los veinté y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Guzmán, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar si procede el único asunto suscrito en los papeletos de ~~aprobación~~ a la presente sesión.

Declarada ~~abierta~~ de orden de la Presidencia, por ser la hora señalada, se dio lectura al borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, prosiguiendo seguidamente a tratar, el siguiente orden del día:

Conocer de comunicación de la Caja de Crédito para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en que se participa la concesión de un anticipo reintegrable sin interés por un importe de Seiscientos mil pesetas, con destino a la construcción de seis aulas provisionales.

También se acepta las condiciones vertidas de dicho anticipo que son las siguientes:

1ª - La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante, otorga un anticipo reintegrable sin interés de Seiscientos mil pesetas, al Ayuntamiento de Rafael para realizar la obra de construcción de seis au-

los provisionales en este Municipio.

2ª - El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de las otorgadas, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar las garantías del mismo y de los fines perseguidos por aquella.

3ª - El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años. La amortización se efectuará en diez anualidades iguales de sesenta mil pesetas, a partir del ejercicio de 1976. En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de tres años para el reintegro del anticipo. El Ayuntamiento podrá anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.

4ª - En caso de demora o impago, en los intereses, las cantidades debidas de vencerán el interés legal del dinero. A este efecto, se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente. El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, tendrán de hacerse efectivos en el domicilio de la Caja y durante los meses de Enero, Febrero, Marzo o Abril, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel en que sea concedido el anticipo.

5ª - Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la concesión del anticipo, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o parte del mismo, se considerará anulada dicha concesión. - Igualmente sucederá en el caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o a las anualidades de reintegro a que viene obligada dicha

del plazo previsto en el párrafo tercero de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justifique razonablemente la causa de la demora.

6ª - La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma Diputación Provincial de Alicante, se considera acreedora del Ayuntamiento de Rafal, por razón del anticipo, gastos y cuantos le sea debidos, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su recuento afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos:

Supuesto Municipal sobre la circulación de Vehículos, la participación del 90 % sobre los Costos de la Contribución Regimen Urbana y la Participación en el Fondo Nacional de Bienes Municipales.

7ª - El Ayuntamiento, en cualquier caso se compromete a otorgar por el momento requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en su favor el oportuno poder tan amplio y bastante como se requiere para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas en los dichos gastos, de dichos arbitrios y participaciones, lo cual delegará tal cometido en favor de la Diputación. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la Operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento. Mientras esté en vigor el presente anticipo, el Ayuntamiento no podrá sin consentimiento de la Caja, reducir los contingentes de los recursos indicados ni alterar, rebajando sus tarifas y ordenados. Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán considerados en todo caso, como de fidejato hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarse a otros atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

8ª - Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estos consignados en el presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad. También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración, todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo. Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentasen detrimento en relación con la recaudación correspondiente al período ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejen de ejecutarse. Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de los recursos fijado como garantía mientras ésta subsista.

9ª - Si el Ayuntamiento incurrese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, ésta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones, cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación. El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía. Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisface a los Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación, para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cargo de los recursos, ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubierto. Si alguno de los recursos representados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudoras, tendrá facultad a aquella, a petición de la Caja, para retener el importe

de descubierta.

10ª - Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés, con todos sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes ampliar la exención a los demás, hasta el límite de cobertura del total recaudado, digo adeudado. El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fue otorgado. Si adviniere que se confiere distinta aplicación, o que esta no se realice al modo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las facultades e inspección referidas en el párrafo anterior se extienden a verificar en los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11ª - En relación a lo dispuesto en el artículo precedente a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada, y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12ª - Por la aceptación de estas bases, la Corporación Municipal asume la obligación de comunicar en los acuerdos afectos a los recursos que garantiza su reintegro en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquellos ejecutivos.

13ª - Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de

formalización de la operación, de recursos de fondos, y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.




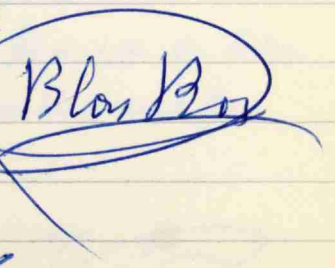
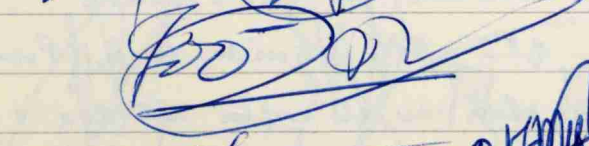
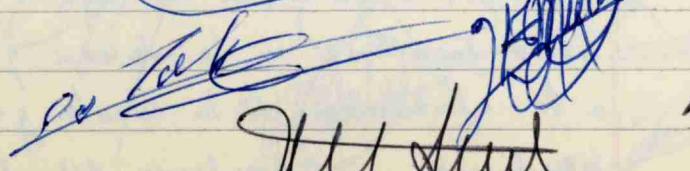
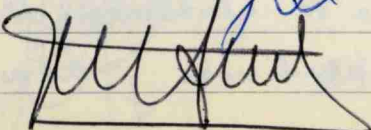
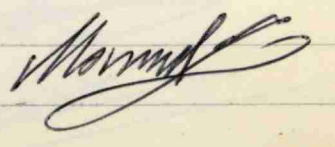
14ª. Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivados y relacionados con las operaciones de anticipo y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tiene carácter exclusivo administrativo; y la competencia en todos casos, será la de los órganos, tribunales y autoridades correspondientes de Alicante.

15ª. Las peticiones de fondos en cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficio suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los señores Intendente y Depositario Municipal, debiendo acompañar en cada caso certificación de obras expedidas por el director técnico de la empresa o de la adquisición o expropiaciones que sean precisas y se hallen acordadas con los requisitos reglamentarios.

16ª. En lo no previsto en esta certificación se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobada por la Diputación Provincial.

Fue leído otro el objeto de la presente sesión, fue finalizada la sesión, siendo los resultados los de este día, ordenando la Presidencia, se extendiera la presente acta, que firmen todos los señores concurrentes, de todo lo cual yo como Secretario certifico.



- Sesión ordinaria 23 Febrero 1975 -

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. José María Guzmán

h. Concejales

D. José María Bernabéu Rufete

D. Antonio Guzmán Guzmán

D. José Ibáñez Veal

D. José Salazar Cauales

D. Manuel Gómez Gabaut

D. Manuel Izagosa Mula

D. Blas Bos Rodríguez

D. José Mompesán Juan

D. Mariano Milla Martínez

Secretario

D. José Charana Martínez

Prima convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, y a la hora señalada de los veinte treinta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Guzmán, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar si procede los asuntos menudados en los papeletos de citación a la presente sesión.

Declarada abierta de orden de la presidencia por ser la hora señalada, se dio lectura al borrador de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad, pasando segui-

damente a tratar el siguiente orden del día:

1º - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

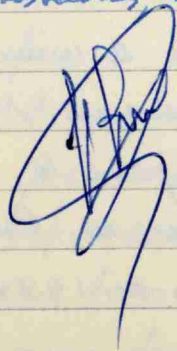
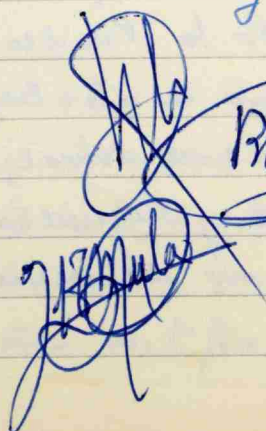
2º - Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó, que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto consor-

dicente al Ejercicio económico de 1974, rendida por el Depositario de la Corporación D. Manuel Gómez Solaut, y debidamente informado por el Interventor, expresando que, dada cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales, para su examen y aprobación.

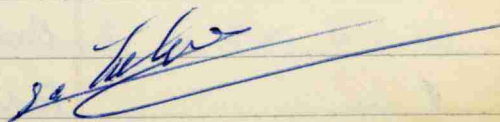
Seguidamente se procede a dar lectura entera del referido informe al Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1974, referente a Gastos Auxiliares e Independientes del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente, declara definitivamente aprobada la expresada cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

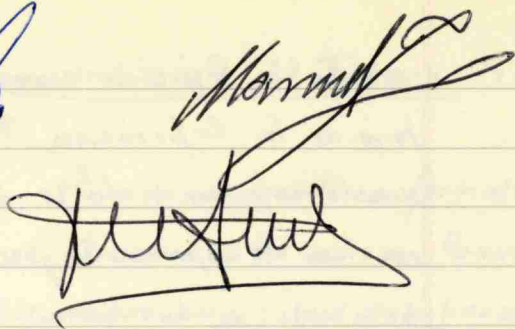
3º - se somete al Pleno a examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al pueblo, y examinada que ha sido por los señores concejales, tras de liberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no habiendo de más asuntos que tratar, la presidencia, levantó la sesión a los veinticuatro horas, ordenando se levantara la correspondiente acta, que es firmada por todos los señores concejales, de todo lo cual yo como Secretario certifico

Blas Ruiz



- Sesión extraordinaria 28 Febrero 1975 -

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Guera Brindón

As. Concejales

D. José M^o Bernabé Rufete

D. José Guera Brindón

D. José Benito Leal

D. José Salazar Canales

D. Manuel Gómez Salant

D. Manuel Errozosa Mula

D. Benito Rodríguez

D. José Moupeau Juan

D. Mariano Mula Martínez

Secretario

D. José Charana Martínez

Se le Refiere a minutos de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.

Previo convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron los señores Concejales que al efecto se expresaron y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, a la hora señalada de los veintio y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Guera Brindón, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de aprobar si procede los asuntos reseñados en los papeletos de citación a la presente sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, por ser la hora señalada, se dio lectura al

borrador de la anterior Sesión, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

Por la Presidencia se manifestó a los asistentes, que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 23 del actual, aprobó la Rendición de la Cuenta General y Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1974, con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-XII-1974	500.503 pt
Rentos por cobrar en igual fecha	185.047 ..
Suma	685.550 ..
Rentos por pagar en igual fecha	198.620 ..
Diferencia (Superavit)	486.930 ..

Y considerando que el Ayuntamiento, tiene pendiente de aprobación, la formación de un Presupuesto Extraordinario, para cubrir en esta especie en este Municipio de seis años provisionales, cuyo Proyecto Técnico redactado, y que el mismo ha sido debidamente aprobado por el Pleno, y cuyo montante de gastos se eleva a seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos trece pesetas (654.913); y que el plan financiero con que cuenta ante Ayuntamiento para realizar estos obras, es por mediación de la concesión de un anticipo reintegrable sin intereses de 600.000 pesetas concedido por la Caja de Crédito para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en fecha 4 de Febrero del actual; la Corporación Municipal por unanimidad acordó: Que consecuentemente del resultado ofrecido por la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del pasado ejercicio de 1974, ha existido superavit en su liquidación, cuya cantidad asciende a los figurados cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos treinta pt, en 31-XII-74, y que la suma de cincuenta y cuatro mil novecientos trece pt, (54.913), se destinen para cubrir el Estado de Gastos del referido Presupuesto Extraordinario en su partida correspondiente, y de esta forma poder cubrir el citado Presupuesto Extraordinario, formado para tal fin.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la presidencia ordenó al Secretario, levantar la correspondiente acta, siendo los señores presentes, firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Blas Bas

Manuel

Juan

- Sesión extraordinaria del 3 de Mayo 1975 -

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Guía Guinda

- Concejales -

D. José M^o Benabén Rufete

D. Antonio Guía Guinda

D. José Ibarras Leal

D. José Salazar Canales

D. Manuel Gómez Galant

D. Manuel Fragosa Mula

D. Blas Bas Rodríguez

D. José Moupeán Juan

D. Mariano Mula Martínez

Secretario

D. José Charaña Martínez

En Rafael a las de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Guía Guinda, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

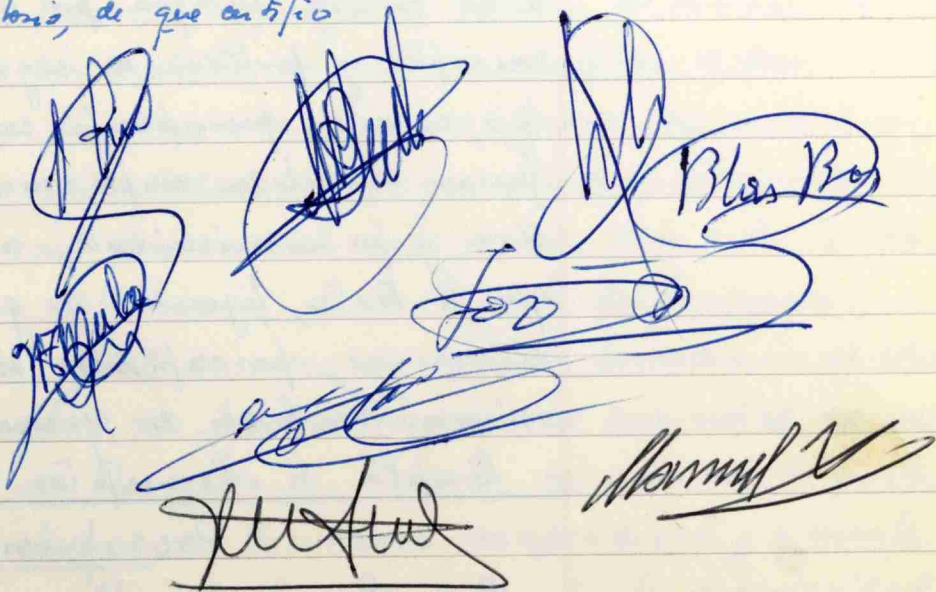
Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construcción de seis aulas provisionales en zona escolar, cuyo proyecto fue aprobado en Sesión de fecha 15 de Mayo del actual, y expediente de número

por término de 15 días, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los puntos de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Excmo. y hallándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus puntos el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos trece p⁵ (654.913) y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado y sus anexos previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta, que firman los señores concurrentes a lo mismo, coningo el Secretario, de que certifica



 Blas Borja



Sesión extraordinaria del 11 abril 1975

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. José María Brinán

-Srs. Concejales-

D. José M^o Bernabé Rufete

D. Antonio María Brinán

D. José Domingo Leal

D. José Salazar Cuevas

D. Manuel Gómez Calcut

D. Manuel Eragoza Mula

D. Pedro Ben Rodríguez

D. José Mompesán Juan

D. Mariano Mula Morfines

-Secretario-

D. José Okarana Morfines

En los Com. Constitucionales de Rafael, a
suces de Abril de mil noventa y cinco
y seis, previa convocatoria al efecto y tras
los veintinueve horas, se reunió en Sesión
Extraordinaria el Ayuntamiento Pleno,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
José María Brinán, y con asistencia de
todos los Concejales de los diez que forman
la Corporación, cuyos nombres de los concurren-
tes, figuraron al margen, al objeto de proceder
a la discusión y aprobación del Presupuesto
Ordinario de este Municipio para el año de
1975, cuyo Proyecto ha sido formado, por
la Presidencia, asistido del Secretario -Inte-

ventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales
y dictaminado por la Delegación de Hacienda.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente,
yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi
a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los
conceptos y partidas de ingresos y gastos respectivamente,
que, en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos
fueron discutidos ampliamente, acordándose en definiti-
va y por unanimidad, aprobar el presupuesto de
que se trata, fijados los gastos y los ingresos en los
cifros que, por capítulos, se expresan seguidamente,
así como los bases de ejecución del mismo:

Capit ^o	Conceptos	Consignación Ptas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1 ^o .	Personal activo	1.332.397
2 ^o .	Material y diversos	727.500
3 ^o .	Clases pasivas	36.388
4 ^o .	Deuda	37.400

5° Subvenciones y participaciones en gastos	111.035
6° Extraordinarios y de capital	9.500
7° Reintegrables, indeterminados e imprevistos	15.035
<u>Total presupuesto de Gastos</u>	<u>2.269.555</u>

Presupuesto de Ingresos

1° Ingresos directos	69.000
2° Id. indirectos	253.000
3° Tasas y otros ingresos	707.300
4° Subvenciones y participaciones en gastos	1.187.090
5° Ingresos patrimoniales	3.000
6° Extraordinarios y de capital	—
7° Eventuales e imprevistos	50.165
<u>Total presupuesto Ingresos</u>	<u>2.269.555</u>

= Resumen =

Importan los Gastos por todos conceptos	2.269.555
Id. de los Ingresos por id. id.	2.269.555


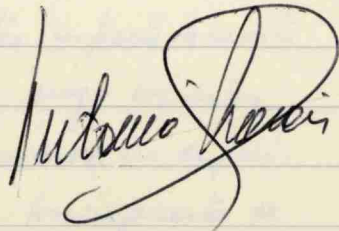
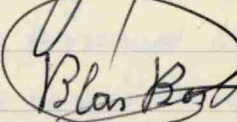
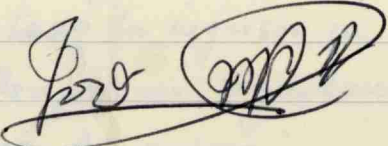
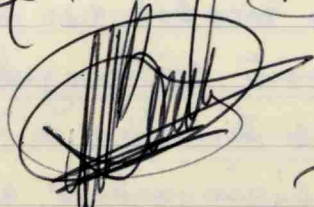
En mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, los cuales se remitirán al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

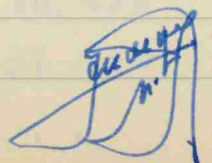
De igual manera se acordó se procedieran al cobro de recibos del primer trimestre del año actual del impuesto de Recogida de Basura, así como del Impuesto del Distintivo de Circulación correspondiente y a cuenta del año actual, a tenor de lo que por la Superioridad dicta mine sobre el particular, concediéndose un plazo para su cobro en periodo voluntario de un mes, a partir del día 14 de los venientes, pasado lo cual y durante el

plazo de los diez días siguientes, su cobro se realizará con el 10% de recargo, pasado lo cual, será un recargo de el recargo en un 20%:

En igual forma se acordó se procediera al pago de los recibos y facturas siguientes: De Valores Independientes, 40,656, para pago de la Póliza de Seguro de accidentes del trabajo para los trabajos del Puro Obrero; de Presupuesto Ordinario: Al Sr. Alcalde por un viaje a la Capital 500 pts; al auxiliar por igual concepto 300 pts, por la suscripción al B.O. de la provincia en el año actual 506 pts; al mismo Boletín Oficial, por inserciones de edictos de este Ayuntamiento en dicho periódico oficial 1.784 pts; por sus trofeos adquiridos para el Concurso Comunal de Palcos Deportivos 2.480 pts; a la Papelería Vela por impresos y demás facilitados 880 pts; por la limpieza del Grupo Escolar después de las obras realizadas en el mismo 350.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia ordenó se levantara acta de la presente Sesión, que finalizada a los veintiseis días, firmasen todos los señores concurrentes, conmigo el secretario, de que certifico

 Manuel
 Juan
 Blas
 José
 Juan


n.º

Sesión ordinaria día 29 de Abril 1975

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. José García Guinán

Los Concejales

T. José María Bernabéu Rufete

D. Antonio García Guinán

D. Manuel Gómez Galante

D. José Salazar Canales

D. Manuel Foragosa Mula

D. Mariano Mula Martínez

D. José Mompéjan Juan

D. Pálos Pálos Rodríguez

No asiste

D. José Benigno Leal

Secretario

D. José Chacana Martínez

En la Casa Consistorial de Rafal, a reunirse de Abril de 1975, novecientos setenta y cinco; previa convocatoria al efecto y siendo la reunión una hora, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento en pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Guinán, y con asistencia de ocho Concejales, de los señores que constituyen la Corporación, al objeto de celebrar y aprobar si procede los puntos tratados en los papeletos de citación de la presente sesión.

Declarada abierta la sesión, de orden de la presidencia por ser la hora señalada, se dio lectura al resumen de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, para ser seguida

de acuerdo a tratar el siguiente orden del día:

1º - Se acordó encargarse de los trabajos de la ampliación parcial del Plano de Ordenación Urbana del Municipio al Sr. Arquitecto Municipal D. Francisco Molina Gómez y conjuntamente con la Comisión de Urbanismo, se proceda a revisar los terrenos ampliables, y esto que emitiera en su día al Pleno un avance y proyecto de lo realizado.

2º - Se dio cuenta de la citación a los señores Maestros de Obras de este Municipio con Carnet de Empresa con responsabilidad, para que estudien el proyecto existente en este Ayuntamiento, para realizar las obras de construcción de seis aulas provisionales en la zona escolar, a fin de que en su día fundase presupuesto pliego de contratación para la realización de los mismos.

3º - Seguidamente se acordó la implementación de la ordenanza de Fincas sobre el "Licitado de Terrenos", para el año actual fijando la tarifa de 1.000 pts, por taxi y terreno y años;

de la misma forma se acordaron las modificaciones de los Orde mandos siguientes: Licencia de obra, con tarifa del 1% sobre el presupuesto de obra; recogida de basuras en domicilios particulares, en 600 pts, al año por vivienda o local comercial o industrial; desagüe de lavabos, en 20 pts metro y año; entrada de cornapas, en 300 pts, por cada entrada y año; rejis, balcones, etc., en 50 pts por metro lineal y año y servicios de letrados a 3 pts kilo y año.

4º - También se acordó que para el actual año de 1975, se obren los arbitrios municipales anteriormente citados de la forma siguiente: Licencia de obra a 0'45% sobre el presupuesto de la misma; basuras domiciliadas a 500 pts por cada vivienda, local comercial o industrial que se beneficie de este servicio; Desagüe de lavabos, a 15 pts metro y año; entrada de cornapas, a 200 pts unidad y año, Rejis y balcones etc., a 39 pts metro y año, y el servicio de letrados a 2 pts kilo por ses sacrificada.

5º. De idéntica forma se aprobó y acordó, la colocación de un punto de luz, en el centro de la calle esquina a la Casa de Ahorro del Monasterio, hacia la vivienda de Francisco Pinos, y otro en el centro de la calle de Sr. Marou.

6º. A continuación se acordó el indemnizador a 8ª Comuna Canales Brava, en 40.000 pts, por los terrenos adquiridos para la ampliación de la calle de Travesía Hermanos Rodríguez, por el deslizo de una vivienda de la misma.

Porador a ruegos y preguntas y no queriendo hacer uso de la palabra por ninguno de los señores concurrentes, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión a los veintidos y treinta minutos, ratificándose la presente acta que aparece firmada todos los señores concurrentes a la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria día 30 de Mayo 1975

Asistentes

Alcalde Presidente

D. José García Guinán

Concejales

D. José M^o Bernabén Rufete

D. Antonio García Guinán

D. Manuel Gómez Galant

D. José Benigno Leal

D. Manuel Foragosa Mula

~~D. Blas B^o Rodríguez~~

D. José Moupeán Juan

D. Mariano Mula Martínez

No asiste

D. José Salazar Casales

Secretario

D. José Cuasana Martínez

En el Salvo de Sesión de esta Corporación Ayuntamiento, a los veintidos horas del día treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Guinán, con asistencia de todos los componentes del mismo, a excepción de D. José Salazar Casales, el cual manifestó su no asistencia por causa justificada, con objeto de celebrar y aprobar si procede los asuntos reseñados en los papeletos de citación para la presente sesión.

Declarada abierta la sesión, de orden de la presidencia a la hora señalada, se dio lectura a los acuerdos de la sesión anterior, la cual fue aprobada

por unanimidad, por lo que se seguidamente a tratar del siguiente orden del día

1º - Teniendo en cuenta lo ordenado por la Superioridad, se acordó por unanimidad el ordenar con calles de la localidad, de la forma siguiente:

Camino de San Bartolomé: Dr. Moratón

Carretera de Callosa: C/ Luis VEGA Baja

Calle esquina Belchi: C/ Cristóbal Colón

Calle C. Calderón: C/ Juan Ramón Jiménez

Calle Música: C/ Ruperto Chafí

Calle esquina Caja Muserrot: C/ Huos Quintero

1º tramo Bona Morat: C/ Miguel de Cervantes

3º id id id: Felipe II.

Esquina J. Salinas Pertusa: C/ de la Cruz

C/ Encia Morque de Rofal: Batalla de Lepanto

Encina Huos Roduquer: C/ Juan XXIII

Esquina G. Luako: Obispo Dr. Almorcha

Judicatos: C/ Maestra D^a Alejandrina y

Plaza de los Escuelas: Plaza de España.

2º - A la vista de los contactos hechos con los comités de la localidad, y previo acuerdo, se procedió a concertar con los mismos el servicio del Matadero Municipal con la cantidad anual de 100,000 pts, siendo el vigor de este concierto el año actual y el próximo de 1976.

3º - Se acordó proceder a aprobar los Indices de Valoración del Incremento del Valor de los Bienes para el trienio de 1975, 1976 y 1977, fijando los mismos en un aumento del 100% del valor existente en esta localidad en la anterior valoración, y a efecto del pago del impuesto por Plus Valía.

4º - Seguidamente por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del concierto - subasta de los lotes de construcción de seis aulas provisionales en zona escolar, habiendo

recado la usucia en favor del mejor pago, al Cuanto de Obra, con unct de Responsabilidad D. Gabriel Mortier Mortier, por un importe de 553,000 ₡, acordase por unanimidad por su aprobación y que se formalice con el adjudicatario el correspondiente contrato.





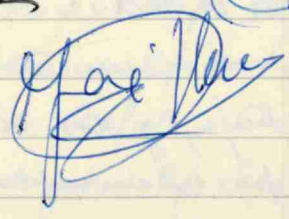
5º - De igual manera se acordó se procediera al cobro del arbitrio municipal de Rodaje, por el plazo voluntario de un mes, y con idéntico importe por vehículo, que es satisfecho por los usuarios en el pasado año de 1974,

6º - A la vista de la solicitud presentada por la vecina de esta localidad D^a Carmen Gloria Carrasco, en solicitud de que se le concediera un plazo prudencial para el pago de la licencia municipal para efectuar obra en la construcción de un edificio consistente en un almacén de planta baja, y dos viviendas en la parte superior, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que con la entrega de la correspondiente licencia ingresara el 50% del importe, y el resto lo haga efectivo dentro del plazo de un año, y que se procediera a renudar los obra antes del plazo de un año concedido para su realización, ingresará el resto, antes de dar comienzo a los muros.

7º - También se acordó hacer una entrega en concepto de ayuda económica de 5.000 ₡, para la instalación de una fuente pública en el caserío del Sayoun (Fran^{co} Situación) así mismo como donar los materiales necesarios para la instalación de la fuente de la Casa Forté S. A.

8º De igual manera, se acordó que se dirigiera el Sr. Alcalde por oficio a la vecina de esta localidad D^a Carmen Godoy Mula, comunicándole la prohibición de lavar en las fuentes públicas, así como a D^a Teresa Saba Ros en igual sentido y también a D. Manuel Gómez López, para que no desperdicie el agua de la fuente pública de que se abastece para el servicio del local destinado a Bar en el Sindicato.

Proador a riesgo y preguente, y no queriendo hacer uso de la palabra, ninguno de los señores asistentes, por el Sr. Presidente se dio como finalizada la sesion a las veinticuatro horas, extendiendose la presente acta que ofrece firmar todos los señores, concurrentes de lo que por el Secretario certifico

 Antonio Barrios 
 Blas Barrios 
Manuel 



Sesion ordinaria 4 Junio 1975

Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Jose Garcia Guinain

Concejales

D. Jose M^o Bernabé Rufete

D. Antonio Garcia Guinain

D. Jose Benito Leal

D. Manuel Forogora Luela

D. Mariano Muela Martinez

D. Blas Ben Rodriguez

D. Manuel Gomez Galant

Excusa asistencia

D. Jose Salazar Canales

No asiste

D. Jose M^olopean Juan

Secretario

D. Jose Charana Martinez

En Rafael a cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cinco. - En el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, previa convocatoria, se reunieron los señores Concejales ausentes al urgen, que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, excepto D.

José Salazar Canales, que excusó su asistencia, así como la asistencia del Concejales D. José M^olopean Juan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Garcia Guinain, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, y siendo la hora de los veintidos, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión.

1^o. Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2^o. Se dio lectura a la correspondencia oficial, boletines y circulares de interés acordándose su exacto cumplimiento.

3^o - Acto seguido por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura de un escrito de fecha 22 de Mayo pasado, presentado por el Contratista al juicio de los planos de construcción de seis aulas provisionales en zona escolar, al cual se hizo mención en el proyecto redactado y desglosado por el Sr. Arquitecto D. Manuel Mora Agulló, en cuanto a la ejecución de los muros; lo que después de examinado por el Pleno, y de concluir acuerdos entre los señores, se tomó el siguiente acuerdo: Que el referido Contratista de los indicados obreros D. Gabriel Martínez Martínez, realice los muros ajustándose en todo lo redactado por el Sr. Arquitecto - Director en el desglose de este proyecto, con los siguientes matices: El contratista usará una longitud de 115 metros lineales de correas en los muros en la parte superior por importe especificado en el escrito

de 20.400 pts y en su consecuencia no efectuará los transportes de bienes, ni como de los carros en ventaneros y puertos, que suman la cantidad de 18.180 pts, que figuran en dicho proyecto, los cuales serán descontados de los 20.400 pts que ascienden los correos superiores.

4º - De igual manera se dió fecho de la Sociedad Colombiultural de Palomas Deportivas "La Torrada" de esta localidad, acordándose dar la correspondiente autorización para la celebración del Concurso Local de Palomas, a celebrarse el día 15 del actual mes de Junio, y concederles una ayuda económica de 2.000 pts para la adquisición de un trofeo para dicho Concurso.

Porador a ruegos y proquestos y sus querencias hechas uso de la palabra, en que uno de los señores asistentes por la presidencia, se dió por finalizada la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que ofrecen firmar todos los señores concurrentes, de lo que por el Secretario certifico



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Blas B...', 'Antonio...', and 'Mariano...'. The signatures are written in a cursive style over the text.

7 pasado el mismo. e prove diere a incrementar con el Recargo correspondientes, a aquellos recibos cuyos contribuyentes, no lo hubieren satisfecho en el plazo señalado.

Y no siendo otro el objeto de la presente Reunión, fue levantada la misma por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas de este día, ordenando al Secretario, extendiera la correspondiente acta, que firman todos los señores asistentes a lo que yo el Secretario doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 27 agosto 1975

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José María Guzmán

Concejales

D. Manuel Gómez Cabant

D. Blas D. Rodríguez

D. José Rompeán Juan

D. Mariano Mula Mortués

D. Manuel Zaragoza Mula

- Excusau su asistencia -

D. José María Benavides Rufete

D. José Salazar Casales

D. Antonio García Guzmán

D. José Benigno Leal

Secretario

D. José Chozana Mortués

En Rafael a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco. - Previa convocatoria formulada al efecto se reunieron los señores acudidos al margen, excepto los que excusaron su asistencia y que también se excusaron, en el pleno de sesiones de esta Honra Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y cuando la hora de los veintidos por el Sr. Alcalde - Presidente D. José María Guzmán, que la preside se dio comienzo a la sesión.

1º Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue

aprobada por unanimidad.

2º - Fue leída la correspondencia oficial, boletines y circulares de interés acordándose su más exacto cumplimiento.

3º - A continuación se dio cuenta, de orden del Sr. Alcalde, a la cuenta de gastos e ingresos realizados durante las pasadas fiestas patronales en honor de Ntra. Sra. del Rosario correspondiente al año 1974, los cuales arrojan la siguiente liquidación:

Existencia anterior 1095

Ingresos obtenidos 290167

Total 291262

Gastos realizados 274228

Existencia para 1975 17.034

El Ayuntamiento después de examinados los justificantes de los pagos e ingresos acordados a dichos cuantos en correspondiente aprobación, ya

Fiestas

que las correspondientes justificaciones quedan unidas al expediente iniciado al efecto. - De igual manera se acordó el que los verbales se realicen en el local del Círculo Arcuado de esta localidad, propiedad de D. Emilitario Orcau, y que el importe del alquiler del mismo y otros gastos se acordará con el dueño teniendo en cuenta los ingresos obtenidos en dichos verbales.

Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto ordinario de gastos, formulada por el Secretario - Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas de suplementos y habilitaciones de crédito que se proponen, por lo que se acuerda:

- 1º - Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario - Interventor.
- 2º - Que se expongan al público por plazo de quince días para ser reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el B.O. de la provincia.

A la vista del tiempo transcurrido en el alquiler del local propiedad del vecino de esta localidad D. José Centelles Maurano, sito en calle de Ruos Rodríguez de esta localidad, efectuado por el mismo a este Ayuntamiento, con destino a realizar en él un curso por el P.P.O., el Ayuntamiento, acordó se le abonen la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta pts, (6650 pts) en concepto de alquiler y energía eléctrica facilitada. -

De igual manera y teniendo en cuenta la mayor cantidad de días que realiza la entrega de la limpieza de los locales del Grupo Escolar D. Carmen Vaquer Orcau el Ayuntamiento acordó el fijar la cantidad de 6000 pts mensuales

de pl. concejal
Habilitación

Pago alquiler
local en rs. P.P.O.

Nuevo pago a
energía eléctrica
de escuelas

con carácter retroactivo desde Febrero del año actual a la misma, por su mayor servicio de limpieza se dio cuenta la solicitud presentada por el vecino de esta D. Antonio Moleón Osés en suplica de que se le diera de baja en el Padroin del Impuesto sobre Entradas de Cornuapas en domicilio ya que a pesar de tener una puerta de entrada a este efecto en la parte posterior de su vivienda sito en calle Hues. Rodríguez, no puede tener entrada por esa salida calle en la misma; el Ayuntamiento a la vista de la misma se acordó se diera de baja del Padroin correspondiente, el impuesto fijado a dicho Sr.

Enviado en cuenta lo solicitado por el vecino de esta localidad, para que se le diera de baja en el Padroin de Bauxera, en la finca de su propiedad, sito en calle de Joaquina Coma D. Jesús Fernández Valde destituada a Sustrona, el Ayuntamiento acordó el desistimiento lo solicitado por el mismo, por considerar que dicha finca debe satisfacer dicho impuesto, y por lo tanto se debe ser incluido en dicho Padroin y que se abase lo que le corresponde en el año actual.

A continuación se dio cuenta de la solicitud presentada por los vecinos de esta localidad D. Vicente y José Baera Niguel y D. Diego Beruánde. Sorobes, en la suplica de que se les concediera permiso para proceder a la prolongación y colocación del borron ya existente en la acera misma de un locales viviendas sito en calle de Juan Ramón Jiménez, en caso de que se colocaran de los dos registros existentes en dicha calle para la limpieza de la obra, ya que es un peligro de que se encuentren, al descubierta; El Ayuntamiento a la vista de la correspondiente solicitud aprobó el concederles el correspondiente permiso de colocación y prolongación de dicho borron,

Baja en el Padroin de Entradas de Cornuapas a cargo de Moleón Osés

Desistimiento de la solicitud presentada por D. Jesús Fernández Valde

Solicitud prolongación borron aceras de Baera y Diego Hernández y colocación tapa registros borron

previa informe del técnico correspondiente, que le señale los alturas, desniveles y declives para su colocación; así como que se procediera a la máxima urgencia a la colocación de los registros existentes en dicha calle para la limpieza de la boveda.

También se dió cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta localidad D. José Martínez Martínez, en demanda de solicitud para señalar y poner el borron de un fachada para prohibir el aporreamiento de unos 10 metros lineales, así como de colocar un disco de prohibición en la puerta de entrada de un almacén - El Ayuntamiento a la vista de la misma denegó la señalación y pintura del borron en su fachada, concediéndole única y exclusivamente la colocación del disco de prohibición de aporreamiento en la puerta del almacén que el recurrente tiene en la Calle Cristóbal Colón n.º 6, previo pago de la cantidad de 500 pts importe del 50% de este importe.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, el fijar la cantidad de 1000 pts. anuales por la señalización y colocación de disco de prohibición de estacionamiento en puertas de almacenes, cocheros, viviendas y demás, y que se proceda al cobro de los existentes en el año en curso.

A continuación y por unanimidad, fueron concedidos los siguientes licencias de obras a D. José Pires Tortosa para que proceda al demoler de la pared del patio que posee en Ardo S. Ant.º 14 y edificar en la misma línea una nueva pared de mampostería de un 9

Solicitud de
aporreamiento
por D. José Martínez
Martínez

Fijando cuota
disco prohibición
estacionamiento

metros de largo de fachada y una 3'50 m. de altura; a D. Agustín Bertomeu Maurera, para que efectúe el dibujo de la obra de la sala y su piso correspondiente en la vivienda de su propiedad cuya fachada linda con el Sr. J. Luis Rodríguez; a D. Santos Pascual Rives, para que proceda a colocar arulejos sobre una altura de 1'80 en pasillo, cocina y terraza, y cielo de escayola en la cocina, así como desagüe de la cocina en la vivienda de su propiedad sita en el General Meléndez n.º 15; a D. Laurence Urra Martínez para que proceda a construir una nave de obra de mampostería para la ampliación del molino de picos sito en el Sr. D. Pablo 1, previa entrega al Ayuntamiento del correspondiente proyecto técnico, y a Rosario Grau Grcia para reparar de su vivienda, consistente en ángulo del cuarto de aseo y la cocina.

Pronto a mejor y preguntó, y no queriendo tener uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintimedio horas, entendiéndose la presente acta que aparece firmada por todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. — Siguen los acuerdos: De igual manera fueron aprobados los pagos siguientes: Pago de la cantidad de 19.926 pts a Hidroeléctrica Española por la energía eléctrica facilitada para el alumbrado público, casa vecinal y Matadero municipal correspondiente hasta la fecha mes de Mayo año actual, 1892 a la misma pago energía eléctrica casa vecinal grupo Escolar departamentos municipal y matadero municipal hasta mes de Junio año actual, Hispano Olivetti; letra máquina de escribir

Licencias
obras

Pagos

785 pts; alquiler local destinado a escuela
a Nieves Verdú un mes de Julio, 1500 pts y a
D. Joaquín Blanco Goico 2.340 pts por trabajos
de limpieza para la limpieza de los locales destinados
a escuela; y a D. José Castejón Moreno, la cantidad
de 6.650 pts, importe del alquiler y energía eléctrica
del local por el alquilado al Ayuntamiento por
el curso del P. P. O. certifica,

Sesión extraordinaria día 4 Septiembre 1975

- Asistentes:

Alcalde. Presidente
D. José María Brinán

- Concejales:

D. José M^o. Bernabéu Ruffé
D. Antonio María Brinán
D. Manuel Goico Salant
D. José Salvador Canales
D. Blas B^o Rodríguez
D. José Moupeau Juan
D. Mariano Mula Martínez

En Rafael a cuatro de Septiembre de mil
novecientos setenta y cinco.

Previa convocatoria formulada al efecto
se reunieron los señores acotados al margen
los cuales constituyen la totalidad de
los miembros que constituyen el Ayunta-
miento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José María Brinán en el salón de
sesión de la Casa Consistorial, al
objeto de aprobar el presente el mismo.

D. José Benito Leal

D. Manuel Toranzo Mula

Secretario:

D. José Prozano Martínez

asunto susinado en los papeletos de citación y siendo la hora de los señados por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

se procedió a la lectura del acta del borrador de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad procediendo seguidamente a tratar del único asunto que ha motivado la celebración de esta sesión.

Unico. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se procedió a dar cuenta y lectura de la única certificación repedita por la Sección de Arquitectura de la Excma. Diputación de los obras de reparación de la Coa Ayuntamiento perteneciente al Plan de Cooperación Provincial del Bienio de 1972-73 con un importe total de 300,000 pts imputa del Presupuesto correspondiente con la siguiente liquidación:

líquido abordable al contratista	300.000
66,66% de la subvención concedida	200.000
Resto líquido a pagar por el ayunt. ^o	100.000

El Ayuntamiento a la vista de dicha certificación y encontrándose conforme, acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva que copia de esta certificación por triplicado se remite a la Sección de Arquitectura de la Excma. Diputación para su ulterior tramitación e ingreso, con diligencia en los meses de haber sido aprobada por este Pleno.

Y no habiendo otro el objeto de la presente reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio por concluida, siendo los señados horas, ordenando al Sr. Secretario extender la presente acta, que ofrezcan primer todos los convenientes, de lo que yo el Secretario certifico.

Aprobación
certificación
única obra repa-
ración ayunt.^o



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria día 15 de Septiembre 1975

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. José García Guinán

- Concejales -

D. José M^o Bernabeu Rufete

D. Antonio García Guinán

D. Manuel Gómez Galant

D. Manuel Foragosa Mola

D. José Mompeán Lucas

D. Blas Bos Rodríguez

D. Mariano Mula Martínez

D. José Ibáñez Leal

- Excusó su asistencia -

D. José Salazar Canales

- Secretario -

D. José Charaña Martínez

En Rafael a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Previa convocatoria formulada al efecto, se reunieron los señores acudidos al morning, excepto de D. José Salazar Canales, que excusó su asistencia, en el Salón de Sesiones de esta Ilustre Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de los resultados por el Sr. Alcalde-Presidente D. José García Guinán que preside la reunión se dio comienzo a la misma.

Primero: Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Segundo: Fue leída la correspondencia oficial, boletines y circulares de interés, acordándose su más exacto cumplimiento.

Tercero: Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura a la rectificación del expediente de los distintos

ocurridos en los obreros que se están desarrollando en la construcción de seis aulas en el Grupo Escolar, los cuales quedan de los mismos con el detalle siguiente:

Explicación del estado de los obreros ejecutados y por ejecutar de la construcción de seis aulas provisionales en el Grupo Escolar

Obras ejecutadas:

1ª Fase. - Contrata efectuada a D.

Gabriel Martínez Martínez — 553.000

2ª Fase. - Diferencia existente entre el Presupuesto primitivo y el total presupuestado por el ayunt.^o para realizar la 1ª fase

467.924

Diferencia existente entre la obra de 115 m. de correas en cerramientos (20.700) pts no efectuando el contrato el transporte de tierras y los cerros en ventanillas que importan (18.180) según acuerdo Pleno

2.520

Relleno de la cimentación con machaca

44.000

Obras a ejecutar. -

Recibido en cerros y ventanillas — 6.000

Firme de hormigón en los 6 aulas

6,10 x 33 x 22,10, total 275 m² a 90 pts — 24.750

Colucido de cemento del suelo del patio en 81,65 m² a 90

7.348

Echo de escayola: - 288 m² de escayola lisa a 200 pts — 57.600

110 maderas 2x5 = 3.90 a 325.. — 35.750

10 " 2x5 = 4'20 a 350 — 3.500

Trabajo colocación maderas — 3.000

Total — 99.850

Descuento de 277 m² de cielo raso de
Porspau 2 u. 41.541 p⁵ 58.309

Con arreglo al proyecto primitivo.

En el Proyecto: 194'40 m² de guarni-
cidos de yeso nuevo y enlucido de
blanco a 90 p^{ts}, 17.495 p^{ts} hacerlos
de enlucido de cemento a 108 p^{ts} m:

20.995.- diferencia 3.500

En el proyecto, división de taligues
del V, hacerlos del 9.- diferencia 4.700

Total obras ejecutadas y a ejecutar 1.172.051

= Descuentos:

Obras que no precisan hacerlos y
que figuraron en el Proyecto

Cuadros de contadores, incluso moros y
puertos de cierre con cristales 10.000

Palmeta de enganche y manguera
de entrada hasta los contadores 10.000

157'80 m² de rodapiés de terrazo
de 30x7, tomados con mortero de
cemento 18.147

Puerta hacia el patio de los Escuelas 5.000

Total 43.147

Importe total de los obras ejecutadas
y a ejecutar 1.172.051

Id de los obras figurados en el
proyecto y que se descuentan 43.147

Diferencia 1.128.904

Cantidades en metálicos con que se
cuenta para afrontar los obras

Presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento para la 1ª fase	654.913
Aportación del M. de E. y Ciencias para la 2ª fase	500.000
<u>Total</u>	<u>1.154.913</u>

Importe total de las obras ejecutadas y por ejecutar, descontando las obras que figuran en el Proyecto y que no precisen realizarse	1.128.904
Importe de las cantidades que se aportan para realizar las obras	1.154.913
<u>Diferencia a favor del ayuntº</u>	<u>26.009</u>

Calculo de cemento de todas las paredes
Pared de la fachada:

16'50 x 4.65: total 76.72 m² a 90 — 6.904

Paredes del patio:

2 paredes 2.50 x 3.85, total 173 m²

descontando 34 m² por huecos a 90 — 12.510

Total — 19.414

Resumen general

Diferencia anterior a favor del Ayuntamiento	26.009
Importe enlucido paredes	19.414
<u>Diferencia definitiva para Ayuntº</u>	<u>6.595</u>

Estos estados y resúmenes fueron aprobados por unanimidad, acordándose seguidamente el derigirse al actual contratista de la 1ª fase D. Gabriel Martínez Martínez, para que termine definitivamente la realización de las construcciones de las obras antes referidas, con las rectificaciones antes especi-

ficados, cuyas obras debieran estar concluidas para los primeros días del mes de Noviembre del año actual, y que al efecto se redactó el correspondiente contrato.

Cuarto - A continuación se dio a conocer la demanda realizada por el Director de la Banda de Música "Arte Musical" de la localidad, en el sentido de que por este Ayuntamiento, se donara a dicha Entidad Musical, una mesa vieja de escritorio que se encuentra en el orden municipal. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, se le donara dicha mesa a la referida Banda de Música.

Quinto - De igual manera se dio a conocer la solicitud presentada por Maestros de la localidad en el sentido de que se instalara directamente el servicio del abastecimiento de aguas a los Viviendo de Maestros de la localidad (Grupo de Viviendo de este fraccionamiento) la Corporación a la vista de la razonada propuesta de igual manera por unanimidad, acordó se instalara dicho abastecimiento de aguas directamente, en el mencionado Grupo de Viviendo para Maestros.

Por estar a riesgo y preguilas y no queriendo hacer uso de la palabra ninguno de los asistentes por la Presidencia se dio por acabada la reunion a los veintiocho minutos, extendiendose la presente acta, que ofrecen firma todos los señores concurrentes, de lo que yo el secretario certifico



Señores Asistentes
Sr. Alcalde

b. José García Quintan
Pres. Causales

b. José M^o Benaben

b. Antonio García Quintan

b. Blas Bas Rodríguez

b. Mariano Muela

b. José Salazar Casales

b. Manuel Gómez Galan

b. José Mampem Juan

No asisten

b. José Penas Sal

b. Manuel Zaragoza Muela

Secretario Acta

b. Sr. Salazar Casales

Señor Extraordinaria del día 30 Octubre de 1975.

En Rafael, a treinta de Octubre de mil novecientos
setenta y cinco. -

Para convocatoria formulada a tal efecto, se
reunieron en esta Casa Consistorial, los señores ausentes
al margen, componentes del Pleno de esta Corpora-
ción Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
b. José García Quintan; siendo las veinte horas de
este día, cuando por la Presidencia, se declaró abier-
to, con la lectura y aprobación del borrador de
la anterior sesión, que fue aprobada por una-
nimidad, pasando seguidamente, a tratar el
siguiente orden del día:

1^o Se acuerda por unanimidad, el aprobar la
Formación del Expediente n^o 2 de Habilitaciones
y Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto
Municipal Ordinario de Gastos de 1975, con cargo al
Superavit en 31-XII-1974, en un total de 278.897. p^{ts}. en
la siguiente forma:

" Propuesta de Modificación de Crédito dentro del
Vigente Presupuesto de Gastos. - Leída la propuesta de
modificaciones de crédito, dentro del actual Presupuesto
ordinario de gastos formulada por el Secretario-Inter-
ventor y el informe favorable de la Comisión Permanente
se encuentran plenamente justificadas las Aetas
y Bajas que se proponen por lo que se acuerda:

1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formuladas por el Secretario-Interventor Acosta

2º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín oficial de la provincia.

3º Se dió cuenta a un escrito presentado por la comunidad de vecinos del bloque de viviendas de la c/da Alejandrina n.º 1, que solicitan información sobre el tiempo que se tardaría en llevar a efecto las obras de la red de Abastecimientos de aguas potables en el Municipio; ordenándose al comisi-
onar a los solicitantes, que se están llevando a cabo las pertinentes gestiones para confeccionar el proyecto de las obras lo mas rápidamente posible.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión fue finalizada la misma, siendo las veintinueve horas, ordenando la presidencia y levantada esta que firman todos los asistentes, de lo que go el Secretario, certifico:



[Handwritten signatures and initials]
Blas [illegible]
[illegible]
[illegible]

Señores Asistentes

Alcalde

D. José García Guzmán

1.º. Canejalet

D. José M.º Benaben

D. Antonio García

D. José Remo Leal

D. Manuel Zaragoza

D. José Salazar Caudales

D. Blas Bas Rodríguez

D. José Monjean

D. Mauricio Muela

D. Manuel Gómez Galan

Secretario Actal

D. F.º Salazar Caudales

Sesión Ordinaria del día 5 de Diciembre de 1975

En Rafal a cinco de Diciembre de mil novecientos

setenta y cinco.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores asistentes al margen que componen el Pleno de este Ayuntamiento Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Guzmán, siendo la hora señalada de las veinte, al objeto de aprobar si procede los asuntos reseñados en las papeletas de citación a la presente sesión.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, por ser la hora señalada, se dió lectura al tema de la anterior sesión que fué aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

1.º. Quedó sobre la Mesa de la Presidencia, sin resolverse un Expediente relativo a modificación de nuevas alineaciones urbanísticas.

2.º. Haberes Complementarios: Por la Secretaría-Intervención, y de orden de la Presidencia, se manifestó al Pleno asistente, que de conformidad a la Instrucción 8.ª, de 27 de Diciembre de 1973, de la Dirección General de Administración Local, cabría que los Alcaldes-Prisidentes de las Corporaciones, pudiesen disponer la realización de fijar en sus Presupuestos Ordinarios, la Retribución del Secretario del Ayuntamiento del concepto de "Horas Extraordinarias por prolongación de jornada", mediante acuerdo exporativo; y considerando que en el actual Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, no figura presupuestada cantidad alguna por el citado concepto; el Pleno de la Corporación Municipal, previo el Informe de la Secretaría-Intervención, acuerda por unanimidad, acordar el canjugar en el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento, y



con efectos desde primero del Noviembre de 1975, el concepto de Retribución de "Horas Extraordinarias de Prolongación de jornada" al Secretario de este Ayuntamiento con arreglo al siguiente concepto:

"Secretaría de la Clase 8^ª.. Coeficiente 3.6.. Horas Extraordinarias de Prolongación de jornada. 50 horas mensuales.- Valor de la hora 115 pesetas; Total mensual 5.750 pesetas."-

3^º FALLIDOS.. Visto el Expediente de Fallidos por delitos a esta Entidad, conforme se indica en la Relación formada por el Recaudador que empieza por Sr. María Puez Campriello y termina por Sr. Vicente Vario Amos, y los informes y diligencias que acreditan la insolvencia de todos y cada uno de los deudores, se acordó, conforme al vigente Estatuto de Recaudación y demás disposiciones concordantes prestar aprobación a dicho expediente,

4^º Exemtos y Solicitudes: Fue desestimada una solicitud de varios vecinos de la cp. J. Ramón Jiménez de esta, los cuales solicitan de este Ayuntamiento, se le instale una fuente pública de agua potable.

Se acordó realizar un plan de obras municipales, para su elevación a la Sección del Iryda.


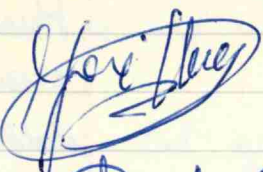


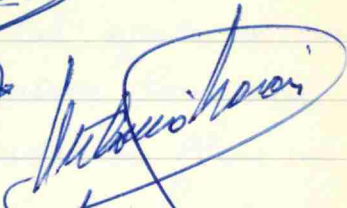




Se dio cuenta de un escrito procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura (Jefatura Provincial de Producción animal) sobre la necesidad de realizar obras en el Matadero Municipal, imprescindibles para el servicio de ganados.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión el Sr. Peridante la levanta, siendo las veintinueve horas de este día, ordenando se extendiera la correspondiente acta, que firmen todos los





asistentes al acto, de lo que yo certifico. Certificado.

 Blas Bas
 José Luis
 José María
 Manuel
 Antonio
 José
 Manuel
 José


Señores Concejales

Dr. alcalde

b. José García Guirán

lcs. Concejales

b. José M^o Bermejo

b. Antonio García Guirán

b. José Hermo Sol

b. Manuel Zaragoza Mula

D. José Salazar Casales

b. Blas Bas Rodríguez

D. José Mompescu Juan

D. Manuel Jover Galán

D. Mariano Mula Martínez

Secretario Acatal

D. Francisco Salazar Casales

Señor Excmo. Ayuntamiento del día 13 de Diciembre. 1975.

En Rafal a doce de Diciembre de mil novecientos setenta

y cinco.-

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores Concejales ausentes al margen, que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Sr. José García Guirán, siendo la hora señalada de las veinte, al objeto de aprobar si procede los asuntos reseñados en los papeletas de citación a la presente sesión:

Declarada abierta la misma de orden de la Presidencia por ser la hora señalada, se dió lectura al Comodoro de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar el único orden del día:

Único: Por la Presidencia, se puso de manifiesto al Pleno un Expediente e Informe Técnico del Sr. Arquitecto Municipal, sobre posible modificación de alineaciones en la manzana urbanística señalada con el n.º 29

con arreglo al croquis y Planimetría realizado para la
Renovación Municipal de Habitantes, situada en la
acera impar de la avenida de José Antonio, encontrán-
dose dicho Manzano sin urbanizar y para ensanche del
Municipio con arreglo al Plano de Urbanismo vigente ac-
tualmente; El Pleno de la Corporación después de un
determiado estudio, y después de examinar los dibujos
presentados por los Ins. Técnicos de las pruebas reformas
de estas alineaciones, acordó por unanimidad queda-
ran fijadas estas alineaciones tal y conforme estas
señaladas en el vigente Plano de Urbanismo de la
Localidad, no habiendo modificación alguna.

Y no siendo otro el objeto de la Presente sesión
fue levantada por el Sr. Presidente siendo las veintinueve
horas de este día, ordenando al Sr. Secretario levantara
acta de la misma, que firmen todos los señores asisten-
tes, de lo que es el Secretario, Car. h. p. w.



[Handwritten signatures and names]
Blas Bos José
Antonio

[Handwritten signature]

Señores asistentes

fr. Alcedo

b. Jari Garcia Guirán
hros. Concejales

b. Jari M^o Barbeba

b. Antonio Garcia

b. Jari Salazar Canales

b. Manuel Gomez Galan

b. Jari M. M. M. M. M.

b. Blas Bas Rodriguez

b. Mariano Urua Martin

No asisten

b. Jari Ferrero Lal

b. Manuel Carugay Urua

Secretario Actal

b. Jari Salazar Canales

Señores Ordinaria del día 14 de Enero de 1976
En Rafal a catorce de Enero de mil novecientos
setenta y seis. -

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunió
en esta Casa Consistorial, los señores Concejales
asistidos al margen, y que corresponden al Pleno de
esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia
del fr. Alcedo b. Jari Garcia Guirán, siendo la hora
señalada de las veinte, cuando por la Presidencia se
dió comienzo a la misma, dando lectura al Coman-
do de la anterior sesión, que fue aprobada por
unanimidad, pasando seguidamente a tratar
el siguiente orden del día:

1^o Por el Pleno fue estudiado detenidamente un
ante proyecto redactado por los Servicios Técnicos comi-
pentes, para una próxima realización de los trabajos
de instalación del abastecimiento de agua potable
del vecindario, a cargo de la Corporación, que estas
obras fueran incluidas primordialmente tan pronto
como salga la convocatoria de solicitudes para el
plan de obras de Servicios Técnicos de la Provincia, debido
a la urgente necesidad de las mismas.

2^o Por el fr. Secretario Interventor y de orden de la
Presidencia fue leído el Pleno una moción memoria pre-
sentada por el fr. arquitecto de los Servicios de Urbanismo
de este Ayuntamiento, y encargados de la Dirección de las
obras de la construcción de las 6 aulas provisionales en
zona escolar, en el cual hace constar que en el proyecto
primitivo realizado por el arquitecto b. Manuel Mera
y Urua, se abreva en el mismo, existen unas obras que
no precisase su realización y sin embargo no figurase
obras obras que son imprescindibles al realizarse, las
cuales se elevan a un presupuesto total de ciento
una mil novecientas tres pesetas (101.913) por lo



interesa de la Corporación Municipal, se eleven a efectos estas obras no especificadas en el proyecto por ser de muy urgente necesidad; el Secretario Interventor dió lectura, a los asistentes al artº 54 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales en el cual se hace constar que la Corporación Municipal, tiene facultad para contratar este aumento de obras que sean imperiosas, dentro de un mismo presupuesto Extraordinario formado a tal fin siempre que su importe no rebase el 20 por cien de un presupuesto total; y considerando que el Presupuesto total de estas obras es de 654.913 pts, y el importe del aumento de las obras a realizar es de 101.913 pts, que no asciende a ese veinte por ciento; la Corporación Municipal, acordó realizar un contrato complementario al existente con el mismo contratista para que realice dichas obras y en cargo al Presupuesto Extraordinario, se satisficiera el citado importe de 101.913 pts.

3º Tambien fué acordado por el Pleno que se prorrogara el contrato existente con el mismo para el servicio de la Recogida de las Basuras en los domicilios particulares, para el Bienio de 1976/77 con la cantidad total anual de 164.700 pts, autorizando al Sr. Alcalde para su formalización.

4º Tambien se acordó el proceder al arreglo y conservación de todos los jardines públicos de la Localidad. -

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, quedó finalizada la misma, siendo las veinti dos horas, ordenando la Presidencia, se extendiera la correspondiente acta, que firmaran todos los asistentes, de lo que yo el Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Señores Asistentes

Sr. Alcalde
 D. José García Girsan
 D. José M^o Benabau
 D. Antonio García Girsan
 D. José Salazar Canales
 D. Manuel Gómez Galan
 D. Manuel Zaragoza Mula
 D. Blas Bas Rodríguez
 D. José Mompou Juan
 D. Mariano Mula
 No asiste el Sr.
 Concejil D. José Herrer
 Leal.

Secretario Actual
 D. T^o Salazar Canales

Sesión Extraordinaria del día 12 de Febrero
 de 1976. - En Rafael a doce de Febrero de mil no-
 cientos setenta y seis.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se
 reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial
 los señores Concejales ausentes al margen, y que com-
 ponen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Girsan
 son los días de la mañana, cuando por la Presiden-
 cia se declara abierto el acto, con la lectura y apro-
 bación del borrador de la anterior Sesión, que
 fue aprobado por unanimidad, pasando seguidamen-
 te a tratar el siguiente orden del día:

UNICO: Por la presidencia, se expuso a los asisten-
 tes, que conforme quedaba anunciado en las pape-
 letas de citación cursadas, el unico objeto de la pre-
 sente, era convocar a Sesión Extraordinaria, para
 dar cumplimiento a cuanto se ordena por el De-
 creto 950/76 de 9 de Febrero, publicado en el B.O.E
 del día 7, en el cual se convocan Elecciones en
 esta Provincia de Alicante, para designar el Pro-
 curador en Cortes en Representación de los Muni-
 cipios de esta Provincia a desarrollar conformes a
 las normas del Decreto 1485/67 de 15 de junio;
 para lo cual habia que proceder seguidamente
 a realizar una votación secreta entre entre toda

la Corporación asistente, para designar el Compro-
misario de este Municipio que ha de tomar parte en la Ele-
cción de Procurador en Cortes en Representación de los Muni-
cipios Alicanteños, lo que seguidamente se procedió a
efectuar la votación, la cual dio el siguiente resulta-
do:

Número de papeletas hechas: Nueve. - número de votos
obtenidos de mayor a menor: D. Antonio García
Guisan. 6 votos: D. José María Benítez Rufete 3 vo-
tos. -

Después de este resultado, queda designado compro-
misario para representar a este Municipio al Sr.

Consejal D. Antonio García Guisan, por haber obte-
nido mayoría de votos: al Compromisario eliji-
do, en su día se le hará entrega de la correspondien-
te credencial, y se le advierte deberá concurrir a
la votación, que se celebrará el día 22 del presente
mes de Febrero, a celebrarse en la Diputación Provincial
para la Elección de Procurador en Cortes de referencia.

Señalándose además que una certificación de esta
acta, sean remitidas al Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia y otra a la Junta Provincial
del Censo Electoral, conforme quedan ordenados
por la Superioridad.

Y no siendo otro el objeto de la Presente venida
fue finalizada la misma, siendo las once horas,
ordenando la Periferencia, se extendiera la correspon-
diente acta, que firman todos los señores asistentes,
de lo que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]
Antonio García Guisan
Blas Borja
[Other illegible signatures]

Asistentes

Sr. Alcalde

D. José García Quiñan
vec. ConcejalesD. José M^o Benben

D. Antonio García Quiñan

D. José Salazar Cuevas

D. Manuel Gómez Galán

D. Blas Bas Rodríguez

D. José Mamprean Juan

D. Mariano Mula

No asisten

D. José Ramos Real y

D. Manuel Zaragoza Mula
Secretario Intal.

D. Sr. Salazar Cuevas

Sesión Ordinaria del día 3 de Marzo de 1976

En Rafal, a las de marzo de mil novecientos setenta y seis. -

Primer convocatoria formulada a tal efecto, se reunió en esta Casa Comunal, los señores concejales al margen y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal Baja la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Quiñan, siendo la hora señalada de las veinte, al objeto de aprobar si procede los asuntos reseñados en los papelitos de citación a la presente sesión.

Declarada abierta la misma, de orden de la Presidencia, por el Secretario se dio lectura al borrador de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

1º = Por la Presidencia se informó al Pleno, sobre una reunión mantenida por los tres Alcaldes de esta Vega Baja, cuyos ayuntamientos no están incluidos en la Mancomunidad de los Cauales del Tabillo; dicha reunión se celebró en el ayuntamiento de Almoradi, y fue convocada por el Sr. Alcalde - Presidente para que conjuntamente todos estos ayuntamientos afectados, puedan elevar una petición ante el citado organismo de los Cauales del Tabillo en un pliego de que se le dotara de un caudal de agua para el abastecimiento de sus Municipios: -

2º Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1975: - Por el Secretario - Interventor fue mostrado al Pleno, la rendición del Sr. Alcalde de las Cuentas General del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1975. La de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de dicho Ejercicio, con todos sus justificantes correspondientes, las cuales



fueron examinadas detenidamente, y encontradas conformes, el Pleno puesto en conformidad mas completa, y fueron aprobadas por unanimidad por lo mismo. acordandose que las mismas se expusieran al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento y en el Tablon de anuncios del mismo, por espacio de quince dias, mas otros de ocho para oír reclamaciones, y a la vez que se publicaran los ceros pendientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en virtud de lo que dispone el artº 787 y siguientes a la Ley del Régimen Local.

3º Cuentas de Caudales: - Por la Presidencia, se manifestó a los asistentes, que recibidas que han sido las cuentas Caudales y de Percepciones de este Ayuntamiento, por el Sr. Comisario de Percepciones Sr. Manuel Gómez Galán, referente al 4º trimestre de 1973; 1º, 2º, 3º y 4º de 1974; y 1º, 2º, 3º y 4º de 1975, y el Informe de la Secretaria - Intervención que en las mismas se emiten, así como todos sus justificantes, y después de halladas conformes y examinadas detenidamente, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva y que las mismas fueran expuestas al publico por espacio de quince dias para oír reclamaciones.

4º Retribuciones Funcionarios: Por el Secretario - Accidental que recibe y de orden de la Presidencia; dió lectura a los asistentes a la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Febrero del presente año, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 36 de 11 de Febrero del mismo; por el cual se dispone que a partir y con efectos de 1º de Enero de 1976, se incrementa a los Funcionarios de Administración Local clasificados, sus haberes básicos en el 14 por 100 de sus importes actuales, conforme se refiere el artº 1º del Decreto


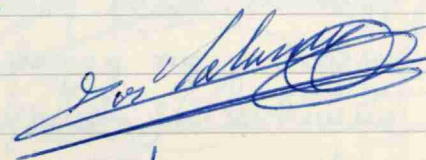
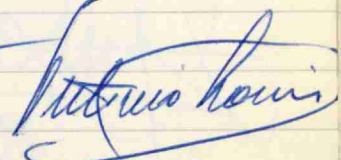

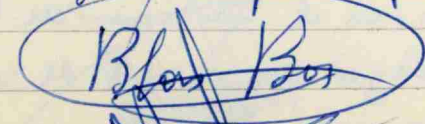
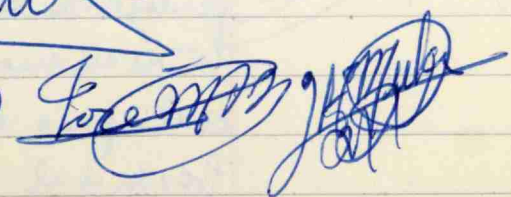

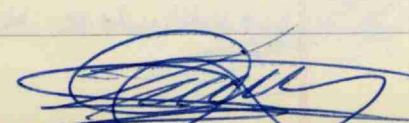


2463/1974 de 9 de Agosto, de acuerdo con el art. 16 de la Ley 47/1975 de 30 de Diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para el Estado; con sus mismos términos quedó entrada la Corporación, de las Instrucciones aparecidas en dicha orden, para la aplicación del régimen de Retribuciones Complementarias de Administración Local, cuyas modificaciones fueran aprobadas por la orden del citado Ministerio de 27 de Diciembre de 1973, también con efectos de 1.º de Enero de 1976; La Corporación Municipal, después de entrada, de cuanto se menciona en dicha orden puse su debida conformidad a la misma.-

5.º Por la Secretaría, se dió lectura a un escrito del fecha 5 del mes de Febrero, por el cual el señor de esta b. Antonio Moroscano Fuentes, de profesión Ingeniero Técnico Industrial por la E. U. I. T. I. del Alcoy, solicita, se le nombre Ingeniero Técnico Municipal con carácter honorífico, para atender a cuantos servicios necesite esta Corporación por los citados conceptos; La Corporación Municipal, acordó acceder a tal petición.

Y no siendo otro el objeto de la Presente reunión fue levantada la misma, siendo las veinte y dos horas, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente Acta, que firmen todos los asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico.



Señores Asistentes

fr. Alcalde

D. José García Guzmán
Pres. Concejales

D. José M^o Deuaben

D. Antonio García Guzmán

D. José Herrera Leal

D. José Salazar Canales

D. Blas Bas Rodríguez

D. José Mompou Basu

D. Manuel Gómez Galán

D. Mariano Mula Martínez
Secretario Actal.

D. Fr^o Salazar Canales

7



Sesión Extraordinaria del día 21 de Marzo de 1976

En Rafal a veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales ausitados al margen, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del fr. Alcalde D. José García Guzmán; son las diez de la mañana, cuando por la Presidencia se declara abierto el acto, con lectura y aprobación del Comodoro de la anterior sesión, pasando seguidamente a tratar el mismo orden del día:

Por la Presidencia se expuso a los asistentes que conforme quedaba anunciada en las papeletas de citación cursadas, el objeto de la presente sesión, era convocar a Sesión Extraordinaria, para dar cumplimiento, a cuanto se ordena por el Decreto del Ministerio de la Gobernación 275/1976 de 20 de Febrero (B.O.E. del 24 de dicho mes) por el cual se convocan Elecciones para cubrir los puestos vacantes de Diputados Provincial representantes de Municipios de esta Provincia; conspañiendo elegir al Diputado representante de los ayuntamientos del Partido Judicial al que este Municipio pertenece. -

En su consecuencia y de conformidad con el art^o 149 y siguientes del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el ayuntamiento, entre sus componentes, deben proceder a realizar una votación suelta, mente y por papeletas, para designar de entre sus miembros al hombre más adecuado elegido, el cual Representará a este ayuntamiento, en la elección que se realizará el próximo día 28 de Marzo a las 10 de la mañana, en el Edificio de la Diputación Provincial, para elegir por medio de votación al Diputado Provincial en representación de este Partido Judicial, procediéndose seguidamente a efectuar dicha votación

secreta, la cual dió el siguiente resultado:

Numero papeletas leídas: Diez. -

Numero de votos obtenidos de mayor a menor: D. José Garcia Quintan, siete; D. Manuel Gómez Galan Tres. -

Después de este resultado quedó designados Comisionarios para representar a este Municipio al h. Alcalde D. José Garcia Quintan, por haber obtenidos la mayoría de votos; al Comisionario elegido, en su día, se le hará entrega de la correspondiente Credencial, y se le advierte deberá concurrir a la votación, que tendrá lugar el día 18 de Marzo a las 10 de la mañana, en el Palacio de la Exma. Diputación Provincial, para la Elección del Diputado en Representación de los ayuntamientos de este Partido Judicial.

Acordándose además, que una copia certificada de esta acta, sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme queda ordenado en su auto, escrito no 9747, de fecha 3 del presente mes de Marzo.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, fue finalizada la misma, siendo las once horas, ordenando la Presidencia, se extendiera la correspondiente acta, que firmen todos los señores asistentes, de lo que go el Secretario. Certifico.



Manuel V

Blas Borja

Antonio Herrero

José García Quintan

Manuel Gómez Galan

[Signature]

[Signature]

Señores asistentes

- D. Aldecel
- D. José García Quintan
- Des. Concejales
- D. José M^o Benaben
- D. Antonio García Quintan
- D. José Ferrer del
- D. José Salazar Casado
- D. José Moupeau Juan
- D. Manuel Zaragoza Mula
- D. Blas Bas Rodríguez
- D. Manuel Gómez Galan
- D. Marcos Mula Matias
- Secretario Actal
- D. Francisco Salazar Casado

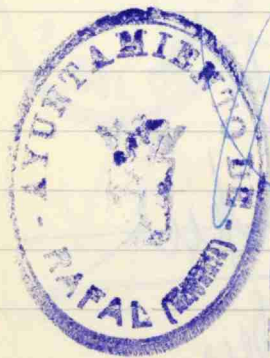
Sesión Extraordinaria del día 5 de Abril de 1976.

En Rafal, a cinco de Abril de mil novecientos setenta y seis. -

previa convocatoria Tomada a tal efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, los señores ayuntados del margen y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Quintan, con las veintidós horas, cuando por la Presidencia se declara abierto el acto, con la lectura y aprobación de la anterior sesión, pasando seguidamente a tratar el único orden del día:

Plan Bienal de Cooperación Años 1976 y 1977.

Por el infrascripto Secretario y de orden de la Presidencia, se informó a los asistentes y se le dió lectura a un Edicto publicado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60 de fecha 12 de Marzo actual, por el cual se procede a la formación del Plan Bienal de Cooperación a los términos Municipales para los años 1976 y 1977, convocando a todos los ayuntamientos de la Provincia, a solicitar las obras de más urgente necesidad dentro de su Municipio, cuyo plazo de solicitud, finaliza el 24 de Abril del actual; el Pleno de la Corporación después de quedar enterada y hacer un detenido estudio, acordó por unanimidad, solicitar el referido Plan, las obras de más urgente necesidad que necesita el Municipio, las cuales consisten en: La Distribución de Agua potable, cuyo presupuesto total asciende a: siete millones seiscientos setenta y nueve mil setecientas pesetas (7.679.700), como así mismo solicitar la obra de urgente necesidad como es el proyecto de la Red de Saneamiento o alcantarillado del Municipio, cuyo presupuesto asciende a: Nueve millones cuatrocientas noventa y cuatro mil pesetas (9.494.000), los presupuestos aproximado de estas obras


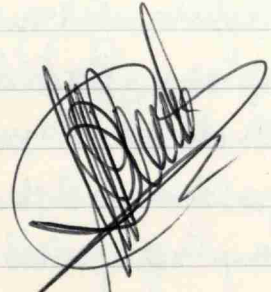

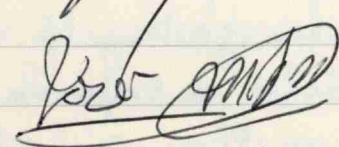
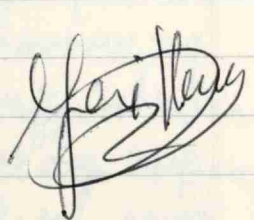

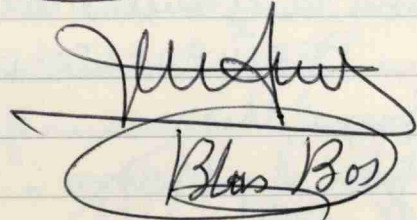
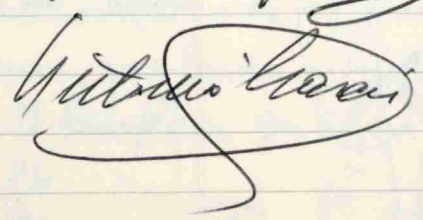


han sido valorados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Ca-
 nales y Puertos Sr. Antonio Medina Gil, cuyas memorias
 valoradas, se exhiben al Pleno, y las mismas quedaran
 unidas a la solicitud de las referidas obras; acordandose
 ademas, y tambien por unanimidad, solicitar del Plan de
 Cooperacion, una subvencion del sesenta por ciento de cada
 una de estas obras, y el Ayuntamiento se compromete
 a portar para financiar las mismas, en el resto que equi-
 vale al cuarenta por ciento de las repetidas obras.

La Corporacion Municipal acordó formalizar la cues-
 pandediente documentacion, y el envio inmediato a la Su-
 perintendencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, fue
 finalizada la misma, siendo las veintitres horas, ordenan-
 do la Presidencia, se estudie la cuespandediente otra
 que firman todos los accionistas, de lo que es una secreta-
 rio. Certifico.



Señores Asistentes
Sr. Alcalde

D. José García Quiñan
Pres. Concejales

D. José M^a Benben

D. Antonio García Quiñan

D. José Herrero Leal

D. José Salazar Canales

D. Manuel Gómez Galan

D. Manuel Zaragoza Mela

D. Blas Bot Rodríguez

D. José Moupeau Jean

Mariano Mela Martínez

Secretario Actal

D. F. Salazar Canales

Señor Extranordinaria del día 8 de Abril de 1976.

En Rafal, a ocho de Abril de mil novecientos setenta

y seis. -

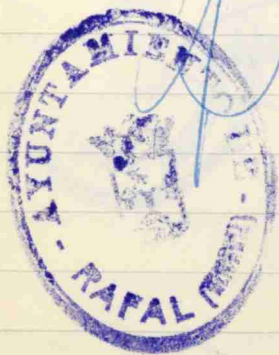
Prima convocatoria al efecto, y siendo las veintidos horas, se reunió en Sesión Extranordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Quiñan, y con la asistencia de los señores Concejales ausentados al margen, que forman la Corporación Municipal, con objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1976, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario Interceptor Accidental, habiéndose llenado las demás formalidades legales, y dictaminado por la Comisión.

Alierta pública la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y Partidas de ingresos y gastos respectivamente que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos actos los señores discurtidol. -

La Corporación Municipal acordó en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en los ítems que por capítulos, se exponen seguidamente, así como las Bases de Ejecución del mismo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1º Personal Activo	1.647.006	pta
" 2º Material y Diversos	894.832	"
" 3º Clases Pasivas	35.388	"
" 4º Deuda	97.700	"
" 5º Subvenciones y Participaciones en Ingresos.	163.838	"
" 6º Extranordinarios y de Capital.	27.500	"
" 7º Reintegrables, Indeterminados e Insuportados.	25.000	"



Total del Presupuesto de GASTOS.... 2.891.264 pbs.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capit: 1º Impuestos Directos.....	289.401 ..
" 2º Impuestos Indirectos.....	773.000 ..
" 3º Tasas y otros Ingresos.....	680.392 ..
" 4º Subvenciones y Participaciones en Ingresos.....	1.085.471 ..
" 5º Ingresos Patrimoniales.....	10.000 ..
" 6º Extraordinarios y de Capital..	-----
" 7º Eventuales e Imprevisos	53.000 ..

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE Ingresos: 2.891.264 ..

RESUMEN

Importan los GASTOS por todo concepto: 2.891.264

Importan los Ingresos por todo concepto: 2.891.264

Asi mismo, quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que puedan interponerse, las cuales seran previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las siguientes disposiciones. -

J no siendo otro el objeto de la presente Sesion, por la Presidencia fue levantada la misma, siendo las veintifitis horas del indicado dia, ordenando al Secretario, levantara acta de la misma, que leida a los asistentes es firmada, de lo que yo el Secretario. Particio:



Handwritten signatures of the council members, including names like Blas Ros, José María, and others, written in blue ink.

Señores Asistentes

Sr. Alcalde

D. José García Grijón

Sres. Concejales

D. José M^o Benítez

D. Ant^o García Grijón

D. José Salazar Casado

D. Manuel Gómez Galán

D. Blas Bas Rodríguez

D. José Monjeau Bas

D. Mariano Mula Martínez

No asisten

D. José Ramos Sal

D. Manuel Zaragoza Mula

Secretario Actal

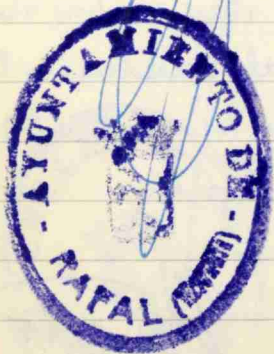
D. Francisco Salazar Casado

Señon Extraordinaria del día 12 de Abril 1976.

En Rafal, a doce de Abril de mil novecientos setenta y seis.

Por la convocatoria formulada a tal efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Grijón, son las veintidós horas, cuando por la Presidencia, se declara abierto el acto, con la lectura y aprobación del Bordado de la anterior sesión, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

Plan Parcial de Ordenación Urbana: - Por la Presidencia, se expuso a los asistentes, que el único objeto de la presente sesión, consistía en llevar a efecto en la aprobación del Plan parcial de ordenación Urbana del Municipio, el cual había sido debidamente confeccionado por técnicos competentes en la materia; dicho proyecto fue presentado al Pleno, y uno a uno de los miembros fue examinándolo detenidamente y comprobando su redacción, lo que después de un detenido estudio, el mismo y por unanimidad quedó debidamente aprobado provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana de este Municipio, con todos sus documentos provisionales, con arreglo a cuanto queda ordenado en el artículo 10 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana actualmente vigente; acordándose además, que el citado Plan, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un Mes, para que personas o consideren perjudicados puedan elevar a esta Alcaldía, las reclamaciones a que hubiere lugar; y que el acuerdo de esta sesión, se dé cumplimiento.



to de la misma, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

J no siendo otro el objeto de la presente sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintitres horas, ordenando la Presidencia, se extendiese la correspondiente Acta, que firmen todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Señores asistentes
- Sr. Alcalde
- D. José García Giménez
- Sres. Concejales
- D. José M.º Benabau
- D. Antonio García
- D. José Hermoso Leal
- D. Manuel Gómez Galán
- D. Manuel Zaragoza Mula
- D. Blas Bos Rodríguez
- D. Mariano Mula
- No asiste D. José
- Salvador Cuevas por ha-
- llarse enfermo.
- Secretario Actal.
- D. Francisco Salvador Cuevas

Sesión ordinaria el día 14 de Mayo 1976.
 En Rafal a catorce de Mayo de mil novecientos
 setenta y seis.
 Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunió
 en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial
 los señores Concejales acotados al margen, que componen
 el Pleno de esta Corporación Municipal. bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. José García Giménez, san-
 das veintidós horas, cuando por la Presidencia se decla-
 ra abierto el acto, con la lectura y aprobación del
 borrador de la anterior sesión, prosiguiendo seguidamente
 a tratar el siguiente orden del día:

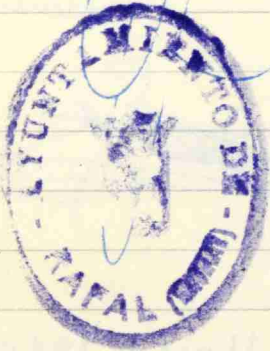
1º Por la Presidencia, se informó a los asistentes

de las gestiones realizadas y de cuantas reuniones efectuadas por todos los señores Alcaldes de la Comarca, no Mancomunados en los Canales de las Aguas del Tasililla, para hacer llegar ante las autoridades y organismos competentes nuestras inquietudes para una posible inclusión en dicha Mancomunidad; gestiones estas llevadas a cabo con las máximas urgencias y promovedoras.

2º Se acordó por unanimidad, el efectuar una ligera reparación del firme que presenta algunas vías públicas de la población que se encuentran en mal estado al transitar por ellas:-

3º Por el Secretario que suscribe, y al orden de la Presidencia, se dio lectura a un escrito presentado por D. Mariano Caspelas Garcia, apañador y vecino de Alicante, el cual solicita de esta Corporación Municipal, se le nombre Apañador Municipal, con el carácter de honorífico, para prestar el servicio correspondiente a esta Corporación con tal carácter en obras y servicios que se le encomendara; la Corporación Municipal, después de un detenido estudio prestó su debida conformidad y por unanimidad acordó nombrarle Apañador Municipal, con tal carácter.-

4º La Corporación Municipal, concurrió los oportunos poderes necesarios hacia el Sr. Alcalde y Des. Tenientes de Alcalde, para que los mismos suscribieran ante la Caja Rural Central de Orihuela, un aval Bancario por un importe de ciento sesenta mil pesetas, a favor del Colegio Provincial de Arquitectos de Alicante, para poder liquidar el Visado que se halla pendiente en dicho organismo para el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Municipio, durante un plazo de amortización de este aval de



un año.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, fue levantada la misma, siendo las veintitres horas, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente Acta, que firmen todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Blas Bas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistentes

- r. Alcalde
- D. José García Griñan
Pres. Concejales
- D. José M.º Nombren
- D. Antonio García
- D. Manuel Gómez
- D. Blas Bas Rodríguez
- D. José Mompou Juan
- D. Mariano Nula
- D. Manuel Zaragoza

No asiste

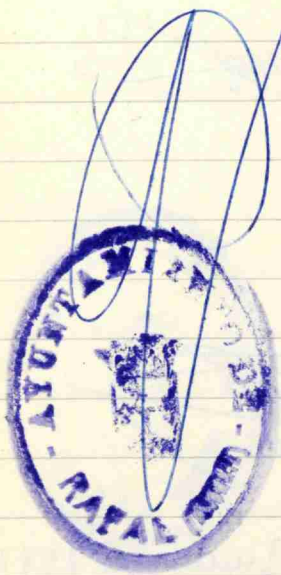
- José Heras Real
- José Salinas Canales

Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1976
En Rafal, a treinta de Junio de mil novecientos
setenta y seis. -

previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Griñan, con las veintidós horas, cuando por la Presidencia, se declara abierto el acto, con la lectura y aprobación del borrador de la anterior Sesión, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

1º PERSONAL.- Por la Presidencia, se informó a los asistentes, se había recibido precedente de la Dirección General de Administración Local, un escrito n.º 423 de fecha 18 de Junio del actual, por el cual se adjuntaba una solicitud formulada por D. Luis Abad Caudela, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Lorcha de esta Provincia, por el cual solicita se le nombre Secretario Interino para desempeñar la Plaza vacante de esta Secretaría en tal carácter.-

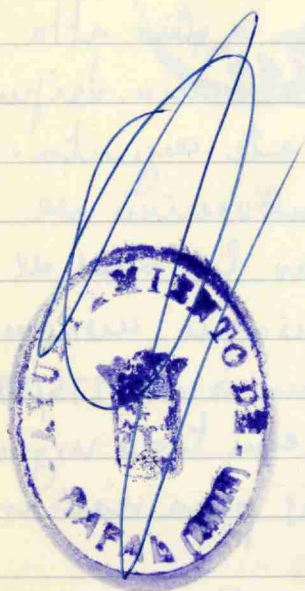
La Presidencia hace una moción al Pleno fundada en la siguiente manera: Que actualmente esta Plaza vacante de Secretario de 2ª Categoría Clase 8ª la viene desempeñando accidentalmente el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Tránsito Salazar Caudela, persona competitiva para el desempeño de estas funciones de Secretario, como así queda demostrado que este señor desempeñó accidentalmente esta Secretaría desde 1º de Julio de 1969, hasta la fecha 20 de Marzo de 1974, en que la Plaza fue cubierta en propiedad por D. José Chazama Martínez, Secretario de 3ª Categoría, ni título correspondiente, según concurso de traslado convocado por la Dirección General de A. Local en el Boletín Oficial del Estado n.º 49 de 26 de Febrero, anunciando este señor, hasta el día 20 de Octubre de 1975, fecha que cesó por fallecimiento; durante el desempeño de la Secretaría Accidentalmente por el auxiliar, no se registraron incidencias de ninguna clase y no teniendo necesidad el Ayuntamiento de recurrir a ningún Secretario para desempeñar el puesto de Secretario; también resalto que durante el tiempo que fue desempeñada esta Secretaría en propiedad por el anterior D. José



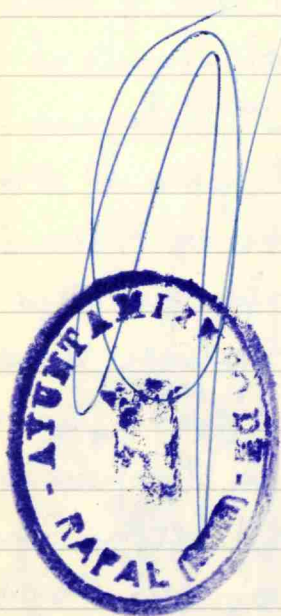
Chicana Martínez, dejó mudos que desear su activación por no ser un señor con la categoría suficiente para el desempeño de una plaza de segunda categoría del mes 2.200 habitantes; teniendo dicho auxiliar que actuar delidamente para llevar al día la Administración del Municipio; y que después de su fallecimiento, que ocurrió el día 20 de octubre de 1975, hasta el día de la fecha, continúa el Sr. Salvar Canales, desempeñando el cargo accidental de la Secretaría, con gran acierto; por todo ello, y considerando esta Presidencia, que el Sr. solicitante Sr. Luis Abad Caudela, es Secretario de 3ª Categoría, y además no posee título correspondiente para el desempeño de las funciones de Secretario en un Municipio de 2ª Categoría, y recordando la sucesión que dejó en este Municipio el Sr. Chicana Martínez, durante su activación, y estimando que este Municipio es económicamente débil, propone a la Corporación Municipal lo siguiente: Desestimar y dejar sin efecto la solicitud formulada por Sr. Luis Abad Caudela para el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento por todos los ramos expuestas.

La Corporación Municipal, después de un detenido estudio, adoptó el siguiente acuerdo unánime:

Que se proceda urgentemente a informar a la Dirección General de Administración Local, deje sin efecto el nombramiento con carácter interino para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento al Sr. Sr. Luis Abad Caudela, Secretario en Propiedad del Ayuntamiento de Lorcha; ya que la misma será desempeñada por el auxiliar administrativo Sr. Francisco Salvar Canales, y con esta forma el Ayuntamiento podrá desenvolverse económicamente bien, estar a la misma delidamente a tenida,



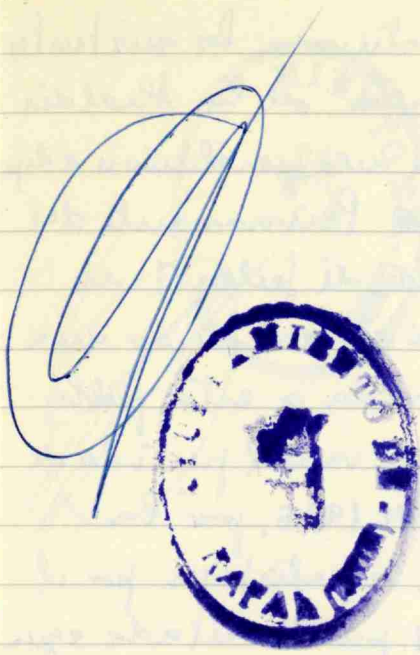
y que la Corporación con este procedimiento no trata de vetar a ninguna persona, ni no todo lo contrario, se aceptaría gustosamente una persona idónea para el desempeño de esta Secretaría, si siempre que fuera nombrado en propiedad mediante concurso y que el mismo ostentara los títulos correspondientes para el desempeño de sus funciones, de los Municipios de 2ª Categoría, clase 8ª. como es este Ayuntamiento.





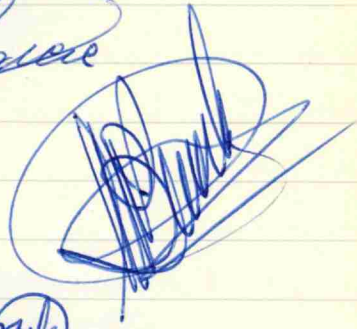


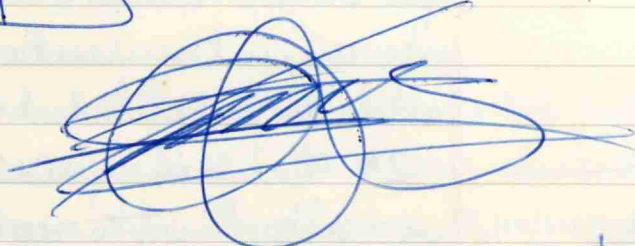


2º. Por la Presidencia se dio lectura a una alta carta del Sr. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, dando cuenta a este Ayuntamiento, se había concedido una subvención de dos millones de pesetas, para realizar las obras de abastecimientos de Aguas en el Municipio, mediante el Plan Biennial de Servicios Técnicos de 1976/77; acordando la Corporación, se llevara con toda urgencia, la tramitación de dichos proyectos para realizar dichas obras.

3º. Por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a varias solicitudes presentadas, acordándose por el Pleno, lo siguiente: Conceder a D. Pedro Gutiérrez Martínez, permiso a reformar el obra el kiosco que explota frente al Cine Avenida de esta, mediante la formación de un contrato condicionado por este Ayuntamiento; como así mismo, también se concedió la correspondiente autorización al vecino de esta D. Joaquín Sainza Graues, para que efectuara bailes al aire libre en el local "Cine Avenida" de veraneo de su propiedad, sito en esta D. en la Pl. General Miranda n.º 10, durante los Sábados y vísperas de fiestas hasta el día 28 de Agosto del actual.

Y no siendo otros los objetos de la presente sesión fue levantada la misma, siendo las veintitres horas ordenando la presidencia, se levantara acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el secretario. Certifico:



 Blas Bas
 José María
 Manuel
 Antonio
 Manuel
 Manuel
 Manuel


- Sr. Asistentes
 Sr. Alcalde
 D. José García Piñan
 Sr. Concejales
 D. José M.º Benben
 D. Antonio García Piñan
 D. Manuel Zaragoza Mula
 D. Manuel Gómez Gabau
 D. Blas Bas Rodríguez
 D. José Mompou Juan
 D. Mariano Mula Mula
No asisten
 D. José Ferrer Léal y
 D. José Saborar Canals
 este por enfermedad.

Sesión Ordinaria del día 30 Septiembre 1976
 En Rafal, a treinta de Septiembre de mil no-
 vientos setenta y seis.
 Para convocación formulada a tal efecto, se
 reunió en esta casa consistorial, los señores
 asistidos al margen, componentes de esta
 Corporación Municipal, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. José García Piñan, con las
 veintitres horas, cuando por la Presiden-
 cia se declara abierto el acto, con la lectura y
 aprobación del Boletín de la anterior sesión,
 pasando seguidamente a tratar el siguiente
 orden del día.

Secretario Actal
D. Francisco Peláez
Caudal.

7

1º Por la Presidencia se dió lectura a los asistentes de una atto. Cédula de Notificación, de la Alcaldía de Orihuela, por la cual y debido a una resolución adoptada por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, de fecha 7 de junio del actual, se había procedido a realizar una liquidación del agua suministrada a esta población en fuentes públicas, comprensiva del periodo de Octubre de 1972 al 31 de Mayo de 1976, por la cual resultaba un importe total a satisfacer por el Ayuntamiento de 627.222 pesetas por la citada agua potable suministrada; la Corporación Municipal quedó enterada de cuanto se menciona en dicha Cédula de notificación, prestando en conformidad total e íntegra a esta liquidación, adoptando el acuerdo de comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela que dicha cantidad requerida sería satisfecha por este Ayuntamiento, próximamente y con arreglo a las disponibilidades de la Corporación.



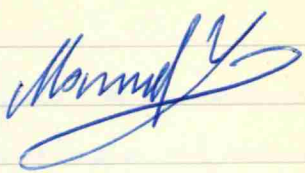

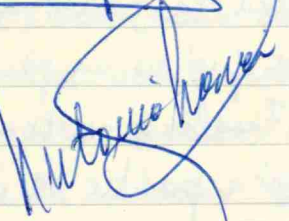

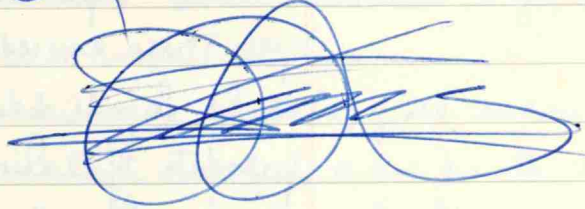
2º También quedó enterada la Corporación, de un atto. escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, N.º de Cooperación, por el cual se aprueba definitivamente en el Plan Promisional de Obras y Servicios para el bienio 1976/77 la obra para este Municipio de Distribución de agua, con un Presupuesto de 7.679.700 pts, con una aportación Municipal de 5.679.700 pts, y una subvención de 2.000.000 pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente Sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintidós horas, acordando la Presidencia se levantara esta acta de la misma, que firman todos los señores asistentes, de lo que



yo el Secretario. Continúa.



- Asistentes
- Dr. Alcalde
- D. José García Griñan
 - Des. Canejales
 - D. José M^o Benben
 - D. Antonio García
 - D. Manuel Zaragoza
 - D. Blas Bos Rodríguez
 - D. José Monje Juan
 - D. Marcos Mula Martínez
 - D. Manuel Gómez Galan
 - No asiste
 - D. José Ferrer Real
 - Secretario Actal
 - b. 1^o Salazar Curial

Sesión Extraordinaria del 15 de Octubre 1976.

En Rafal a quince de Octubre de mil novecientos setenta y seis.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunió en esta Casa Comunal los señores ausentes al margen componentes de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. José García Griñan, son las veintinueve, treinta horas, cuando por la Presidencia se declaró abierto el acto, con la lectura y aprobación del borrador de la anterior sesión, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

1.º Por la Presidencia se dio cuenta al Pleno de un atto. emitido de fecha 8 del actual, procedente de la Delegación Provincial de Educación Primaria y Deportes de Alicante, por el cual concedía a esta Corporación un plazo de diez días, por si la Corporación Municipal tenía interés de construir la sustitución de una pista Polideportiva que se había solicitado a dicha Delegación, ya que debido al convenio existente entre

la Excmo. Diputación Provincial de Alicante y la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes se iban a llevar a cabo obras de instalaciones deportivas en la Provincia; el Pleno, inmediatamente adoptó el acuerdo de comunicar urgentemente a la Delegación Provincial, si optaba se llevara a cabo en la localidad la construcción e instalación de la pista polideportiva que en un principio se había solicitado.

2º Tambien se tomó el acuerdo unánime por el Pleno, rescindir a partir de 1º de Octubre actual, la subvención que tenía concedida la Banda de Música "Arte Musical" de la Localidad, la cual figuraba presupuestada en el presente ejercicio de 1976, debido al mal comportamiento de esta Agrupación musical hacia el Ayuntamiento.

3º El Pleno de la Corporación, adoptó el acuerdo unánime, se hiciera constar en acta de la presente sesión, el mas sentido pésame hacia la familia, por el triste fallecimiento del Cónyuge de este Ayuntamiento D. José Salazar Canales, representante por el tercio Sindical, fallecido en esta, el día 10 del presente mes de Octubre.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintitres horas, restando la presidencia y levante la correspondiente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including names like 'Blas Bos' and 'José'.

Anistetes

Sr. Alcalde

- D. José García Grijón
Sr. Concejal
- D. José M^o Benaben
- D. Antonio García Grijón
- D. Manuel Jover Jover
- D. Blas Bas Rodríguez
- D. José Mompéjan Juan
- D. Mariano Muela
- No asiste el Concejal
- D. José Ramos Leal
Secretario Acetel
- D. F^o Salazar Canales

7

Sesión Ordinaria del día 3 de Noviembre de 1976

En Rafal a tres de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores anotados al margen y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Grijón, son las veinte horas cuando por la Presidencia se declara abierto el acto, con la lectura y aprobación del borrador de la anterior Sesión, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

1^o Por el Secretario que lee, y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra a un escrito n.º 932 de fecha 22 de Octubre precedente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con sede Social en Cartagena, por el cual comunica a este Municipio que por resolución adoptada por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de fecha 2 de Octubre del actual, facilitaba la incorporación de este Municipio a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, juntamente con otros Municipios restantes de esta Vega Baja no mancomunados; haciéndole saber a la Corporación Municipal se le concedía un plazo de 30 días para esmericar a la citada Mancomunidad la aceptación íntegra de las condiciones contenidas en dicha Resolución; el Pleno de la misma, y después de un detenido estudio, adoptó el siguiente acuerdo unánime; aceptar íntegramente las condiciones contenidas en dicha Resolución, para la incorporación de este Municipio en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y aceptando también las condiciones previas a esta incorporación, que son como siguen:

a) Las contribuciones Rústicas y Urbanas de este Municipio superaran el recargo actualmente en vigor



para el resto de los Municipios Muestrados. Dicho Recargo será implantado en el siguiente Ejercicio a la admisión del Municipio a la Mancomunidad.

b) Se apuntarán en media las garantías frente a la Banca Oficial que se ha venido solicitando recientemente para la financiación del Plan de Obras de ampliaciones a la totalidad de Municipios Muestrados. (Dicho Recargo será implantado)

c) Se estudiará una forma flexible de financiación de las obras necesarias para el abastecimiento de tales Municipios, al objeto de no perturbar el Plan de ampliaciones ya previsto, vinculado muy estrechamente a las disponibilidades anuales procedentes de la subvención del Ministerio de Obras Públicas al organismo por aplicación del Decreto 497/1975 de 6 de Marzo. A tal respecto, y al objeto de adelantarse en lo posible las obras de abastecimiento a estos nuevos Municipios Muestrados, se contemplará la posibilidad de su ejecución con cargo a fondos adelantados por los propios Municipios, revertiendo su importe mediante descuentos en las facturaciones de agua, o bien, tan pronto las disponibilidades de la Mancomunidad sean suficientes, una vez sean satisfechas las necesidades de ampliación de los Municipios actualmente muestrados.

d) Las Tarifas de agua, en todo momento, serán iguales a las vigentes para el resto de los Municipios Muestrados.

2º. Propuesta de Modificación de Crédito dentro del vigente Presupuesto de Gastos.- Lesda la propuesta de modificación de crédito, dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión Permanente, se reunen plenamente justi-



fiadas, las Aetas y Bajas que se proponen; por lo que se acuerda: 1º Aprobación en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario Interventor.-
2º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.-

3º Urbanismo. Por la Presidencia, y por los informes favorables adquiridos por la Comisión de Urbanismo y por los Técnicos correspondientes, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar definitivamente la alineación de una nueva manzana urbana dentro del casco de la población, que será incluida en su día en el Plan General de ordenación urbana que apruebe este Municipio en el siguiente sentido: Dicha manzana se halla limitada entre las calles prolongadas de D. José Valero Chico y la de D. A. Mazón, la cual será de las siguientes medidas; en su parte Sur, o sea en la prolongación de la Calle D. José Valero, llevará su alineación en forma diagonal, y en la prolongación de la el Dr. Mazón, alineación en forma recta; siendo el ancho de esta manzana por esta prolongación de cuarenta y siete metros, con 40 centímetros, y el ancho por su centro, o sea por la mitad de la manzana existente entre D. José Valero y Dr. Mazón será de cuarenta y seis metros, con diez centímetros; siendo la anchura de los calles perpendiculares a esta manzana, de nueve metros en la parte del Este y de diez metros en la parte del Oeste.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintidós horas del indicado día, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente Acta,





que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistentes

Br. Alcalde

D. José García Frías
Res. Concejales

D. José M^o Benabau
D. Antonio García

D. Manuel Zaragoza

D. José Mompou Juan

D. Blas Das Rodriguez

D. Manuel Gómez Galan

D. Mariano Mula Martire

No asiste el Concejale

D. José Ferrer Leal.

Secretario Actual

D. Sr^o Salazar Canales

7

Sesion Ordinaria del dia 22 Diciembre. 1976.

En Rafal, a veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. -

Preris convocatoria formulada al efecto, se reunieron en esta casa Concejatal, los señores anotados al margen, y que componen el Pleno de esta Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Br. Alcalde D. José García Frías, son las veintinueve horas, cuando por la Presidencia se declara abierto el acto, con la lectura y aprobacion, del borrador de la anterior sesion pasando seguidamente a tratar, el siguiente orden del dia: -

1^o Urbanismo: Por el Secretario, y de orden de la Presidencia, se dio lectura a los asistentes, de un escrito de fecha 17 de Agosto del Actual, presentado por el vecino de esta D. Antonio Vasquez Mompou Juan el cual solicita de este Ayuntamiento, se le subvenga.


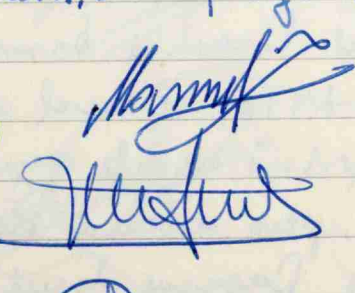
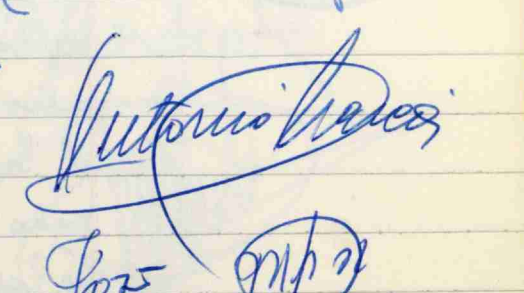


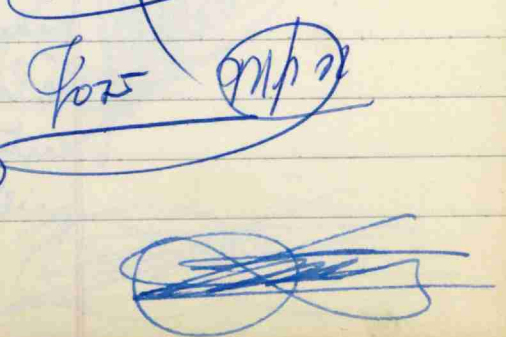
ciones con una cantidad que la Corporación estime conveniente, por la pérdida de unos 16 metros cuadrados de terreno de su propiedad, para ensanche de vía pública en la Calle José Antonio n.º 4; la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, que con cargo a la Partida de Conservación y vialidad de las Vías públicas del Municipio en el Presupuesto ordinario de Gastos de 1976, se le indemnice con la cantidad de siete mil cuatrocientas setenta y tres pesetas (7.473) que es el valor real que se calcula y estima por los Técnicos competentes de este Ayuntamiento.

2º. También quedó acordado por unanimidad, citar y publicar los correspondientes edictos para que los electricistas cualesquiera que fueran, presentaran ante la Alcaldía su auto-proyecto y Presupuesto para la instalación de unos puntos de alumbrado público en las Calle Dr. Masón, Cauces Blancos, H. A. Quintero y Capitán Cortes.

3º. Se acordó se empezara rápidamente a colocar los señales de Tráfico dentro del casco urbano para una mejor solución del tránsito rodado, como así mismo se fijarían los rótulos de las calles que faltaban por colocar.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintitres horas, ordenando la Presidencia, se extendiera la correspondiente acta que firmaron todos los asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico.



Asistentes

Dr. Alcalde

D. José García Piñan
Pres. Concejal

D. José M^o Benaben

D. Antonio García Piñan

D. Manuel Zaragoza Mula

D. Blas Bas Rodríguez

D. José Moupeau Juan

D. Mariano Mula Martínez

D. Manuel Gómez Galan

No asiste el Sr. Concej.
D. José Herrera Real.

Secretario actual.

D. Francisco Salazar Canals

Señor ordinaria del día 20 de Enero de 1977

En Rafal, a veinte de Enero de mil novecientos setenta y siete.

previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron en esta Casa Concejil, los señores anotados al margen que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Piñan; a las veintitres horas, cuando por la Presidencia se declara abierto el acto, con la lectura y aprobación del Borrador de la anterior sesión, prosiguiéndose a tratar el siguiente orden del día:

1.º Beneficencia: Por el Secretario que recibe y de orden de la Presidencia, fue mostrado al Pleno la comunicación por esta Alcaldía y Secretaría, del Pedim^o Municipal de los vecinos de la Localidad acogidos a la Beneficencia Local, el que después de ser examinado deliberadamente por la Corporación, adoptó el acuerdo de aprobarlo definitivamente y que el mismo se elevara a la Superioridad para constancia y en vigencia durante el presente año 1977.

2.º Personal Contratado de Servicios Municipales: También por el Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura íntegra a un escrito presentado ante este Ayuntamiento por el vecino de esta D. José Mora Hernández, personal que venía desempeñando el cargo en este Ayuntamiento en calidad de contratado para los Servicios Municipalizados de la Recogida de las Basuras domiciliarias, durante el pasado año 1976; el cual alega desear continuar prestando el servicio a este Ayuntamiento como Personal Contratado, pero además del servicio que presta a la Recogida de las Basuras domiciliarias, dedicarse también al entretenimiento y conservación de todos los jardines públicos de la Localidad para el presente ejercicio de



1977; el Pleno de la Corporación Municipal, quedó ratificada, y puso su debida aprobación, adoptándose el acuerdo, de que se formalizara el correspondiente Expediente de Contratación de Servicios Municipalizados, mediante Concurso para el Servicio sobre la Recogida de las Basuras domiciliarias y el mantenimiento y Conservación de todos los jardines de la Localidad durante el presente año 1977 satisfiriéndole el importe mensual de veintitres mil pesetas (23.000), con cargo al Capítulo 1º del Presupuesto ordinario de gastos, que se formalice para el presente Ejercicio de 1977.

3º También fue adoptado el acuerdo de satisfacer a la Empresa de Autobuses de Callosa de Segura D. José Mº Pérez, la cantidad de 8.000 pts. con cargo a los Fondos Municipales de este Ayuntamiento, en concepto de ayuda económica para el transporte de estudiantes al Instituto de Enseñanza Media que se desplazan de esta Localidad al Municipio de Callosa de Segura, equivalente al presente curso académico de 1976/1977.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente Sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintinueve horas, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente acta, que firmen todos los señores asistentes al acto, de lo que yo Secretario. Actifíco.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistentes

Dr. Alcalde

D. José García Prión
Pres. Concejales

D. José M^o Benabou Rieple

D. Antonio García Prión

D. Manuel Zaragoza Mula

D. Manuel Gómez Galar

D. José Moupeau Juan

D. Mariano Mula Martínez

No asistieron los siguientes
Concejales:

D. José Ramos Leal y

D. Blas Bas Rodríguez.

Secretario Acctal

D. F. Salazar Canales

Señoría ordinaria del día 10 de Marzo 1977

En Rafael « diez de Marzo de mil novecientos

setenta y siete.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, re-

venimiento en esta Casa Concejil, los señores acuta-

dos al margen componentes del Pleno de esta Corpo-

ración Municipal, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde

D. José García Prión; son las veintiuna horas

cuando por la Presidencia se declara abierto el acto

con la lectura y aprobación de la anterior sesión.

pasando seguidamente a tratar el siguiente

orden del día:

1.º Liquidación del Presupuesto Municipal

Ordinario de 1976. - Por el Secretario. Interventor

fue invitado al Pleno. La rendición por el Dr. Alcalde

Presidente de la Cuenta General del Presupuesto Muni-

cipal Ordinario del Ejercicio de 1976, la de Admi-

nistración del Patrimonio y la de Valores Independ-

ientes y auxiliares del Presupuesto de dicho Ejerci-

cio, con todos sus justificantes correspondientes, los

cuales fueron examinados detenidamente y encon-

trados conforme, el Pleno puso en conformidad

mas completa, y por unanimidad aprobada por unanimi-

dad Provisionalmente; acordándose que las mismas

se exhibieran al público en la Secretaría de este

ayuntamiento y en el Tablón de anuncios del mismo

por espacio de quince días mas otro de ocho para

oir reclamaciones, y a la vez que se publicaran

los correspondientes Edictos en el Boletín Oficial

de la Provincia, todo ello en virtud de lo que dis-

pone el artículo 787 y siguientes de la Ley del

Regimen Local.

2.º Por el Secretario. Interventor, y de orden de la

Presidencia, se dio lectura al Pleno, de una acta. coti-



fijación procedente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, por el cual comunica a este Ayuntamiento, que en sesión celebrada por la Comisión Permanente del mismo, se había fijado un plazo que finaliza el día 30 de junio del presente año, para que se liquidara por el Ayuntamiento de Rafal, la cantidad de 627.222 pesetas, que se le adeuda al Ayuntamiento de Orihuela, por el suministro de agua potable en Fuentes Públicas; el Pleno de la Corporación, adoptó el acuerdo de reverter permanentemente la citada deuda de 627.222 pesetas, y que se elevara escrito ante la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, solicitando de la misma, liquidar esta cantidad durante cinco anualidades en cantidades proporcionalmente divididas, empezando a satisfacer la primera anualidad en el presente ejercicio de 1977, ya que de otra forma, a esta Corporación, le es muy imposible debido a su situación económica.



3º También y por unanimidad, se adoptó el acuerdo de encargarse la realización de los Proyectos Técnicos de Distribución de la Red de abastecimientos de aguas potables y pavimentación de varias vías públicas del Municipio con cargo asfáltico, al Jefe Sr. D. Antonio Medina Gil, Ingeniero de Caminos de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, para que en un futuro próximo, se preparen los trabajos necesarios para realizar en este Municipio, los mencionados obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintitres horas del dicho día, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente



acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, S. L. P. W.:

[Handwritten signatures in blue ink]

[Large handwritten scribble in blue ink]

- Asistentes
Sr. Alcalde
- D. José García Piñan
 - Dres. Concejales
 - D. José M^o Benaben
 - D. Antonio García
 - D. Manuel Zaragoza
 - D. Blas Bos Rodríguez
 - D. José Monjeau Juan
 - D. Manuel Gómez Galán
 - D. Mariano Nula Matín
 - No asiste
 - D. José Hueso Real
 - Secretario Actal.
 - D. F^{co} Salaraz Canales

Sesión Extraordinaria del día 22 de Marzo de 1.977.

En Rafal, a veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y siete.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron en esta Casa Comunal los señores ausentados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación Municipal. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Piñan, son las veintinueve horas, cuando por la Presidencia se declara abierto el acto, con la lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, pasando seguidamente a tratar, el siguiente orden del día:

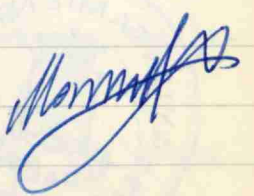
Unico: Escolaridad: Por el Secretario que preside y de orden de la Presidencia, se dio lectura al Pleno, del auto número 4631 de fecha 17

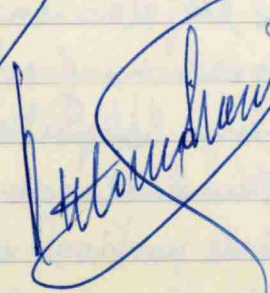
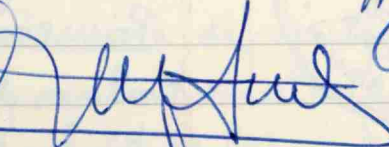
?

de Marzo del actual, procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de la Provincia, manifestando que debido a la Precisión que existe de construir en esta Localidad 2 unidades para Septiembre proximo, aprovechando para ello, los espacios o terrenos ya existentes en los centros Evolares, de Nueva Adscripción a Nivel de E. G. B. el Pleno de la Corporación Municipal, adoptó el acuerdo de prestar su debida conformidad para que por los Servicios Técnicos de la Delegación de Educación y Ciencia, se lleve a efecto lo mas urgentemente posible la construcción de estas Dos Unidades evolares a nivel de E. G. B. comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar en media la cantidad en metálico de cien mil pesetas (100.000) que constituye el 5% del importe de las obras; y que el mencionado acuerdo, se lleve inmediatamente a la citada Delegación Provincial, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, fue finalizada la misma, siendo los venidos horas, del indicado día, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente acta, que firmen todos los señores asistentes, de lo que go el secretario. Ser tipo.



 Blas Borja
  Jose
  Morán



Asistentes

Sr. Alcalde

D. José García Gijón

Vrs. Concejales

D. José M^o Benaben

b. Antonio García

b. Manuel Gómez Galán

b. Blas Bas Rodríguez

b. José Morquean Juan

b. Mariano Mula Martínez

No asiste

b. Manuel Zaragoza Mula

b. José Herrero Seal.

Secretario Actal.

b. F.º Salazar Paredes

Sesión Extraordinaria del día 29 Abril 1977

En Rafal a veintinueve Abril de mil novecientos setenta y siete.

ta, y vice.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, y reunión

en esta Casa Consistorial, los señores ausitados al margen

componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde b. José García Gijón, son

los veintinueve horas, treinta minutos cuando por la Presi-

dencia se declara abierto el acto, con la lectura y apro-

bación de la anterior sesión, pasando seguidamente

a tratar el siguiente orden del día:

Unico.- Contrato de Instalación de Pista Po-

lodeportiva.

Por el Secretario que recibe y de orden de la Presi-

dencia, se dio conocimiento a los asistentes, de un auto-

erito n.º 1661, fechado el día 28 de Febrero del actual

procedente de la Excm. Diputación Provincial de Ali-

cante, N.º do. Contratación, por el cual envía a este ayun-

tamiento, un proyecto de contrato entre este ayun-

tamiento y la Excm. Diputación Provincial de Alicante,

para la ejecución de obra de instalación de Pista Po-

lodeportiva; lo que después de ser examinado determi-

namente por los Miembros de la Corporación, y entendi-

do de cada una de sus cláusulas; el Pleno adoptó el

acuerdo de aprobarlo definitivamente ajustándose

a los siguientes términos: CLÁUSULAS:

Primera: Objeto: La finalidad del presente con-

trato es determinar y establecer los normas que regirán

entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante

y el Ayuntamiento de Rafal, para realizar los obra

de Pista Polideportiva en dicha localidad, incluidas

en la anualidad de 1976, del Plan Provincial de Ins-

talaciones Deportivas de 1976/80, cuya programación

se aprobó en Sesión Plenaria Provincial de 20 de



enero de 1977.

Segunda.- Financiación.- Convenida con la Delegación Nacional de Deportes una aportación del cincuenta por ciento (50%) del importe de las instalaciones programadas para cada anualidad, sobre el Proyecto de obra que autorice la Comisión Paritaria, la financiación de las autorizadas (digo solicitadas) por el Ayuntamiento de Rafal, que han sido incluidos en la anualidad de 1976, se realizará conforme se indica:

Importe del Proyecto Presentado	863.914 pts
Importe de las instalaciones autorizadas.	700.000 ..

Financiación:

Con cargo a la D.N.D.	350.000 ..
Diputación Provincial de Alicante	245.000 ..
Ayuntamiento de Rafal	<u>105.000 ..</u>
Total	700.000 ..

Resultando, que el Ayuntamiento de Rafal, procede a modificar el Proyecto de ejecución de dichas obras, cuyo proyecto técnico, redactado por el Sr. arquitecto D. Francisco Molina Gómez, se exhibe y presenta ante el Pleno de la Corporación, esta lo acepta libremente, y acuerda prestar la debida conformidad a esta modificación, aprobando definitivamente en un presupuesto total modificado de: Setecientas diez y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas (719.175) realizado en fecha 25 de Abril de 1977. -

En consecuencia, al existir una diferencia de más de 19.175 pesetas, entre el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Rafal y el importe de las instalaciones autorizadas en dicho Municipio, serán por cuenta de aquel todo el exceso económico indicado, sin que sean objeto de subasta, salvo que por el Ayuntamiento se acepte el compromiso formal de ingresar en Arcas Provinciales la parte proporcional, que en cada certificación



de obra aprobada, ninguna de las no autorizadas. Del acuerdo Plenario Municipal se remitirá certificación literal correspondiente, antes del 30 de Abril de 1977, a la Exma. Diputación Provincial.

Tercera. - Terrenos. - Antes de proceder a la licitación para adjudicar las obras e instalaciones programadas, el Ayuntamiento de Rafal, remitirá certificación expedida por el Secretario en la que acredite disponer de los terrenos precisos en que hayan de ubicarse aquellas.

Cuarta. - Licitación. - Aprobado el programa de instalaciones, anualidad de 1976, por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, la Exma. Diputación Provincial sancionará el proyecto técnico de las que hayan de realizarse en el Municipio de Rafal y, cumplimentados los trámites legales que procedan, convocará la licitación pública de aquellas para adjudicar su contrata.

Del resultado de la adjudicación definitiva se dará comunicación al Ayuntamiento de Rafal.

Quinta. - Ejecución. Las obras estarán bajo control y fiscalización de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes y de la Exma. Diputación Provincial de Alicante. No obstante, el Ayuntamiento de Rafal, a través de su Alcalde. Presidente, podrá comunicar su escrito documentado al Sr. Presidente de la Corporación Provincial las incidencias que lleguen a conocer en la ejecución de las obras, para su mejor control, dentro del marco de las obligaciones que correspondan al contratista. Dicho escrito se pasará a examen de la Comisión Paritaria del convenio, para su conocimiento y adopción de las medidas que procedieren.

Sexta. - Recepción. Tanto la recepción provisional como la definitiva se realizará por la Exma. Diputación Provincial con la intervención de un representante



de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Septima. - Conservación de las Instalaciones. - El Ayuntamiento de Rafal, se compromete a conservar y mantener en perfecto estado de uso las instalaciones que verita, durante un periodo mínimo de veinticinco años, cuyos gastos suponga con cargo a su presupuesto. Igualmente se va de su cuenta cualquiera obra de reparación, mejora y conservación de dichas instalaciones, así como cuantos gastos origine su utilización, personal, etc., y, en general los que correspondan al propietario, como es, de las instalaciones que se le entreguen.

Octava. - Utilización y Actividades. - El Ayuntamiento de Rafal se compromete expresamente a que en las instalaciones construidas la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes pueda celebrar en cualquier tipo de competición Provincial, regional, nacional o internacional a cuyo efecto dicha Delegación pueda en convenio con el Ayuntamiento con un mes de antelación, como mínimo, la fecha de celebración de aquella.

Igualmente, el Ayuntamiento de Rafal, se compromete a facilitar el uso de las instalaciones construidas, en las mejores condiciones posibles, a las organizaciones deportivas dependientes de la Delegación de Educación Física y Deportes.

Novena. - La Excmo. Diputación de Alicante, financiará la construcción de las instalaciones deportivas a que se refiere la cláusula Primera, con la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (245.000) pesetas, con cargo a fondos Provinciales.

En prueba de conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato, se acuerda su aceptación en todo su contenido, y se firma en la localidad y ciudad de Alicante a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y siete, por las partes contratantes expresadas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar en la presen-





te sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintitres horas del indicado día, ordenando la presidencia se extendiera la correspondiente acta, que firmen todos los señores asistentes, de lo que yo el secretario, certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistentes

D. Alcalde

D. José García Galiana
Dres. Concejales

b. José M.º Benaben Rofe

b. Antonio García Galiana

D. Manuel Zaragoza Mula

D. Manuel Gómez Galán

D. Blas Bas Rodríguez

b. José Mompou Juan

b. Mariano Mula Muelina

No asiste

b. José Herens Sol

Secretario Acta

b. F.º Salazar Canales

?

Sesión Extraordinaria del día 30 de Abril 1977

En Rafal a treinta de Abril de mil novecientos

setenta y siete.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores anotados

al margen que componen el Pleno de esta Corporación

Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

José García Galiana; que a las veinte horas, cuando

por la Presidencia, se declara abierto el acto, con la

lectura y aprobación de la sesión anterior, pasando

seguidamente a tratar, el siguiente orden del día:

Único.- Retribuciones de Funcionarios Locales:

Por el secretario que recibe y de orden de la Presidencia, se dió lectura a los asistentes, del contenido

de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11

de Enero de 1977, publicada en el Boletín Oficial del

Estado n.º 22 de 26 de Enero del actual, por la cual se establece, que los Funcionarios de Administración Local se les aplicaran los mismos Normas que a los de la Administración del Estado, en arreglo a la modificación establecida por el artículo 16 de la Ley 38/1976 de 30 de Diciembre de 1976, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado, armonizando dichas medidas a las particularidades propias de la Administración Local; mencionando dicha Orden de 11 de Enero de 1976, en su artículo 1.º, que las Retribuciones Básicas de los Funcionarios de Administración Local, serán incrementadas a partir de 1.º de Enero del actual, en un 22 por 100 de sus importes actuales; quedando también entrado el Pleno, cuanto se menciona en el artículo 2.º de dicha Orden de 11 de Enero, en relación a las escalas y sus cantidades respectivas que figuran en los Apartados A, B, y C, relativas al valor orientativo del punto, a los efectos del complemento de destino, módulos pesetas/hora para la determinación del complemento de dedicación especial y parte fija del incentivo de productividad respectivamente, también en efectos de 1.º de Enero de 1977; La Corporación Municipal quedó entrada de cuanto dispone dicha Orden, y acordó aprobar todo su contenido para la Modificación de las Retribuciones de los Funcionarios del Ayuntamiento de Plantilla en el mismo; como así mismo también acuerda, no aborrecer con cargo a gratificaciones voluntarias los aumentos que resulten como consecuencia de las modificaciones establecidas en el artículo 2.º de esta Orden; todo esto de conformidad con el artículo 3.º de la repetida Orden de 11 de Enero; acordándose que una certificación de este acuerdo, sea remitido al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su conocimiento y efectos.





116

Por su habilitado mas asuntos de que tratar, en la presente sesion. fue finalizada la misma, siendo las veintinueve horas del indicado dia, ordenando la Presidencia y extendiendo la correspondiente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Asistentes
- D. Sr. Alcalde
- D. José Garcia Prieto
- Sres. Concejales
- D. José M.º Benabau
- D. Antonio Garcia
- D. Manuel Gomez
- D. Manuel Zaragoza
- D. Blas Das Rodriguez
- D. José Mompou Juan
- D. Mariano Mula Marti
- No asiste
- D. José Guerrero del Secretario Actual
- D. Sr. Salazar Canales

Sesion extraordinaria del dia 30 de Abril 1977

En Rafal a treinta de Abril de mil novecientos setenta y siete.

Previa convocatoria formulada a tal efecto, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores asistidos al margen, que componen el Pleno de esta Corporacion Municipal. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Garcia Prieto; sau las veintinueve horas, cuando por la Presidencia se declara abierto el acto, con la lectura y aprobacion de la Sesion anterior, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del dia:

Unico. - Ordenanzas Fiscales 1977. - Se da cuenta de los expedientes instruidos con motivo del

establecimiento de varias exacciones fiscales que entraran en vigor a principios de Enero del presente Ejercicio de 1.977, como son: Inspección de la Ordenanza Fiscal sobre la Publicidad, con todos sus anexos, normas y tarifas, como así mismo la Inspección de la Ordenanza General sobre las Contribuciones Especiales en este Territorio Municipal, sus normas, anexos y tarifas; todo ello de conformidad con las normas aprobadas en el Real Decreto 3250/1976.

Y rematando justificadas las necesidades de los nuevos ingresos para atender el aumento de los gastos municipales, considerando que en la tramitación de los respectivos expedientes, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad de los asistentes, que forman el Pleno de la Corporación Municipal; aprobar la Inspección, Tarifas y Ordenanzas de las exacciones fiscales antes mencionadas, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley, hasta la definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, fue finalizada la misma, siendo las veintitres horas del indicado día, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente acta, que firman todos los asistentes al acto, de lo que go el Secretaris, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistentes

Pres. Alcalde

D. José García Grijón

Pres. Concejales

D. José M^o Benabén

D. Antonio García G.

D. Manuel Gómez G.

D. Manuel Zamagna

D. José Nonpeal Juan

D. Abel Das Rodríguez

D. Mariano Mula

Secretario Actual

D. F^o Salazar Casals

Sesión Extraordinaria del día 2 Mayo 1977

En Rafal a dos de Mayo de mil novecientos

setenta y siete.

Previo convocatoria formulada a tal efecto, se

reunieron en esta Casa Concejil, los señores ayunta-

dos al margen que componen el Pleno de esta Cor-

poración Municipal, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. José García Grijón, sau las veint-

tiuna horas, cuando por la Presidencia se declara

abierto el acto, con la lectura y aprobación del

Balance de la anterior sesión, pasando a equi-

damente a tratar el siguiente orden del día:

"Aprobación Presupuesto Municipal Ordini-

navio 1977.-"

No asiste el Concejil

D. José Ferrer Sol

2

Se procede a la discusión y aprobación del

Presupuesto ordinario de este Municipio para

el año 1977 cuyo proyecto ha sido formado por

la Presidencia, asistida del Secretario - Interventor

Accidental, habiéndose llevado las debidas formali-

dades legales y dictaminado por la Comisión.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presiden-

te, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo

procedi a dar lectura íntegra por capítulos y arti-

culos, de los conceptos y Partidos de ingresos y gas-

tos, respectivamente, que en dicho presupuesto se

detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordán-

dose en definitiva y por unanimidad; aprobar

el presupuesto de que se trata, fijando los gastos

y los Ingresos en los ítems que, por capítulos,

se expresan seguidamente, así como los Bases

de ejecución del mismo:



Cptlo.

Conceptos

Consignacion

Presupuesto de GASTOS

1º	Personal Activo	2.093.073
2º	Material y Diversos	
3º	Clases Pasivas	
4º	Deuda	
5º	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	
6º	Extraordinarios y de Capital.	
7º	Reintegrables, Indeterminados en Imprevistos	
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	

Presupuesto de INGRESOS.

1º	Impuestos Directos	
2º	Impuestos Indirectos	
3º	Easas y otros Ingresos	
4º	Subvenciones y Participaciones. en Ingresos	
5º	Ingresos Patrimoniales	
6º	Extraordinarios y de Capital..	
7º	Eventuales e Imprevistos	
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	

RESUMEN

Importan Los GASTOS POR TODO

CONCEPTO

Importan Los Ingresos Por Todo

Concepto

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Sr. Delegado



de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse. Las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión fue finalizada la misma, siendo las veintitres horas, ordenando la Presidencia se levantara la correspondiente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, certifico.



A large, heavily scribbled signature in blue ink, consisting of multiple overlapping loops and lines, making the name illegible.

Asistentes
Sr. Alcalde
D. José García Farián
Dcs. Concejales

D. José M.º Benabén Ruyter
D. Antonio García Farián
D. Manuel Gómez Galán
D. Manuel Zaragoza Mula
D. José Monjeau Fran
D. Mariano Mula.

No asistió

D. José Ramos Lual
D. Blas Dos Rodríguez

Sesión Extraordinaria del día 10 Mayo 1977
En Rafael a diez de Mayo de mil novecientos setenta y siete.

Prima convocatoria formulada a tal efecto, se reunió en esta Casa Comunal, los señores anotados al margen, y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Farián, son las veintidós horas, cuando por la Presidencia se declara abierto el acto, con la lectura y aprobación de la Sesión anterior, pasando seguidamente a tratar, el siguiente orden del día:

Unico. PROPAGANDA ELECTORAL. Por el Secretario

Secretario Acctal.

2

rio que recibe y de orden de la Presidencia, se dió lectura a los asistentes. de los actos. escritos números 21668 y 21833, de fecha 5 de Mayo del actual, Ngdo. 4.14. procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el cual y con arreglo a lo que establecen los artículos 39 y 41 del Real Decreto. Ley 20/77 de 18 de Marzo, se debían de adaptar las medidas con carácter de urgencia, para preparar una relación de los lugares que reúnan las condiciones adecuadas para ser reservado con destino a la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral; con lo mismo determinar los locales oficiales de que se quedara disponer para la celebración de actos públicos de propaganda electoral; el Pleno de la Corporación después de enterada y establecer un pequeño estudio del caso, adoptó el siguiente acuerdo:

LUGARES PARA COLOCAR CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL: Se reservan las fachadas de los edificios propiedad de D. José M^o Bernabéu Rufete, sito en la Calle Marques de Rafal n^o. 15 y fachada lateral del edificio Teatro "Arto Municipal" sito en la Plaza Martín Salinas n^o. 1; lugares estos muy espaciosos y lugares muy visibles y frecuentados por el público.

LOCALES PARA ACTOS PUBLICOS. Los locales que se destinan para celebrar los actos públicos para la propaganda electoral, son los Bajos del Ayuntamiento, sito en la Plaza del Cañalillo n^o. 1 y el patio del Colegio Nacional "E. Jera"; estos locales pertenecen a la propiedad del Ayuntamiento; los Bajos del Ayuntamiento tiene una capacidad para unas cien personas y el patio de los Escuelas (que se halla acotado y al aire libre), tiene capacidad para unas mil quinientas personas, y las fe-



días y horas que son factibles en utilización, son: todos los días laborables a partir de las veintidós horas, y los domingos y días festivos a partir de las doce horas. - Acordándose que se trabaje testimonio de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona del Partido, con arreglo a lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, fue aprobada la misma, siendo las veintitis horas del este día, ordenando la Presidencia se extendiera la correspondiente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pres. Asistentes
Sr. Alcalde

D. José García Piñan
Pres. Concejales

D. José M. Benaben

Sr. Antonio García

Sr. Manuel Gómez

Sr. Manuel Zaragoza

Sr. José Mompou

Sesión Extraordinaria del 26 Mayo de 1977
En Rafal, a veintitis de Mayo de mil novecientos setenta y siete.

Para convocatoria formulada a tal efecto, y con asistencia del "quorum" favorable que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se reunió en esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José García Piñan; son las veintidós.

b. Mariano Uuela

No asisten

Plas Bas Rodriguez

b. José Ferrer Leal

Secretario Actal

b. D.º Salvador Casales

2

treinta minutos, cuando por la Presidencia se declara abierto el acto con la lectura y aprobación de la Sesión anterior, pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día:

Unico: Adquisición de Terrenos para Pista Polideportiva: Por la Presidencia se informó al Pleno, que la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, en Sesión Plena de fecha 20 de Enero de 1977, incluyó a este Municipio en el Plan Provincial de Obras e Instalaciones Deportivas de 1976/80, para llevar a cabo la ejecución de una Pista Polideportiva; y para ello, según el contrato estipulado era imprescindible hacer entrega de los correspondientes terrenos para llevar a cabo la instalación citada en este Municipio, y conociendo el Ayuntamiento de los mismos, se piensa en pronta e inmediata adquisición; lo que después de un detenido estudio, la Corporación Municipal y por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo: Que se tramite el correspondiente Expediente de Urgencia de Ejecución de Subasta y Concurso (Contratación Directa) conforme determina el artículo 311 c) de la Ley de Régimen Local para llevar a efecto la adquisición de una parcela de terrenos de la propiedad de D. José Valero Munia, vecino de Alicante, ya que la Corporación Municipal, estima que estos terrenos son adecuados e idóneos para que en ellos se lleve a cabo la instalación de la referida Pista Polideportiva, puesto que dicho terreno, se halla situado a extramuros de la localidad, su extensión superficial son solo unos tres mil metros cuadrados, suficientes para ubicar en ellos la Pista Polideportiva y sus correspondientes instalaciones; los referidos terrenos riegan por el Canal denominado "Los Sauchos" y no lindan con: Norte, con el camino servidumbre de paso de dicha finca,



Sur fincas de D.^o Pascual Caguelas Puente, Este con
fincas de D. José Rodríguez Salinas (digo con fincas de
Hdas. de Francisco Masón Caguelas y Oeste con fincas de
D. José Rodríguez Salinas: acordándose que una vez forma-
lizada su adquisición sean ofrecidos a la Excmo. Diputa-
ción Provincial de Alicante para la ejecución de estas
obras, una vez vistos los informes favorables de la Secretaría
Intervención de este Ayuntamiento y el de la Comisión
Municipal de Hacienda, acordándose que existiendo su-
ficiente crédito para atender al pago de esta compra-venta
según resulta del Superavit de la liquidación del Pre-
supuesto ordinario de este Ayuntamiento en 31 de
Diciembre de 1976, se efectúe en su día, el oportuno
Expediente de Habilitación de Crédito en el Presupuesto
ordinario de 1977 para atender al pago correspondien-
te y que se sigan los trámites oportunos y le-
gales en el Expediente de apertura de Contratación
Directa con arreglo a Ley.

La Corporación Municipal, otorga los correspon-
dientes poderes tan amplios como en derecho sean
necesarios y facultas al Sr. D. D. José Rodríguez Salinas,
para que directamente pueda llevar
a cabo cuantas gestiones aena de su propietario de
estos terrenos para la formalización de los correspon-
dientes contratos y Escritura Pública Notarial, dando
cuenta posteriormente de todo lo realizado a la Corpora-
ción Municipal, acordándose también que se proce-
da a publicar mediante Edicto en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia el acuerdo adoptado por el Pleno
de la Corporación Municipal sobre la formalización
de este Expediente de Contratación Directa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la
presente sesión, fue formalizada la misma cuando
los venientes horas del indicado día, cesando la Pe-





sidencia, se extendi una la causpardi ante acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Jueque, Atifio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistentes

Alcalde

D. José Garcia Griñan
Ves. Concejall

D. José M^o Benben

D. Antonio Garcia

D. Manuel Gómez

D. Mariano Muela

D. José Monjeau

D. Manuel Zaragoza

No asisten

D. José Heras Leal

D. Blas Bas Rodriguez

Sebastian Ardal

D. Sr^o Salvador Canals

7

Señion Extraordinaria del dia 7 de Junio de 1.977
En Rafal a siete de junio de mil novecientos setenta y siete.

Poria convocatoria formulada a tal efecto, se reunió en esta Casa Concejial, los señores anotado al margen y que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Garcia Griñan, que los veritidos levas. euanas por la Presidencia se declara abierto el acto, con la lectura y aprobacion de la Señion anterior, pasados se seguidamente a tratar, el siguiente orden del dia:

La Corporación Municipal adoptó con el "quorum" exigido por el artículo 303 de la vigente Ley el Regimen Local, el acuerdo que seguidamente se transmite:

1^o Solicitar de la Caja de Credito Provincial para Cooperacion de la Excm. Diputacion Provincial de Alicante, la conversion de un anticipo de un Millón (1.000.000) de pesetas con destino a la ejecucion de la siguiente obra: Para financiar en parte la obra de la Red de Distribucion de

001
Agua potable, del Plan Provincial de Cooperación del Bienio 1.976/1977.

2º El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

3º El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde. Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, fue finalizada la misma siendo las veintitres horas de este día, ordenando la Presidencia a levantar la correspondiente acta, que firman todos los señores asistentes, de lo que yo el Secretario, Certifico.



[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Large handwritten scribble]

a-

s-

s

nd

a-

te

i-

nd

